



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN
DEL CAFÉ, VER.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

(2022-2025)

ACTUALIZACIÓN 2024





H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN
DEL CAFÉ, VER.



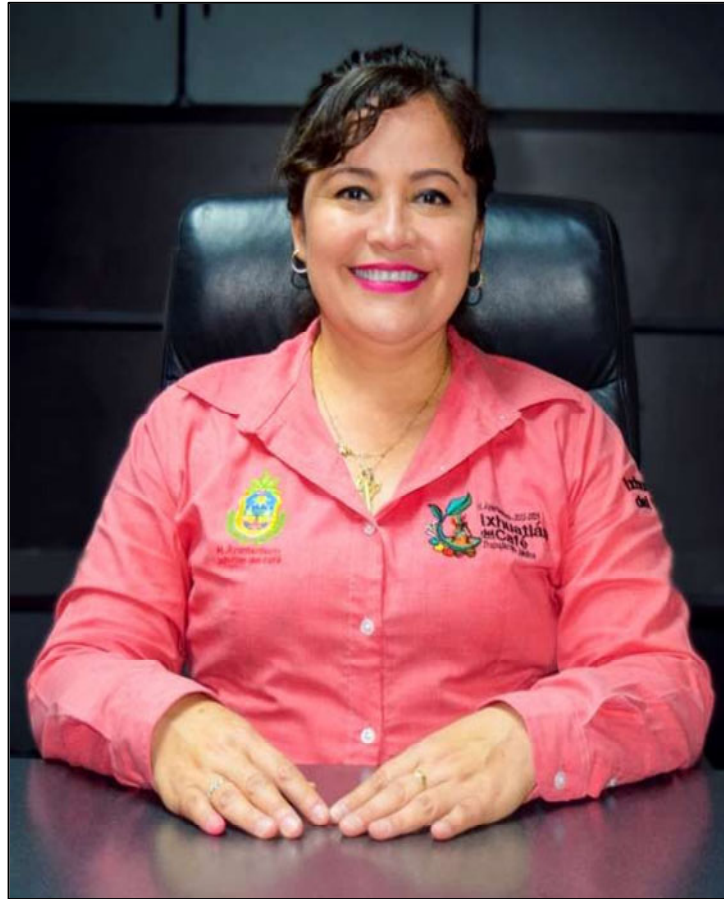
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

(2022-2025)

ACTUALIZACIÓN 2024



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ, VER.



C. Dora Angélica Galicia Contreras
*Alcaldesa del Municipio de Ixhuatlán del Café, Ver.
Período 2022-2025*



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



MENSAJE DE LA ALCALDESA

Estimado pueblo de *Ixhuatlán del Café*, les saluda su amiga *Dora Angélica Galicia Contreras*, agradeciéndoles como siempre, haberme brindado todo su apoyo para que el día de hoy, pueda desempeñar con honorabilidad, el cargo que ustedes me confieren. Ustedes saben bien que, el camino que he recorrido no ha sido nada fácil, pero con el apoyo de ustedes en este trayecto, hemos podido superar los obstáculos que se han presentado y llegado con la frente en alto hasta el día de hoy.

El documento que se presenta aquí, es fruto del trabajo y participación de todas y todos los *Ixhuatecos desde el año 2022* y actualizado por medio de los instrumentos como el *Plan de Desarrollo Urbano municipal*. Es fruto de largas caminatas y consultas ciudadanas; donde recorrimos cada lugar y rincón del municipio, llegamos a cada vivienda en donde tuve la oportunidad de conocerlos y escuchar de viva voz sus principales necesidades.

Con la información obtenida en el 2024, se actualizó este documento y se procedió a integrar el Plan Municipal de Desarrollo de Ixhuatlán del Café Ver., que se estructuró a partir de 4 ejes rectores y 2 ejes transversales. Los ejes rectores son:

1. *Un gobierno municipal distinto: trabajando por el bienestar;*
2. *Acciones y obras para el desarrollo,*
3. *Buen gobierno como iniciativa para el desarrollo local y,*
4. *Gobierno efectivo para el fortalecimiento del entorno.*

Mientras que los ejes transversales se conceptualizan en “*Inclusión social: que nadie se quede fuera*” y, “*Transparencia y combate a la corrupción*”.

No olvidemos que, junto con mi equipo de trabajo, reiteramos nuestro compromiso con cada comunidad, al realizar las mesas de consulta ciudadana; espacios para el diálogo pero principalmente una oportunidad para escuchar las propuestas de cada uno de ustedes, donde participaron desde escuelas de todos los niveles, organizaciones de la sociedad civil, agentes municipales, representantes de grupos organizados, entre otros.

De modo que, agradezco que se hayan sumado a este gran proyecto para nuestro municipio, en el que pretendemos trabajar juntos por un Ixhuatlán del Café más seguro, más limpio y sano para el desarrollo de nuestros niños y niñas, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad de nuestra cabecera municipal y localidades, con equidad de oportunidades e inclusión de los más vulnerables. Estoy segura que lograremos avanzar en cada una de sus inquietudes, siempre de la mano del equipo que me respalda, pero principalmente de ustedes, ciudadanas y ciudadanos responsables de este bello municipio.

¡Trabajemos juntos por un Ixhuatlán del Café próspero!
Tu amiga Dora Angélica Galicia Contreras
(2024)



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



ÍNDICE

MENSAJE DE LA ALCALDESA	3
EVALUACIÓN PMD (2024)	8
ORGANIGRAMA	¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO 1. MARCO JURÍDICO.....	11
1.1 ORDEN FEDERAL CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CPEUM) (Arts. 25, 26A Y 115).....	12
1.2 LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN (Arts. 2, 20, 21 TER, 33 Y 34).....	18
1.3 LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (Art. 13).....	20
1.4 LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL (Arts. 6, 8, 9, 11, 12 y 42).	21
CAPÍTULO 2. MARCO JURÍDICO ESTATAL. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (Arts. 8 y 71).....	23
2.1 LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (Arts. 2, 4, 5, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34 y 35).....	25
3. MISIÓN Y VISIÓN.....	29
3.1 MISIÓN	29
3.2 VISIÓN	29
3.3 VISIÓN A 20 AÑOS: PROSPECTIVA.....	29
3.4 INFORMACIÓN RELEVANTE	30
3.5 CONTEXTO MUNICIPAL	31
3.5.1 HISTORIA.....	31
3.5.2 ESCUDO	31
3.5.3 PRINCIPALES FESTIVIDADES	32
3.5.4 CRONOLOGÍA DE PRESIDENTES MUNICIPALES DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ	32
3.5.5 LOCALIZACIÓN	34
3.5.6 LÍMITES.....	35
3.5.7 CLIMA	35
3.5.8 TOPOGRAFÍA	35
3.5.9 GEOLOGÍA	35
3.5.10 EDAFOLOGÍA	35
3.5.11 HIDROLOGÍA.....	35
3.5.12 USO DE SUELO	35
3.5.13 RESUMEN DE PERSPECTIVA AMBIENTAL	36
3.5.14 POBLACIÓN	36
3.5.15 PRINCIPALES LOCALIDADES CON MAYOR POBLACIÓN	36
3.5.16 POBLACIÓN CON MENOS DE 2500 HABITANTES.....	36
3.5.17 LOCALIDADES SIN DENSIDAD POBLACIONAL.....	37
3.6 DINÁMICA POBLACIONAL	37



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ, VER.



3.6.1	TASA DE CRECIMIENTO	38
3.6.2	POBLACIÓN POR TAMAÑO DE LOCALIDAD	38
3.6.3	ESTADÍSTICAS VITALES	39
3.6.4	RAZÓN DE MASCULINIDAD Y EDAD MEDIANA	39
3.6.5	POBLACIÓN POR GRUPO QUINQUENAL DE EDAD SEGÚN SEXO	39
3.6.6	POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD	40
3.6.7	POBLACIÓN INDÍGENA	40
3.7	EDUCACIÓN	40
3.7.1	CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR EDUCATIVO	40
3.7.2	DESERCIÓN Y REPROBACIÓN	40
3.7.3	ANALFABETISMO	41
3.7.4	RESUMEN DE PERSPECTIVA SITUACIONAL EDUCATIVA	41
3.8	SALUD	41
3.8.1	CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR SALUD	41
3.8.2	ATENCIÓN MÉDICA	42
3.9	RESUMEN DE PERSPECTIVA DE ACCESO A SERVICIOS DE SALUD	43
4.1	DESARROLLO Y PERSPECTIVA SOCIAL	43
4.1.1	POBREZA	43
4.1.2	MARGINACIÓN	44
4.1.3	REZAGO SOCIAL	45
4.1.4	VULNERABILIDAD SOCIAL	45
4.1.5	CARENCIAS SOCIALES	46
4.1.6	RESUMEN DE PERSPECTIVA SOCIAL Y DE EXCLUSIÓN SOCIAL AL 2022	47
4.1.7	URBANIZACIÓN	47
4.1.8	VIVIENDA	47
4.1.9	BIENES, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	48
4.1.10	DESARROLLO ECONÓMICO	49
4.1.10.1	EMPLEO	49
4.2	PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA	49
4.3	UNIDADES ECONÓMICAS	51
4.4	RED CARRETERA	52
4.5	VEHÍCULOS DE MOTOR	52
4.6	FINANZAS PÚBLICAS	53
4.6.1	INGRESOS 2020	53
4.6.2	EVOLUCIÓN DE LOS EGRESOS EJERCIDOS PERIODO 2015-2018	54
4.6.3	EVOLUCIÓN DE INGRESOS FEDERALES. VÍA FONDOS	



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



FEDERALES FAISMDF Y FORTAMUNDF (2015-2024).....	54
4.6.4 PREVISIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.....	56
CAPÍTULO 5. DIAGNÓSTICO SUSTENTABLE	58
5.1 AGUA POTABLE	58
5.2 INFRAESTRUCTURA ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL	59
5.3 INFRAESTRUCTURA ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO.....	59
5.3.1 VIALIDAD	59
5.3.2 JERARQUÍA VIAL	60
5.3.3 MATERIALES Y ESTADO DE CONSERVACIÓN	60
5.4 RUTAS DE TRANSPORTE.....	61
5.5 FACTORES URBANOS DE ALTERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	61
5.5.1 MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS Y SANEAMIENTO	61
5.6 RIESGOS Y VULNERABILIDAD	62
5.6.1 RIESGOS GEOLÓGICOS.....	63
5.6.2 RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS.....	63
5.6.3 RIESGOS INDUSTRIALES.....	63
5.6.4 RIESGOS SANITARIOS	63
5.6.5 RIESGOS NUCLEARES	64
5.6.6 RIESGOS VIALES	64
5.6.7 RIESGOS SOCIALES.....	64
5.6.8 RIESGOS QUÍMICOS – TECNOLÓGICOS	64
5.7 VOCACIÓN AGROPECUARIA.....	64
5.8 DINAMICA ECONOMICA DEL SECTOR COMERCIAL Y DE SERVICIOS.....	65
5.9 RECURRENCIA PROBLEMÁTICA DEL ENTORNO DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ. VER.....	66
5.10 HIDROLOGÍA Y CUENCAS.....	67
5.11 SEGURIDAD PÚBLICA	68
CAPÍTULO 6. PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.....	69
6.1 DIAGNÓSTICO TÉCNICO	70
6.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	71
6.3 NECESIDADES Y DEMANDAS CIUDADANA	73
6.4 ÁRBOL DE PROBLEMAS	79
CAPÍTULO 7. METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO	80
7.1 ANALISIS SITUACIONAL.....	80
7.2 ACTIVIDADES DE GESTIÓN MUNICIPAL.....	81
7.3.1 EJE 1. UN GOBIERNO MUNICIPAL DISTINTO: TRABAJANDO POR EL BIENESTAR	89
7.3.1.1 DESAFÍOS ACTUALES	89



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



7.3.2 EJE 2. ACCIONES Y OBRAS DE IMPACTO ECONÓMICO	91
7.3.3 EJE 3. <i>BUEN GOBIERNO</i> COMO INICIATIVA PARA EL DESARROLLO LOCAL	92
7.3.4 EJE 4. GOBIERNO EFECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO	93
7.4 ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ CON EL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.....	94
7.5 EJE, ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS.....	96
7.5.6 INDICADORES, ACCIONES, RESPONSABLES Y METAS	98
7.6. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (EJES RECTORES).....	109
7.7 EVALUACIÓN CON INDICADORES (2022-2023).....	119
7.8 ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	129



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



EVALUACIÓN PMD (2024)

TEMA	Pág.
1. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo	93
2. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	93
3. Diagnóstico con enfoque sostenible de la situación actual del territorio municipal	57
4. Objetivos	95
5. Estrategias	95
6. Líneas de acción (ejes)	108
7. Participación ciudadana	70
8. Prioridades del desarrollo municipal	81
9. Previsiones sobre asignación de recursos	55
10. Plazos de ejecución	82
11. Inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030	96
12. Instrumentación de la Metodología de Marco Lógico	79
13. Programas Presupuestarios o Actividades Institucionales	109
14. Metas	98
15. Indicadores que permitan dimensionar y evaluar	98
16. Prospectiva de desarrollo municipal y objetivos por lograr	29
17. Actividades Económicas	81
18. Actividades Sociales	81
19. Actividades Culturales	81
20. Actividades Ambientales	82



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



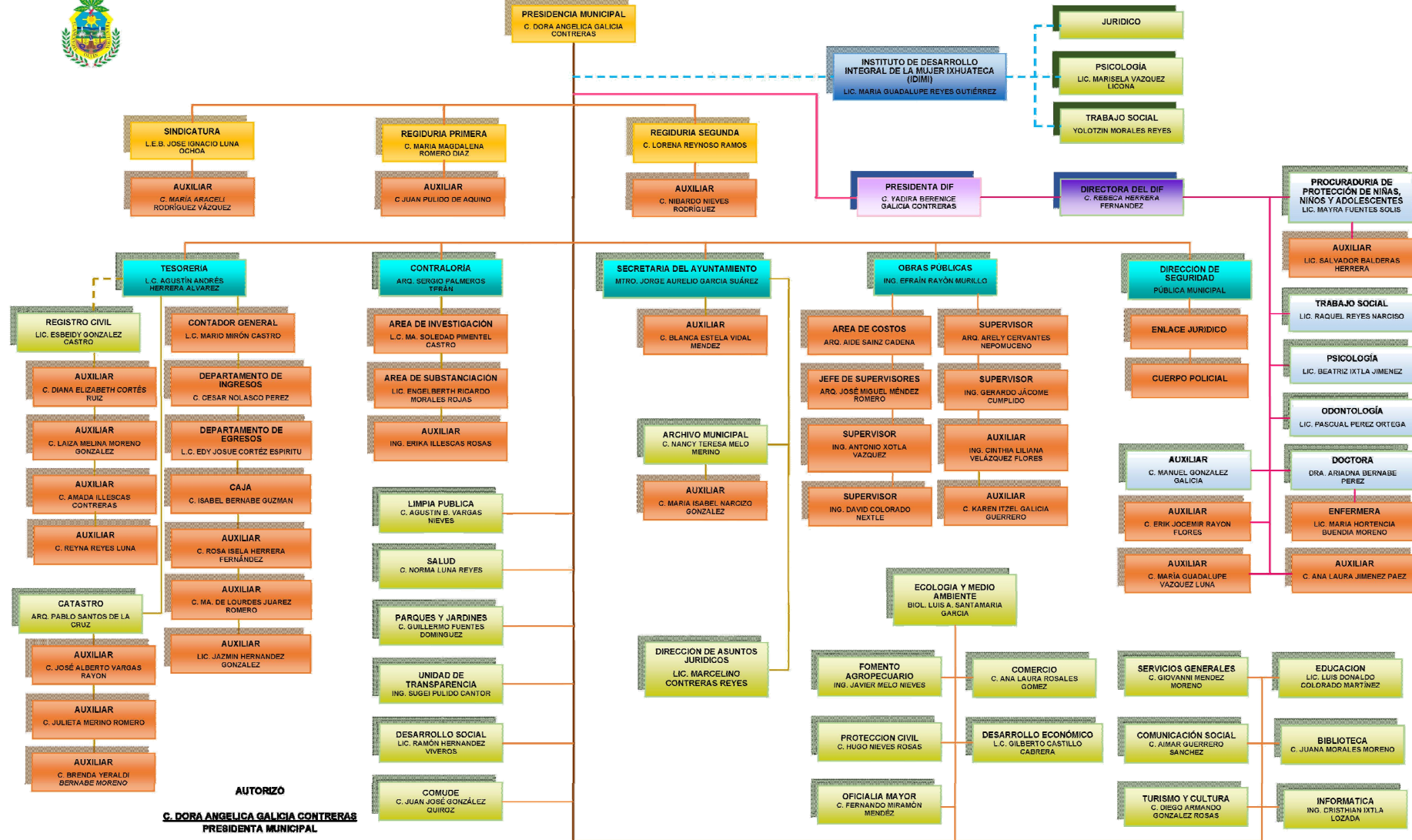
- | | |
|---|-----|
| 21. Programas que tendrán continuidad, los que se implementarán y las obras de infraestructura a ejecutar | 82 |
| 22. Protección integral e interés superior de niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación | 104 |



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ, VER.



ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ, VER.





H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



CAPÍTULO 1. MARCO JURÍDICO

El marco jurídico que se menciona a continuación, abarca cuatro niveles: *nivel federal, estatal, municipal y otros parámetros a nivel internacional*, mismos que se desglosan a continuación, con la intención de fundamentar lo que se establece en este documento.

MARCO JURÍDICO EN SUS DISTINTOS NIVELES		
NACIONAL	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CPEUM)	Arts. 25, 26A Y 115.
	LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN	Arts. 2, 20, 21 TER, 33 Y 34.
	LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	Art. 13.
	LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	Arts. 6, 8, 9, 11, 12 y 42.
ESTATAL	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (CPEV)	Arts. 8 Y 71.
	LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Arts. 2, 4, 5, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34 y 35.
MUNICIPAL	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE	Arts. 16, 17, 18, 28, 35, 195, 196, 197, 198, 199, 200 y 201.
INTERNACIONAL	AGENDA 2030	ODS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

Tabla 1. Marco jurídico del Plan Municipal de Desarrollo de Ixhuatlán del Café Ver.

La vigencia del presente Plan Municipal de Desarrollo (iniciado en el 2022 y actualizado en el (2024) iniciará una vez que sea publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz y concluirá el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, con la posibilidad de evaluación y reestructuración, rescatando aquellas actividades que por el mismo proceso de implementación sea necesaria su continuidad.

A fin de conocer el contenido de los mínimos legales antes referidos se señalará en qué consisten cada uno de los artículos enunciados.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ, VER.



1.1 ORDEN FEDERAL CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CPEUM) (Arts. 25, 26A Y 115)

Artículo 25

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Párrafo reformado DOF 28-06-1999, 05-06-2013

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio. Párrafo adicionado DOF 26-05-2015 El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación. El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan.

Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución.

En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.

Párrafo reformado DOF 20-12-2013

Así mismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo. Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

Párrafo reformado DOF 20-12-2013

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ, VER.



económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013, 20-12-2013

A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Párrafo adicionado DOF 05-02-2017

Artículo 26

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Párrafo reformado DOF 10-02-2014

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Párrafo reformado DOF 10-02-2014.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ, VER.



Artículo 115

Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Párrafo reformado DOF 10-02-2014

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Párrafo reformado DOF 23-12-1999, 06-06-2019

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Párrafo reformado DOF 10-02-2014

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos (sic DOF 03-02-1983) alegatos que a su juicio convengan. Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

Párrafo reformado DOF 23-12-1999

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplente ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

Párrafo reformado DOF 23-12-1999

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Párrafo reformado DOF 23-12-1999



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ, VER.



El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

- a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;
- b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;
- c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;
- d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Párrafo con incisos adicionado DOF 23-12-1999

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

Párrafo adicionado DOF 23-12-1999

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

Párrafo reformado DOF 23-12-1999

e) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

Inciso reformado DOF 23-12-1999

f) Alumbrado público.

g) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

Inciso reformado DOF 23-12-1999

h) Mercados y centrales de abasto.

i) Panteones.

j) Rastro.

k) Calles, parques y jardines y su equipamiento; Inciso reformado DOF 23-12-1999

l) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e Inciso reformado DOF 23-12-1999.

m) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Párrafo reformado DOF 23-12-1999

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ, VER.



correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio; Párrafo adicionado DOF 23-12-1999.

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley. Párrafo adicionado DOF 14-08-2001

III. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

- a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.
- b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.
- c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Párrafo reformado DOF 23-12-1999, 29-01-2016

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Párrafo reformado DOF 23-12-1999

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Párrafo adicionado DOF 23-12-1999. Reformado DOF 24-08-2009

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley; Párrafo adicionado DOF 23-12-1999.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



IV. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial; Inciso reformado DOF 18-12-2020
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipio estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

Párrafo reformado DOF 29-01-2016 Fracción reformada DOF 23-12-1999 VI

V. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros, incluyendo criterios para la movilidad y seguridad vial, con apego a las leyes federales de la materia.

Fracción reformada DOF 18-12-2020 VII

VI. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquella acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público. Párrafo reformado DOF 18-06- 2008 El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;

Fracción reformada DOF 23-12-1999 VIII.

VII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios. Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

Fracción reformada DOF 17-03-1987



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ, VER.



1.2 LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN (Arts. 2, 20, 21 TER, 33 Y 34)

Art. 2

La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

Párrafo reformado DOF 23-05-2002, 16-02-2018

I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;

Fracción reformada DOF 16-02- 2018

III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población

Fracción reformada DOF 23-05-2002, 20-06-2011, 16-02-2018

IV. Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; Fracción reformada DOF 27-01-2012, 16- 02-2018

V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

Fracción reformada DOF 20-06-2011

VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social; Fracción reformada DOF 20-06-2011, 27-01-2012 VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y Fracción adicionada DOF 20-06-2011. Reformada DOF 27-01-2012

VII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Fracción adicionada DOF 27-01-2012

Artículo 20

En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ, VER.



consulta popular que al efecto se convocarán. Así mismo, participarán en los mismos foros los diputados y senadores del Congreso de la Unión.

Párrafo reformado DOF 13-06-2003.

Las comunidades indígenas deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los programas federales que afecten directamente el desarrollo de sus pueblos y comunidades. Párrafo adicionado DOF 13-06-2003. Para tal efecto, y conforme a la legislación aplicable, en las disposiciones reglamentarias deberán preverse la organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que se sujetarán la participación y consulta para la planeación nacional del desarrollo.

Párrafo reformado DOF 16-02-2018.

Artículo 21 Ter.

El Plan deberá contener por lo menos lo siguiente:

Un diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios que permitan impulsar El desarrollo nacional así como la perspectiva de largo plazo respecto de dichos temas:

- I. Los ejes generales que agrupen los temas prioritarios referidos en la fracción anterior, cuya atención impulsen el desarrollo nacional;
- II. Los objetivos específicos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar para atender los temas prioritarios identificados en el diagnóstico;
- III. Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos señalados en el Plan;
- IV. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos definidos en el Plan, y
- V. Los demás elementos que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo adicionado DOF 16-02-2018

Artículo 33

El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo reformado DOF 16-02-2018

Artículo 34

Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

- VI. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;
- VII. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ, VER.



gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

Fracción reformada DOF 16-02-2018

VIII. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

IX. La elaboración de los programas regionales a que se refiere el artículo 25, de conformidad con los criterios establecidos en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, y,

Fracción reformada DOF 16-02-2018

X. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

Párrafo reformado DOF 13-06-2003

1.3 LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (Art. 13)

Artículo 13

De conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, se formulará la programación sectorial de corto, mediano y largo plazo con los siguientes lineamientos:

VIII. La planeación del desarrollo rural sustentable, tendrá el carácter democrático que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos y las leyes relativas. Participarán en ella el sector público por conducto del Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en los términos del tercer párrafo del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los sectores social y privado a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural;

IX. En los programas sectoriales se coordinará y dará congruencia a las acciones y programas institucionales de desarrollo rural sustentable a cargo de los distintos órdenes de gobierno y de las dependencias y entidades del sector. El Ejecutivo Federal, en coordinación con los estados y los municipios, en su caso, y a través de las dependencias que corresponda, de acuerdo con este ordenamiento, hará las provisiones necesarias para financiar y asignar recursos presupuestales que cumplan con los programas, objetivos y acciones en la materia, durante el tiempo de vigencia de los mismos;

X. Los programas sectoriales constituirán el marco de mediano y largo plazo donde se establezca la temporalidad de las acciones a cargo de los diferentes órdenes de gobierno, de manera que se proporcione a los productores mayor certidumbre en cuanto a las directrices de política y provisiones programáticas en apoyo del desenvolvimiento del sector y que aquellos alcancen la productividad, rentabilidad y competitividad que les permita fortalecer su concurrencia en los mercados nacional e internacional;

XI. La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, podrá establecer programas especiales, sectoriales y especiales concurrentes de emergencia si ocurrieran



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ, VER.



contingencias que así lo justifiquen;

XII. A través de los Distritos de Desarrollo Rural, se promoverá la formulación de programas a nivel municipal y regional o de cuencas, con la participación de las autoridades, los habitantes y los productores en ellos ubicados. Dichos programas deberán ser congruentes con los Programas Sectoriales y el Plan Nacional de Desarrollo;

XIII. El programa sectorial que en el marco del federalismo apruebe el Ejecutivo Federal especificará los objetivos, prioridades, políticas, estimaciones de recursos presupuestales, así como los mecanismos de su ejecución, descentralizando en el ámbito de las entidades federativas, municipios y regiones la determinación de sus prioridades, así como de los mecanismos de gestión y ejecución con los que se garantice la amplia participación de los agentes de la sociedad rural. De igual forma, dicho programa determinará la temporalidad de los programas institucionales, regionales y especiales en términos de los artículos 22, 23, y 40 de la Ley de Planeación y 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal;

XIV. La planeación nacional en la materia deberá propiciar la programación del desarrollo rural sustentable de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo;

XV. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Planeación, la participación social en la programación sectorial se realizará a través de las organizaciones nacionales integradas en el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, a que se refiere el artículo 17 de la presente Ley; y

XVI. La programación para el desarrollo rural sustentable de mediano plazo deberá comprender tanto acciones de impulso a la productividad y competitividad, como medidas de apoyos tendientes a eliminar las asimetrías con respecto a otros países.

1.4 LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL (Arts. 6, 8, 9, 11, 12 y 42).

Artículo 6

Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 8

Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja.

Artículo 9

Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.

Artículo 11

La Política Nacional de Desarrollo Social tiene los siguientes objetivos:

XVII. Propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social;

XVIII. Promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo,



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución;

XIX. Fortalecer el desarrollo regional equilibrado; Fracción reformada DOF 26-01- 2018 IV. Garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social, y Fracción reformada DOF 26-01-2018

XX. Promover el desarrollo sostenible y sustentable en el ejercicio de los derechos sociales. Fracción adicionada DOF 26-01-2018

Artículo 12

En la planeación del desarrollo se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones en la materia.

Artículo 42

Los municipios formularán, aprobarán y aplicarán sus propios programas de desarrollo social, los cuales deberán estar en concordancia con los de las entidades federativas y el del Gobierno Federal.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



CAPÍTULO 2. MARCO JURÍDICO ESTATAL. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (Arts. 8 y 71)

Artículo 8

Los habitantes del Estado tienen derecho a vivir y crecer en un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y sustentable, para su bienestar y desarrollo humano. Las autoridades desarrollarán planes y programas destinados a la preservación, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de la flora y la fauna existentes en su territorio, así como para la prevención y combate a la contaminación ambiental. Asimismo, realizarán acciones de prevención, adaptación y mitigación frente a los efectos del cambio climático. Las personas serán igualmente responsables en la preservación, restauración y equilibrio del ambiente, así como en las acciones de prevención, adaptación y mitigación frente al cambio climático, disponiendo para tal efecto del ejercicio de la acción popular ante la autoridad competente, para que atienda la problemática relativa a esta materia. (ADICIONADO, TERCER PÁRRAFO; G.O. 4 DE JULIO DE 2017) El Estado garantiza a todas las personas el derecho de acceso a los servicios de agua potable, en cantidad suficiente y en condiciones de seguridad y calidad para satisfacer necesidades personales y domésticas.

Artículo 71

Los ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Las leyes a que se refiere el párrafo anterior deberán establecer que:

XXI. Los ayuntamientos estarán investidos de personalidad jurídica. Recaudarán y administrarán en forma directa y libre los recursos que integren la Hacienda Municipal, la cual se formará de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, contribuciones, tasas adicionales que decreta el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, la de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles y todos los demás ingresos fiscales que el Congreso del Estado establezca a su favor;

XXII. Las participaciones federales serán cubiertas a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por el Congreso del Estado;

XXIII. Cuando a juicio de los ayuntamientos sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado u otorgar concesiones a los particulares, para que aquél o éstos se hagan cargo temporalmente de la ejecución, la operación de obras y la prestación de servicios municipales o bien los presten coordinadamente con el Estado;

(Reformada, G.O. 7 de octubre de 2010)

XXIV. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos, según los ingresos disponibles y conforme a las leyes que para tal efecto expida el Congreso del Estado, y deberán incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 82 de esta Constitución.

XXV. El Congreso del Estado aprobará la ley de ingresos de los ayuntamientos y revisará sus



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



cuentas públicas, cuando menos una vez al año;

XXVI. Las leyes del Estado señalarán las contribuciones que los ayuntamientos deberán cobrar. Dichas leyes no establecerán exenciones ni subsidios a favor de persona o institución alguna. Sólo estarán exentos del pago de contribuciones a que se refiere el párrafo anterior los bienes de dominio público de la Federación, del Estado y de los municipios;

XXVII. Los ayuntamientos propondrán al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a los impuestos, derechos, contribuciones, productos y aprovechamientos municipales; así como las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;

XXVIII. Los ayuntamientos estarán facultados para que en la distribución de los recursos que le asigne el Congreso del Estado, sean consideradas de manera prioritaria las comunidades indígenas. Esta distribución se realizará con un sentido de equidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las necesidades de dichas comunidades, incorporando representantes de éstas a los órganos de planeación y participación ciudadana, en los términos de la Ley Orgánica del Municipio Libre;

(Reformada, G.O. 9 de octubre de 2018)

XXIX. Los ayuntamientos establecerán sus propios órganos internos de control autónomos, los cuales deberán llevar el registro de la situación patrimonial de los Servidores Públicos municipales, así como desarrollar su función de conformidad con lo que establece la Ley;

XXX. Los municipios del Estado, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios del Estado con municipios de otras entidades federativas, deberán contar con la aprobación del Congreso. Asimismo, cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos servicios públicos o funciones, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;

XXXI. Los ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios municipales:
a) Agua potable, drenaje y alcantarillado; b) Alumbrado público; c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d) Mercados y centrales de abasto; e) Panteones; f) Rastros; g) Construcción y mantenimiento de calles, parques y jardines; h) Seguridad pública, policía preventiva municipal, protección civil y tránsito; i) Promoción y organización de la sociedad para la planeación del desarrollo urbano, cultural, económico y del equilibrio ecológico; j) Salud pública municipal; y k) Las demás que el Congreso del Estado determine según las condiciones territoriales, socioeconómicas y la capacidad administrativa y financiera de los municipios.

XXXII. Los ayuntamientos, conforme a las leyes, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia y en la formulación de Programas de Desarrollo Regional, así como intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando afecte su ámbito territorial y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Federal, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarias;



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



XXXIII. Los procedimientos administrativos se ajustarán a los principios de igualdad, publicidad, audiencia, defensa y legalidad;

XXXIV. Para dictar disposiciones que afecten al patrimonio inmobiliario municipal, o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio para un plazo mayor al período del ayuntamiento, se requiere el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del mismo;

XV. La policía municipal preventiva estará bajo el mando del presidente municipal, en términos del reglamento correspondiente. Dicha policía acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público; y

XXXV. Convocar, en los términos que establezcan esta Constitución y la ley, a referendo o plebiscito, cuyos resultados serán obligatorios para las autoridades competentes.

2.1 LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (Arts. 2, 4, 5, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34 y 35)

Artículo 2o.

La planeación tiene por objeto desarrollar integralmente al Estado, y deberá llevarse a cabo de acuerdo con los fines políticos, sociales, culturales y económicos, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Veracruz-Llave.

Artículo 4º.

El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, son responsables de conducir, en el área de sus competencias, la planeación del desarrollo, con la participación democrática de los grupos sociales y privados, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley.

Reformado, G.O. 26 de diciembre de 2017

Artículo 5o.

Para la formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización del Plan, los programas y proyectos de la administración pública, se llevará a cabo un proceso de planeación democrática cuyas actividades permitan recoger, sintetizar, sistematizar, ordenar y traducir, en decisiones y acciones de gobierno, las demandas sociales.

Reformado, G.O. 11 de septiembre de 2018

Artículo 26

Los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del Estado deberán tener una visión estratégica integral para el desarrollo sustentable e incluyente a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años; deberán actualizarse al menos una vez al año y someterse a la aprobación en sesión de Cabildo para su publicación. Antes de publicarse las actualizaciones en la Gaceta Oficial del estado, los ayuntamientos las remitirán al Congreso del Estado, a efecto de que éste proceda conforme con lo previsto por el artículo 9 fracción VI, inciso b), de esta ley.

El Plan precisará los objetivos, estrategias, indicadores y prioridades del desarrollo municipal, debiendo contener las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines,



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



determinand
o los órganos responsables de su ejecución y el conjunto de las actividades económicas, sociales, deportivas y culturales a desarrollarse, las cuales deberán ser diseñadas conforme a las leyes y reglamentos de la materia, en congruencia con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, los programas que se deriven del plan deberán realizarse conforme a lo anterior.

2.2 LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE

Esta ley es el principal instrumento normativo para desarrollar las disposiciones constitucionales relativas a la organización y funcionamiento del Municipio Libre. En el artículo 17 se señala que el Municipio será gobernado por un Ayuntamiento que, de conformidad con el artículo 35, fracción IV, tendrá como una de sus atribuciones elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar, actualizar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo. En el artículo 191 se establece que el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal sea el órgano auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos, organizaciones sociales y los sectores públicos y privado del municipio, designados por el Cabildo, quienes serán invitados mediante convocatoria pública. En lo referente a la formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y actualización del plan y los programas municipales, el artículo 194 dispone que estas funciones estén a cargo de los órganos, dependencias y servidores públicos que determine el Ayuntamiento.

En lo que se refiere al contenido del Plan Municipal de Desarrollo, el artículo 196 indica que se debe incluir, por lo menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias, entidades y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran para su ejecución y cumplimiento. El Plan Municipal de Desarrollo se complementará, como lo dispone el artículo 197, con los programas anuales sectoriales de la administración municipal, y el artículo 200 determina que el Plan y los programas que de éste se deriven serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal. El artículo 35 fracción 4 de esta Ley establece la obligación de incorporar en el plan municipal de desarrollo los principios de protección integral e interés superior de niñas niños y adolescentes, igualdad y no discriminación previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo previsto en los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

El antecedente más reciente que sirvió de base para la formulación del presente Plan, que es el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial de Xalapa, Ver., elaborado conforme a lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y en la de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda del Estado de Veracruz y publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz el 20 de diciembre de 2012. Este importante documento contiene un análisis profundo y detallado de la problemática urbana en esa materia, así como un conjunto de recomendaciones y propuestas de acción para atenderla y en la medida de lo posible, resolverlas. El Plan Municipal de Desarrollo de Xalapa



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



20222025

se elaboró con un enfoque integral y progresista del desarrollo individual y colectivo, con estricto apego a este marco normativo y en particular, por lo establecido en las leyes de Planeación y Orgánica del Municipio Libre, ambas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Xalapa, Veracruz, cuya última reforma data del 23 de julio de 2021, el cual, entre otras disposiciones, señala al Plan Municipal de Desarrollo como el “instrumento rector del desarrollo integral del municipio”, en el que “se expresa la concertación de voluntades y acuerdos de las comunidades y ciudadanía organizada con el Ayuntamiento”.

Este documento, emitido al amparo de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, establece lineamientos en materia de suelo, vivienda, medio ambiente, equipamiento e infraestructura, que tienen por objeto ordenar el espacio del municipio, delimitando los usos, destinos y reservas de manera que se estimule una elevación substancial del nivel de vida de sus pobladores en coordinación con la legislación local plasmada en la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz y en el Reglamento de Desarrollo Urbano para el Municipio de Xalapa. El presente Plan Municipal de Desarrollo entrará en vigor después de ser aprobado por el Cabildo Municipal y el Congreso del Estado. Una vez publicado en la Gaceta Oficial del Estado, estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2025.

2.3 COPLADEMUN (CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL)

El Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café, Veracruz de Ignacio de la Llave: dentro de sus principales objetivos con la administración municipal, es el compromiso con la promoción de la participación ciudadana para el desarrollo comunitario.

La prestación de servicios y la realización de obra pública, tal como lo establecen los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; por estas obligaciones integra e impulsa el funcionamiento de figuras como el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) y los Comités de Contraloría Social (CCS).

Específicamente el COPLADEMUN, es un órgano de composición mayoritariamente ciudadana, presidido y conducido por el Presidente Municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley número 12 de Planeación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de Ignacio de la Llave, publicada el 28 de diciembre de 2018 en la Gaceta Oficial del Estado

Dentro de la normatividad antes citada, contempla entre otras atribuciones consignadas en la Ley Orgánica del Municipio Libre, del COPLADEMUN se encuentra la de auxiliar al Ayuntamiento en la formulación, aplicación, control, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Por lo anteriormente expresado, la misma ley, abre la posibilidad para que los ciudadanos participen en la planeación municipal, con aportaciones que permitan establecer objetivos, programas, acciones y recursos necesarios para mejorar la calidad de vida de los habitantes de cada municipio, a corto y mediano plazo.

Es importante señalar, que los trabajos y resultados de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo; corresponde o se encuentra dentro de las funciones de gestión del COPLADEMUN, pero solamente corresponde al mismo periodo constitucional de la Administración Pública Municipal, es decir, para la Administración 2022-2025, este periodo es el que se establecerá, pudiéndose dar modificaciones a su estructura por cualquier circunstancia no prevista como reformas a la normatividad aplicable o renuncia de algún integrante, dejando constancia en el acta correspondiente.

Dentro del Marco Jurídico que se debe hacer cumplir para la instalación y desarrollo del COPLADEMUN, se encuentran las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 6, 8, 25, 26, 113 y 115).
- Ley General de Desarrollo Social (Artículos 1 Fracción VIII, 61, 67, 68, 69 y 70).
- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Artículos 6 y 7).
- Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto (Artículos 1, 2, 4, 6 fracción II, 8, 10, 11, 12, 13 y 14).
- Ley número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de Ignacio de la Llave (Artículos 3 fracción V, 10 fracción IV y 17 fracción I).
- Ley número 301 de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Artículos 40, 42, 43 y 44).
- Ley Orgánica del Municipio Libre (Artículos 16, 34, 35 fracciones IV, X y XIX, 40 fracciones VIII y XXX, 52, 191 al 201).



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



3. MISIÓN Y VISIÓN

3.1 MISIÓN

Ser un gobierno incluyente que, por medio de los procesos de gestión seguidos oficializa su política municipal en la transparencia y la honestidad, como un medio para atender necesidades colectivas e impulsar un modelo de desarrollo equitativo para las futuras generaciones.

3.2 VISIÓN

Ser un municipio, moderno, seguro y orgulloso de sus tradiciones, que promueva los derechos humanos e impulse el desarrollo económico y cultural, por medio de una gestión municipal democrática e incluyente de la sociedad civil para que se logre un crecimiento equitativo, ordenado y sostenible.

3.3 VISIÓN A 20 AÑOS: PROSPECTIVA

Con base al proceso prospectivo del ejercicio de 2030 y ahora a 20 años a partir del 2024, es necesario que se reconozca la necesidad de mantener una visión esperada del momento de planeación y de evaluación a los esfuerzos logrados en el presente.

No obstante, reconocer esperado en un futuro, dependerá de considerar la importancia las acciones ejecutadas con el fin de asegurar impactos ente la población beneficiaria y con ello, de nuestra visión presente. Por lo que esta parte del enfoque representa ser el agregado de la forma en cómo se desempeñan nuestros esfuerzos a mediano y largo plazo.

De esta manera, bajo un ejercicio de prospección para el Municipio de Ixhuatlán del Café, se identifican algunas de las más importantes propuestas para la visión esperada en la correspondiente administración del 2044, es decir, del 2024 + 20 años después, donde el seguimiento de la gestión municipal sea basado en verificar su efecto entre los beneficiarios y ciudadanos de manera material. Por lo que se deberá reconocer el desarrollo de obras y mantener evaluaciones de calidad y certificación de las obras y, hacerlas públicas.

En tanto, la planeación de inversiones públicas del 2044, deberá identificar los mayores efectos entre las opciones de gestión. Y por ello, se percibe que en el H. Ayuntamiento el monitoreo futuro y evaluación de resultados sea determinante para la identificación de impactos y resultados a largo plazo.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



De esta forma, la administración municipal para el año 2044, deberá reconocer la trascendencia de los recursos e inversiones por entregar, como un medio que favorece el cumplimiento institucional en atención a un problema emergente, pero no desliza su naturaleza institucional de seguimiento y evaluación emergente y con ello, su interés público. Es decir, en el año 2044, es el ciudadano quien elige y participa del quehacer municipal.

A pesar de que la información provista por la autoridad permite reconocer el análisis a desempeño de la gestión en el año 2044, se debe considerar que la gestión municipal de entonces, cumpla con los compromisos establecidos de manera oficiosa incorporando la tecnología y los sistemas virtuales para su verificación. Será a través de un mayor compromiso de la administración municipal como se podrá solventar el futuro éxito de la administración municipal y en la población objetivo.

Para el año 2044, el H. Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café Ver., cumplirá con el objetivo superior al que en el ejercicio 2022-2025 representó un reto superado y que deberá consistir en ejecutar la inversión social con base a indicadores de prosperidad en las localidades de *Ixviontla, Álvaro Obregón, Ejido los Naranjos, Plan de Ayala, Los Lirios, Zopiloapan Ixcapantla, Ixcatla, Ocotitlán, Matlaquíhuatl, Ocotitlanapan, Opatla Viejo (La Esperanza), San Francisco, Aviadero, Rancho Nuevo, El Guayabal Providencia, Los Cedros, Pizarrostla (La Tranca), El Izotal, Los Velázquez, Guzmantla, Opatla, Tlamatoca, Potrerillo, Presidio, Zacamitla, Nevería Moctezuma (Colonia Moctezuma), El Crucero de Zapata (El Crucero), San José y La Troje*. Es decir, una vez que las localidades desarrolladas no tienen marginación y pobreza extrema entre la población, se transita a un nuevo escenario de desarrollo y prosperidad entre los *ixtlahuences*.

Como resultado de las gestiones municipales anteriores en el año 2044, Ixhuatlán del Café, Ver., caminará a un escenario de desarrollo local, donde la combinación de los objetivos de gestión locales con la armonización de políticas de desarrollo ambiental, educativos, de fomento cultura, inversión pública de calidad y crecimiento económico sostenido, han alcanzado el crecimiento para la reducción de los niveles de pobreza y precariedad.

Así, el entorno de Ixhuatlán del Café, Ver. en el 2044, transitará hacia un nuevo entorno regional donde, el desarrollo representará nuevos retos y para los cuales, se tendrá una mejor experiencia en la solución de aquellos del pasado.

3.4 INFORMACIÓN RELEVANTE

En el municipio de Ixhuatlán del Café, Ver. de acuerdo con el INEGI (2020), en el Índice de Rezago Social publicado por CONEVAL (2021), la población total en el municipio es 23132 personas, la población de 15 años o más analfabeta es 10.19%, la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela es de 8.96%; la población de 15 años y más con educación básica incompleta es 52.55%, la población sin *derechohabiencia* a servicios de salud es 33.08%, las



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



viviendas

con piso de tierra fue el 8.27%, las viviendas que no disponen de excusado o sanitario es el 1.43%, las viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública 9.62%, las viviendas que no disponen de drenaje es 12.49%, las viviendas que no disponen de energía eléctrica 1.68%, las viviendas que no disponen de lavadora 63.31%, las viviendas que no disponen de refrigerador 41.96%.

De igual manera, de acuerdo con el *Índice de Rezago Social* publicado por CONEVAL (2023), y de *las Evaluaciones de desempeño de fondos federales (2022-2023)* es necesario que se fomente una mayor inversión en las localidades de *Ixviontla, Álvaro Obregón, Ejido los Naranjos, Plan de Ayala, Los Lirios, Zopiloapan, Ixcapantla, Ixcatla, Ocotitlán, Matlaquíhuít, Ocotitlanapan, Opatla Viejo (La Esperanza), San Francisco, Aviadero, Rancho Nuevo, El Guayabal Providencia, Los Cedros, Pizarrostla (La Tranca), El Izotal, Los Velázquez, Guzmantla, Opatla, Tlamatoca, Potrerillo, Presidio, Zacamitla, Nevería Moctezuma (Colonia Moctezuma), El Crucero de Zapata (El Crucero), San José y La Troje*, del municipio de Ixhuatlán del Café Veracruz.

3.5 CONTEXTO MUNICIPAL

3.5.1 HISTORIA

El nombre del municipio *Ixhuatlán del Café*, de acuerdo a la Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México (INAFED, 2022) proviene de voz náhuatl que significa: *Ishua-tlan*. "*Donde hay hojas verdes de maíz*".

3.5.2 ESCUDO

El Escudo representa desde la parte superior cinco hojas de café ramificadas y sostenidas por dos varas en forma de "V" al centro a manera de fondo, se observa un paisaje de montañas, sobresaliendo el nevado del Pico de Orizaba, con abundante iluminación del sol y remarcación de este.

Al frente y flanqueado por dos matas de izotes en flor, se encuentra sentado sobre una piedra la representación de un nativo hablante y debajo de este se encuentran dos serpientes enlazadas, según la descripción de los códigos náhuatl.

Alrededor de dicha descripción en fondo amarillo, aparece la siguiente leyenda "*Tlanexyotl ollin yolloxtl*"; adornado en la parte inferior sobresalen dos ramas de café cereza, cada uno apareciendo en dicho encuentro de ramas donde aparecen las letras



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



del nombre del municipio.

La reseña histórica de este municipio señala que, a mediados del siglo XVI pertenecía al Partido de San Antonio Huatusco. Su primer encomendero fue el Sr. Gregorio Villalobos, quien posteriormente heredó a su hijo. Después de su muerte, fue entregado a Luis de Velasco, quien era 2 ° Virrey de la Nueva España. Durante mucho tiempo se le designó con el nombre de Ixhuatlán-Córdoba. Pero el 22 de noviembre de 1956 por decreto de se elevó a la categoría de Villa, siendo el pueblo con la denominación de Ixhuatlán del Café.

Alrededor de dicha descripción en fondo amarillo, aparece la siguiente leyenda “*TLANEXYOTL OLLIN YOLLOXTLI*”; adornado en la parte inferior sobresalen dos ramas de café cereza, cada uno apareciendo en dicho encuentro de ramas donde aparecen las letras del nombre del municipio.

La reseña histórica de este municipio señala que, a mediados del siglo XVI pertenecía al Partido de San Antonio Huatusco. Su primer encomendero fue el Sr. Gregorio Villalobos, quien posteriormente heredó a su hijo. Después de su muerte, fue entregado a Luis de Velasco, quien era 2 ° Virrey de la Nueva España. Durante mucho tiempo se le designó con el nombre de Ixhuatlán-Córdoba. Pero el 22 de noviembre de 1956 por decreto de se elevó a la categoría de Villa, siendo el pueblo con la denominación de Ixhuatlán del Café.

3.5.3 PRINCIPALES FESTIVIDADES

Sus principales festividades son: La feria del Café y la fiesta en honor al Señor de la Piña; así como la Fiesta Patronal de San Pedro Apóstol, mismas que comparten con municipios vecinos a través de ceremonias cívicas y religiosas.

3.5.4 CRONOLOGÍA DE PRESIDENTES MUNICIPALES DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ

A través de los años, ha sido un municipio con mayor participación masculina en la adquisición de cargos en el H. Ayuntamiento, sin embargo la Administración 2022-2025 se distingue por tener en el cabildo una de las primeras mujeres con el puesto de Alcaldesa, así como las Regidurías Primera y Segunda.

Tabla no. 2



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



PRESIDENTES MUNICIPALES DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ

AGUSTÍN MELO	1920-1921
HERMEREGILDO ROMERO VENEGAS	1930-1932
PEDRO SERAFÍN LICONA	1947- 1948
FRANCISCO SALAZAR ORTÍZ	1958-1961
Dato no encontrado	1962-1964
EFRÉN HERRERA VELÁZQUEZ	1965-1967
JOSÉ ILLESCAS VENEGAS	1968-1970
JUAN PETRONE ALTAMIRANO	1970-1973
AEBEL DE FELIPE IXTLA	1 1974-1976
MIGUEL MELO ROSAS	11977-1979
FRANCISCO SALAZAR ISLAS	11979-1982
MIGUEL MELO ROSAS	11983-1985
BALTAZAR MARTÍNEZ VEGA	11986-1988
JOEL SERNA MERINO	11989-1991
JOSÉ MANUEL SERNA MELO	11992-1994
ERNESTO ILLESCAS MARÍN	191995-1997
JORGE SÁNCHEZ GALICIA	1998-2000
MARTÍN TREJO ESCOBAR	2000-2004
ADOLFO RIVERA	2005-2007
ANTONIO VARGAS CRODA	2008-2010
CARLOS NARCISO MACIZO	2011-2013
LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ DELÍN	2014-2017
VIRIDIANA BRETÓN FEITO	2018- 2021
DORA ANGÉLICA GALICIA CONTRERAS	2022-2025

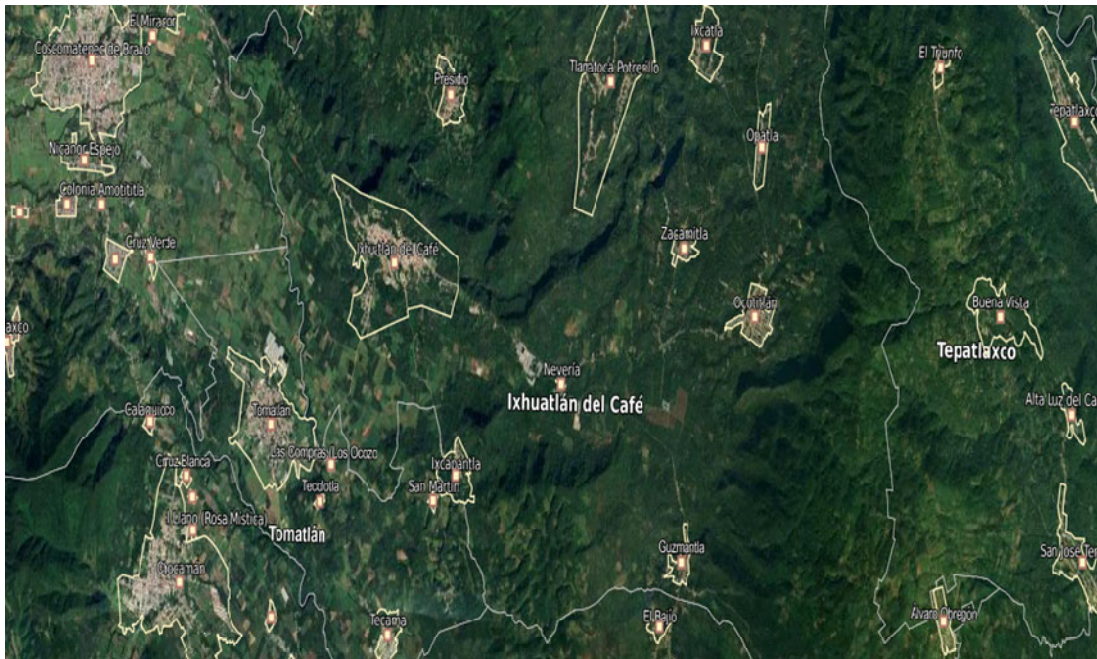


3.5.5 LOCALIZACIÓN

Ixhuatlán del Café es uno de los 212 municipios que conforman el Estado de Veracruz y éste se encuentra en la Región De las Montañas; una región conformada por 57 municipios, haciendo un total de 1, 510, 846 habitantes en la región (Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024).

El municipio de Ixhuatlán del Café, Veracruz cuenta con una superficie de 129.50 Km2, cifra que representa un 0.18 % total del Estado, de acuerdo con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del municipio. Se encuentra entre los paralelos 18° 57' y 19° 06' de latitud norte; los meridianos 96° 50' y 97° 01' de longitud oeste; altitud entre 800 y 1900 m. Ver mapa no. 1

Mapa no. 1



Fuente: *google earth*



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



3.5.6 LÍMITES

Limita al norte con los municipios Coscomatepec y Huatusco; al este con los municipios de Tepatlaxco y Atoyac; al sur con los municipios de *Amatlán de los Reyes y Córdoba*; al oeste con los municipios *Tomatlán y Coscomatepec*.

3.5.7 CLIMA

Semicálido húmedo con abundantes lluvias en verano (54%), Semicálido húmedo con lluvias todo el año (41%) y Templado húmedo con abundantes lluvias en verano (5%)

3.5.8 TOPOGRAFÍA

Se encuentra ubicado en la zona central montañosa del Estado, siendo su suelo irregular. Las cotas topográficas van de 800 m en las zonas bajas, has a 1940 m en zonas altas.

3.5.9 GEOLOGÍA

Periodo: Cretácico (49%), Cuaternario (28%) y Neógeno (21%) Ígnea extrusiva: toba básica (24%), volcanoclástico (18%) y basalto (3%) Sedimentaria: caliza (49%) y arenisca-conglomerado (4%).

3.5.10 EDAFOLOGÍA

Leptosol (39%), Andosol (32%) y Luvisol (27%)

3.5.11 HIDROLOGÍA

- Región hidrológica: Papaloapan (100%) R. Jamapa y Otros (100%). Cuenca R. Jamapa (75%) y R. Atoyac (25%)
- Subcuenca Perenne: Jamapa Intermitente: Chalajapa R. Jamapa y Otros (100%)
- Corrientes de agua Perenne: Jamapa. Intermitente: Chalajapa

3.5.12 USO DE SUELO

- Superficie continental 129. 5 Km2 Uso del suelo Agricultura 89.5 km2 Pastizal 4.3 km2



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



- Bosq

ue 16.6 km²

- Vegetación secundaria 18.3 km² Áreas urbanas 0.7 km²

3.5.13 RESUMEN DE PERSPECTIVA AMBIENTAL

- No cuenta con ANP declaradas.
- Presenta vegetación de Bosque *Mesófilo* de Montaña y suelos con minerales como la piedra caliza.
- Volumen de residuos sólidos urbanos recolectados: 3 mil toneladas al año.
- El volumen promedio de residuos por persona en el municipio es de 129.69 kg. al año.

3.5.14 POBLACIÓN

Para el año 2020, de acuerdo a la información encontrada en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ixhuatlán del Café 2021, se sabe que existe una población de 23,132 habitantes, siendo 11,460 hombres y 11,672 mujeres aproximadamente.

3.5.15 PRINCIPALES LOCALIDADES CON MAYOR POBLACIÓN¹

- Cabecera Municipal de Ixhuatlán del Café (6,946 habitantes)
- Tlomatoca Potrerillo (Potrerillo) (3,071 habitantes)
- Ocotitlán (2,376 habitantes)
- Presidio (2,368 habitantes)
- Ixcátla (1,342)
- Conjunto de localidades (7,029)

3.5.16 POBLACIÓN CON MENOS DE 2500 HABITANTES

- Álvaro Obregón (1,013 habitantes)
- Ixcapantla (1,034 habitantes)
- Guzmantla (894 habitantes)
- Zacamitla (740 habitantes)
- Los Naranjos (534 habitantes)

¹ La población municipal al 2024, puede variar respecto a datos oficiales, dada la actualización de INEGI (2022-2024).



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ. VER.



- Plan

de Ayala (515 habitantes)

- San José la Troje (484 habitantes)
- Matlaquiahutil (312 habitantes)
- Opatla (295 habitantes)

3.5.17 LOCALIDADES SIN DENSIDAD POBLACIONAL

Por otro lado, el resto de localidades ocupan una población de entre los 60 y los 200 habitantes aproximadamente, entre las que se encuentran las siguientes, ordenadas de menor a más alta población:

- Ixviontla (63 habitantes)
- San Francisco Aviadero (66 habitantes)
- Rancho Nuevo (70 habitantes)
- El Izotal (78 habitantes)
- Los Lirios (87 habitantes)
- Nevería (163 habitantes)
- El crucero (167 habitantes)
- Ocotitlanapan (118 habitantes)
- Moctezuma (182 habitantes)

De tal manera que en su conjunto, son 22 localidades pertenecientes al municipio, teniendo una población de aproximadamente 13,115 habitantes de localidades catalogadas como RURALES, siendo más del 50% del total de la población.

Cabe mencionar aquí, que anteriormente se tenía un registro de 32 localidades de acuerdo a SEFIPLAN, 2021 (con datos del INEGI Censo de población y vivienda 2020 y Marco estadístico 2010) sin embargo, de esa fecha al año actual 2022, hay una gran cantidad de localidades que han ido disminuyendo debido a su baja densidad poblacional, derivado de la migración interna hacia otras localidades y municipios cercanos.

3.6 DINÁMICA POBLACIONAL

Mientras en el año 1995 había un total de 17,979 habitantes (9,085 hombres y 8,894 mujeres), para el año 2020 se estima un total 23,132 habitantes, habiendo 11,672 mujeres y 11,460 hombres. En tanto, para el 2024, la población se aproxima a los 23,400 habitantes aproximadamente.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Tabla no. 3
Población

Año	Población	Hombres	Majeures	Prop. Estatal
2020	23,132	11,460	11,672	0.29
2015	23,005	11,448	11,557	0.28
2010	21,407	10,541	10,866	0.28
2005	19,404	9,572	9,832	0.27
2000	19,945	9,994	9,951	0.29
1995	17,979	9,085	8,894	0.27

3.6.1 TASA DE CRECIMIENTO

De acuerdo a las estimaciones de SEFIPLAN con datos del INEGI, la tasa de crecimiento del año 2010 – 2015 fue de 1.52%, de 2005 – 2010 fue de 2.13%, de 2000 – 2005 fue de -0.48% y de 1995 a 2000 fue de 2.46 (Cuadernillo Municipal 2020).

Tabla no. 4
Crecimiento poblacional

2015-2020	0.11
2010-2015	1.52
2005-2010	2.13
2000-2005	-0.48

Fuente: INEGI (2020)

3.6.2 POBLACIÓN POR TAMAÑO DE LOCALIDAD

Según el Censo de Población y vivienda INEGI (2010) existía una población rural de 12,024 habitantes, donde 2,001 correspondía a población con menos de 500 habitantes y 10,023 a población de 500 a 2,499 habitantes; mientras que en el sector urbano, se contaba con una población total de 9,833.

Tabla no. 5
Distribución de población

Rural	13,115
Menos de 500 habitantes	2,299
500 a 2,499 habitantes	10,816
Urbano	10,017
2,500 a 14,999 habitantes	10,017
15,000 y más habitantes	0

Fuente: INEGI (2020)



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



3.6.3 ESTADÍSTICAS VITALES

Para 2019, hubo un registro de 478 nacimientos, 147 defunciones generales, 7 defunciones infantiles (menores de un año), 49 matrimonios y 0 divorcios.

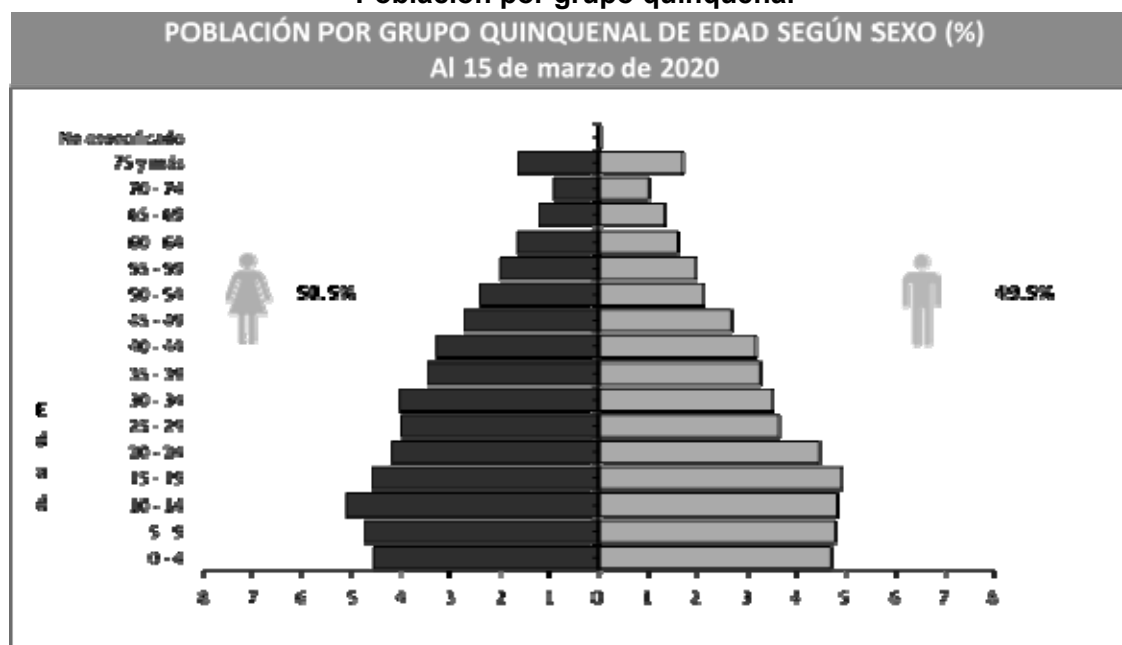
3.6.4 RAZÓN DE MASCULINIDAD Y EDAD MEDIANA

De acuerdo al Censo de Población y vivienda (INEGI, 2010), el índice de masculinidad para 2010, era de 97.0, la edad mediana era de 23 años, en hombres 22 y en mujeres con un valor de 23

3.6.5 POBLACIÓN POR GRUPO QUINQUENAL DE EDAD SEGÚN SEXO

Para el 15 de marzo de 2015, de acuerdo a la encuesta interesal, había un 50.2 % mujeres y un 49.8% de hombres, en edades de 0 a 75 y más. Se sabe que los rangos con mayor frecuencia son los de 10-14 y 15-19, seguidos de la población de 5-9, 20-24 y 25-29 años.

Imagen no. 1
Población por grupo quinquenal



Fuente: DGPE de la SEFIPLAN (2020),



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



3.6.6 POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD

La población por grupos de edad, es de 6,921 habitantes en el grupo de edad infantil de 0 a 14 años, 14,435 habitantes para el grupo de edad joven y adulta de 15 a 64 años y 1,649 habitantes para el grupo de la tercera edad de 65 años y más.

3.6.7 POBLACIÓN INDÍGENA

Para el 2010, había un registro de 195 habitantes como población en hogares indígenas. A su vez, el total registrado de población de 3 años o más hablante de lengua indígena era de 69 habitantes, siendo 40 hombres y 29 mujeres

3.7 EDUCACIÓN

3.7.1 CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR EDUCATIVO

De acuerdo a la Secretaría de Educación de Veracruz con información del Anuario Estadístico, los datos para el periodo 2019-2020 correspondían a 66 escuelas, 262 docentes, 261 grupos. Al mismo tiempo, se tiene un registro de un total de 5,393 alumnos (2,665 hombres y 2,728 mujeres).

En *educación preescolar* un total de 24 escuelas, 53 docentes, 52 grupos y un total de 939 alumnos (480 niños y 459 niñas). En *educación primaria* existe el registro de 24 escuelas, 130 docentes, 128 grupos y un total de 2,911 alumnos (1,428 niños y 1483 niñas). En *educación secundaria* existen un total de 13 escuelas, 52 docentes, 54 grupos y 1,090 alumnos (544 hombres y 546 mujeres).

En *nivel bachillerato* existe un total de 5 escuelas, 27 docentes, 27 grupos y un total de 453 alumnos (213 hombres y 240 mujeres). Mientras que no existe registro alguno en los niveles Técnico Superior Universitario, Normal, Licenciatura Univ., Posgrado, Educación para adultos y formación para el trabajo.

3.7.2 DESERCIÓN Y REPROBACIÓN

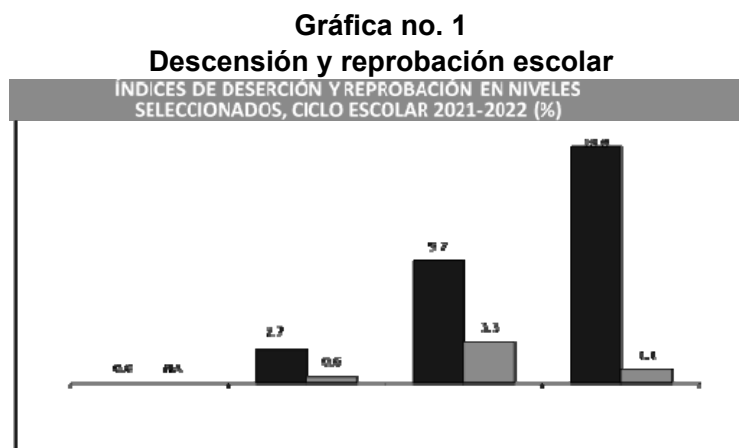
La información respecto al ciclo escolar 2018-2019, se concentra en un mayor porcentaje en el nivel *Bachillerato*, habiendo un 27.4% de deserción escolar y un 9.1% de reprobación. Seguido



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



de ello, en el nivel Secundaria existe un 7.4% de deserción escolar y un 4.3 % de reprobación. Finalmente en Educación primaria, existe el 1.7 de deserción escolar y un 2.1% de reprobación.



3.7.3 ANALFABETISMO

Para el 2015, existía un 88.3% de población de 6 a 14 años con conocimientos de lectoescritura. La población de 15 años y más era de 16,084 habitantes. Mientras que la población de 15 años y más analfabeta era de 1, 974 habitantes, teniendo una tasa de analfabetismo del 12.3%.

Para el 2018, se contaba con el registro de un total de 59 educandos alfabetizados, 15 alfabetizadores, 9 bibliotecas ubicadas en los centros de educación básica y media superior 2019; y 148 becas otorgadas en 2019.

3.7.4 RESUMEN DE PERSPECTIVA SITUACIONAL EDUCATIVA

En el municipio de Ixhuatlán del Café, Veracruz de acuerdo con el INEGI (2020), en el Índice de Rezago Social publicado por CONEVAL (2021), la población total en el municipio es 23132 personas, la población de 15 años o más analfabeta es 10.19%, la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela es de 8.96%; la población de 15 años y más con educación básica incompleta es 52.55%.

3.8 SALUD

3.8.1 CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR SALUD



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Para 2018, se tenía el registro de un total de 6 unidades de consulta externa, 33,517 consultas externas otorgadas y 10 médicos. Hasta el momento se tiene 0 hospitales. A su vez, del total, se sabe que existen 4 unidades correspondientes a IMSS-BIENESTAR con un total de 19,697 consultas otorgadas (4 médicos) y 2 unidades de Seguro Social SS con un total de 13,820 consultas otorgadas (6 médicos).

Tabla no. 6
Sector salud

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR SALUD, 2021					
Institución	Unidades	Consultas	Hospitales		
	de consulta externa	externas otorgadas	Médicos a/ General	Especialidad	
Total	6	19,701	0	0	11
IMSS	0	0	0	0	0
ISSSTE	ND	ND	ND	ND	ND
PEMEX	0	0	0	0	0
SEDENA	0	0	0	0	0
SEMAR	0	0	0	0	0
IMSS-BIENESTAR	4	####	0	0	4
SS	2	0	0	0	7

3.8.2 ATENCIÓN MÉDICA

Para el 2018, había 0.4 médicos por cada 1,000 habitantes, de acuerdo a un estimado por la Subsecretaría de Planeación, con información del INEGI. La población usuaria de los servicios médicos era de 22,445 habitantes (población derechohabiente y potencial que hace uso de servicios institucionales de atención médica por lo menos una vez durante el año de referencia). Se tenían registrados 18,284 habitantes afiliados al Seguro Popular, dando como resultado 13,820 consultas externas otorgadas por el *Seguro Popular*.

Tabla no. 7
Médicos en población atendida

Indicador	Valor
Médicos por cada 1,000 habitantes a/	2.1
Población derechohabiente b/	409
Población usuaria de los servicios médicos c/	38,055
Afiliados al Seguro Popular d/	ND
Consultas externas otorgadas por el Seguro Popular d/	5,366

a/ Estimaciones con base en el INEGI, 2020 y 2022.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



d/ Se refiere al conjunto de personas que por ley tienen derecho a recibir prestaciones en especie o en dinero por parte de las instituciones de seguridad social. Este grupo comprende a los asegurados directos o cotizantes, pensionados y a los familiares o beneficiarios de ambos.

c/ Se refiere al segmento de población derechohabiente y potencial que hace uso de los servicios institucionales de atención médica, al menos una vez durante el año de referencia.

d/ Se refiere a los afiliados por la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA) en el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) por municipio.

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020; e INEGI, IEGEMC, 2022.

3.9 RESUMEN DE PERSPECTIVA DE ACCESO A SERVICIOS DE SALUD

En el municipio de Ixhuatlán del Café, Veracruz la población sin *derechohabiencia* a servicios de salud es 33.08%. Es decir, población en desventaja importante e inequitativa de servicios de salud.

4.1 DESARROLLO Y PERSPECTIVA SOCIAL

4.1.1 POBREZA

De acuerdo al CONVEVAL (2015), la población en situación de pobreza era de 17,251 habitantes, teniendo un porcentaje del 80.3% de la población. La población en situación de pobreza moderada es de 13,314 habitantes, mientras que la población en situación de pobreza extrema es de 3,765 habitantes, siendo el 18.3% de la población. Ver tabla no. 8.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ. VER.



Tabla no. 8

Pobreza

Indicador	Personas	Porcentaje
Población en situación de pobreza	24,359	85.7
Población en situación de pobreza moderada	17,579	61.8
Población en situación de pobreza extrema	6,779	23.9
Población vulnerable por carencia social	3,331	11.7
Población vulnerable por ingreso	375	1.3
Población no pobre y no vulnerable	359	1.3

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el CONEVAL, Medición de pobreza a nivel municipal 2020 y su comparativo con los años 2010 y 2015, 2021.

4.1.2 MARGINACIÓN

De acuerdo a los *Indicadores de Marginación* en el Estado de Veracruz de la Secretaría de Gobierno Consejo Estatal de Población, el municipio de Ixhuatlán del Café se encuentra en la lista de los municipios con un GRADO de marginación ALTO, de acuerdo a la información encontrada en CONAPO, 2010.

El índice de marginación es de 0.3, y el municipio ocupaba para el 2015, el lugar 105 en el contexto estatal, mientras que en el contexto nacional el lugar 941. Por lo tanto, los indicadores que mide la marginación son los siguientes:

- Población analfabeta de 15 años o más 12.3%
- Población sin primaria completa de 15 años o más 35.5%
- Ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo 1.1% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica 1.2%
- Ocupantes en viviendas sin agua entubada 13.8% Viviendas con algún nivel de hacinamiento 38.2% Ocupantes en viviendas con piso de tierra 6.5%
- Población en localidades con menos de 5,000 habitantes 68.9% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos 74.9%

Tabla no. 9
Marginación

Concepto	Referencia
Grado de marginación	Medio
Índice de marginación	53.3
Lugar que ocupa en el contexto estatal	110
Lugar que ocupa en el contexto nacional	960
Población analfabeta de 15 años o más	10.2%
Población sin primaria completa de 15 años o más	52.7%
Ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo	0.8%
Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	1.4%



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Ocupantes en viviendas sin agua entubada	9.3%
Viviendas con algún nivel de hacinamiento	29.5%
Ocupantes en viviendas con piso de tierra	7.6%
Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	70.0%
Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	32.2%

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el CONEVAL, Medición de pobreza a nivel municipal (2020)

4.1.3 REZAGO SOCIAL

Para el año 2010, según el CONEVAL se sabía que el municipio se encontraba en **Grado ALTO** de rezago social, ocupando el lugar 73; sin embargo para el 2020, de acuerdo al Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, había modificado el estatus a Grado MEDIO, ocupando el lugar 76 a nivel estatal.

Actualmente, las localidades del municipio de Ixhuatlán del Café no han podido incorporarse al registro de zonas de Atención Prioritaria 2021 (ZAP), siendo únicamente tres AGEBS en lista: 0040, 006A, 0074 (tres urbanas y una rural).

Tabla no. 10
Rezago social

Concepto	Valor
Grado de rezago social	Alto (2015)
Lugar a nivel estatal	73 (2015)
Grado de rezago social	Medio (2016)
Lugar a nivel estatal	76 (2016)

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el CONEVAL, IRS 2015 y 2020, 2021.

4.1.4 VULNERABILIDAD SOCIAL

De acuerdo al *Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022*, la población vulnerable por carencia social al 2020, es de 3,331, representado por un 11.7%. Mientras que la población vulnerable por ingresos es de 375 habitantes, representando un 1.3%. La población considerada No pobre y no vulnerable es de 359, representado por un 1.3% del total de la población. Ver imagen no. 2.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Imagen no.

2

Dimensiones de pobreza



Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el CONEVAL, Medición de pobreza a nivel municipal

4.1.5 CARENCIAS SOCIALES

Los indicadores de carencias sociales en el municipio y demarcación territorial, de acuerdo al Informe Anual 2022 resaltan los siguientes rubros: rezago educativo 9,166 personas, acceso a servicios de salud 11,897 personas, Acceso a la seguridad social 25,828 personas, calidad y espacios de vivienda 3,029 personas, servicios básicos de vivienda 13,721 personas y acceso a la alimentación nutritiva y de calidad 4,588 personas

4.1.5.1 Seguimiento al derecho a la vivienda

Los rubros en cuanto a calidad y espacio de vivienda, así como servicios básicos de la vivienda, corresponden a lo siguiente:

- En viviendas con piso de tierra 7.7%
- En viviendas con techos de material endeble 0.9% En viviendas con muros de material endeble 0.8% En viviendas con hacinamiento 5.1%
- En viviendas sin acceso al agua 5.9%
- En viviendas sin drenaje 9.7%
- En viviendas sin electricidad 1.6%
- En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar 40.20%



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



4.1.6 RESUMEN DE PERSPECTIVA SOCIAL Y DE EXCLUSIÓN SOCIAL AL 2022

En el municipio de Ixhuatlán del Café, Veracruz de acuerdo con el INEGI (2020), las viviendas con piso de tierra fue el 8.27%, las viviendas que no disponen de excusado o sanitario es el 1.43%, las viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública 9.62%, las viviendas que no disponen de drenaje es 12.49%, las viviendas que no disponen de energía eléctrica 1.68%.

4.1.7 URBANIZACIÓN

Para el 2018, se tiene el registro de 31 fuentes de abastecimiento de agua, donde el volumen promedio diario de extracción es de 2.2 miles de metros cúbicos. El municipio no cuenta con plantas potabilizadoras de agua. Del mismo modo, se tiene un total de 4,949 tomas domiciliarias de agua potable instaladas y 11 Sistemas de drenaje y alcantarillado, distribuidas en 12 localidades. En cuanto a instalaciones de red eléctrica en 2016, se tiene un total de 7,616 tomas instaladas en 3 localidades.

Tabla no. 12
Agua y abastecimiento

Indicador	Valor
Fuentes de abastecimiento de agua a/	31
Volumen promedio diario de extracción(miles de metros cúbicos)	2
Plantas potabilizadoras de agua	0
Capacidad instalada (litros por segundo)	0
Volumen suministrado anual de agua potable (millones de metros cúbicos)	0
Sistemas de drenaje y alcantarillado	11
Localidades con el servicio de drenaje y alcantarillado b/	12

a/ Comprende: arroyos, esteros, galerías, lagunas, norias, pozas, presas y ríos, registrados en 2019.

b/ Información referida a la definición de "localidad" utilizada por la fuente que la genera, por lo que no es comparable con la correspondiente a la información censal.

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, IEGEMC, 2022.

4.1.8 VIVIENDA

En 2015, se tenía un registro de 5,559 viviendas particulares habitadas, de las cuales 4,735 cuentan con disponibilidad de agua entubada, 4,629 viviendas con drenaje, 5,460 con servicio



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



de red eléctrica, 5,433 con disponibilidad de sanitario o excusado. El total de viviendas con piso firme es de 4,844, 403 viviendas con piso de tierra y 306 viviendas con piso de madera u otro.

4.1.9 BIENES, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Un 20.4% de las viviendas, cuenta con automóvil o camioneta, 85.3% con televisor, 51.8% cuenta con refrigerador, 27.5% cuenta con lavadora, 9.0% cuenta con computadora, un 69.5% cuenta con aparato para oír radio, 14.6% cuenta con línea telefónica fija, 60.3% cuenta con teléfono celular y un 4.7% de la población cuenta con internet.

Tabla no. 13
Servicios en vivienda

Indicador	Viviendas	Porcentaje
Viviendas particulares habitadas	5,958	
Con disponibilidad de agua entubada	5,385	90.3
Con disponibilidad de drenaje	5,016	86.1
Con disponibilidad de energía eléctrica	5,732	98.4
Con disponibilidad de sanitario o excusado	5,727	98.3
Con piso de:		
Cemento o firme	4,944	82.9
Tierra	493	8.3
Madera, mosaico y otros recubrimientos	521	8.7
Automóvil o camioneta	1,316	22.1
Televisor	5,175	86.8
Refrigerador	3,464	58.1
Lavadora	2,186	36.7
Computadora	672	11.3
Aparato para oír radio	4,235	71.0
Línea telefónica fija	808	13.5
Teléfono celular	4,558	76.4
Internet	1,376	23.1

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el CONEVAL, Medición de pobreza a nivel municipal



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



4.1.10 DESARROLLO ECONÓMICO

4.1.10.1 EMPLEO

De acuerdo a la *Encuesta Intercensal 2015*, la población económicamente activa era de 8,576 habitantes, siendo un 64.4% ocupada en el sector primario, un 11.9% ocupada en el sector secundario y un 23.0% ocupada en el sector terciario.

A su vez, la población no económicamente activa era un total de 8,968 habitantes, entre los que se encontraban 2,637 estudiantes, 5,293 personas dedicadas a los quehaceres del hogar, 21 jubilados y pensionados, 5,293 incapacitados permanentes. Donde la Tasa de participación económica es de 48.8% y la Tasa de Ocupación es de 98.9%.

Tabla no. 14
Población en actividad económica

Población de 12 años y más	17,840
Población económicamente activa	11,592
PEA ocupada	11,545
Sector primario	57.8%
Sector secundario	13.7%
Sector terciario	28.2%
No especificado	0.3%
PEA desocupada	47
Población no económicamente activa	6,225
Estudiantes	1,737
Quehaceres del hogar	3,775
Jubilados y pensionados	26
Incapacitados permanentes	336
Otro tipo	351
Tasa de participación económica	65.0%
Tasa de ocupación	99.6%

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN (2020)

4.2 PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA

De acuerdo a la información de la SAGARPA, los principales cultivos en el municipio son el café cereza con una superficie sembrada de 7,736 Hectáreas, así como una superficie cosechada de 6,576 Hectáreas, representada en 34,840 toneladas y con un valor de 138,705.3 miles de pesos.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



El segundo cultivo es el maíz grano, con una superficie cultivada de 6,160 Hectáreas, así como una superficie cosechada de 5,000 hectáreas, representada por 8,200 toneladas y con un valor de 52,116.7 miles de pesos.

El tercer cultivo es la hoja de plátano, también denominado velillo, del cual se tiene una superficie de 552 Hectáreas sembradas, 552 hectáreas cosechadas representadas con 12,558 toneladas y con un valor de 19,929.8 miles de pesos.

Tabla no. 15
Cultivos

Tres principales cultivos	Superficie sembrada (Hectáreas)	Superficie cosechada (Hectáreas)	Volumen (Tonelada)	Valor (Miles de pesos)
Total	7,174.0	6,592.0	34,930.2	166,349.4
Café cereza	5,583.0	5,001.0	9,051.8	55,597.3
Maíz grano	784.0	784.0	1,952.2	8,661.3
Hoja de plátano	551.0	551.0	12,909.9	22,058.8

NOTA: El total de superficie sembrada, cosechada y el valor de la producción incluyen el resto de cultivos del municipio.

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en la SADER, SIAP, 2023.

Se sabe que, en cuanto a ganadería y avicultura, para el 2019 se contaba con un total de 71,521 miles de pesos correspondiente a la producción en pie y con un valor de producción de carne en canal de 76,134.9 miles de pesos. Las especies principales de producción en pie son: bovino 42.1 toneladas, porcino 158.4 toneladas, ovino 3.5 toneladas, caprino 0.5 toneladas, aves 2,514 toneladas, guajolotes 3.2%.

Tabla no. 16
Produccion agropecuaria

GANADERIA Y AVICULTURA, 2022

Especie	Volumen de producción en pie (Toneladas)	Valor de producción en pie (Miles de pesos)	Volumen de producción de carne en canal (Toneladas)	Valor de producción de carne en canal (Miles de pesos)
Total	NA	74,914.6	NA	86,756.8
Bovino	44.5	1,410.7	23.0	1,496.0
Porcino	34.6	1,173.4	141.5	7,216.4
Ovino	4.3	156.7	2.1	161.5
Caprino	0.7	22.0	0.3	25.2
Ave al	2,700.7	71,967.5	2,084.5	77,645.4
Guajolotes	4.0	184.4	2.9	212.3



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ. VER.



Superficie dedicada a la ganadería (Hectáreas) b/				92.0
a/ Comprende pollos de engorda, progenitora pesada y reproductora pesada.				
b/ Corresponde al año 2017.				

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, Anuario Estadístico y Geográfico, 2018; y la SADER, SIAP, 2023.

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el CONEVAL, Medición de pobreza a nivel municipal

4.3 UNIDADES ECONÓMICAS

Para 2019, se contaba con 416 unidades económicas, de las cuales 916 era el valor total para el personal ocupado, del cual el personal ocupado dependiente de la razón social era de 871, el personal ocupado dependiente de la razón social remunerado era de 309 y el no dependiente de la razón social era de 45.

El total de remuneraciones fue de 21,298 miles de pesos, mientras que la producción bruta total fue de 171,417 miles de pesos y el consumo intermedio de 75,256 miles de pesos.

El valor agregado censal bruto corresponde a 96,161 miles de pesos, la formación bruta de capital fijo 519 miles de pesos, la variación total de existencias -529 miles de pesos y el total de activos fijos 114,892 miles de pesos.

Tabla no. 17
PEA

Indicador	Valor
Unidades económicas	416
Personal ocupado total	916
Personal ocupado dependiente de la razón social total	871
Personal ocupado dependiente de la razón social remunerado	309
Personal ocupado no dependiente de la razón social	45
Total de remuneraciones (miles de pesos)	21,298
Producción bruta total (miles de pesos)	171,417
Consumo intermedio (miles de pesos)	75,256
Valor agregado censal bruto (miles de pesos)	96,161
Formación bruta de capital fijo (miles de pesos)	519
Variación total de existencias (miles de pesos)	-529
Total de activos fijos (miles de pesos)	114,892

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, Censos Económicos, 2019.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



4.4 RED CARRETERA

La longitud de la red carretera en el municipio es de 37.6 Km., del cual se desprenden 7.3 km. de alimentadoras estatales pavimentadas, 11.3 km. De alimentadoras estatales revestidas, 8.9 km. De caminos rurales pavimentados y 10.2 km. De caminos rurales revestidos.

Tabla No. 18
Caminos pavimentados

Total en el municipio	37.6
Troncal federal pavimentada	0.0
Alimentadoras estatales pavimentadas	7.3
Alimentadoras estatales revestidas	11.3
Caminos rurales pavimentados	8.9
Caminos rurales revestidos	10.2

NOTA: El total puede no coincidir con el desglose ya que incluye alimentadoras estatales de terracería y caminos rurales de terracería.

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, IEGEMC, 2022.

4.5 VEHÍCULOS DE MOTOR

Entre 2017 y 2018, se registró un total de 948 automóviles, de los cuales 52 unidades eran del sector público y 896 particulares. A su vez, se registraron un total de 1,284 camionetas, de las cuales 49 corresponden al sector público y 1,235 al particular. Por último se tiene el registro de 99 motocicletas, particulares.

Tabla no. 19
Autos

Tipo	Tipo de servicio			Total
	Oficial	Público	Particular	
Automóviles	0	70	1,043	1,113
Camiones de pasajeros	0	1	0	1
Camiones y camionetas para carga	0	47	1,324	1,371
Motocicletas	0	NA	209	209

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, IEGEMC, 2022.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



4

.6 FINANZAS PÚBLICAS

4.6.1 INGRESOS 2020

Los ingresos ejercidos en 2020, fueron un total de 78,917 miles de pesos, de los cuales 1,704 corresponden a impuestos, 1341 a predial, 107 a traslado de dominio de bienes inmuebles, 1,418 a derechos, 241 a productos, 45 a aprovechamientos, 28,669 a participaciones federales, 46,840 a aportaciones federales y estatales, 48 aportaciones del Ramo general 33, del FISM 32,427 y FORTAMUNDF 15,952 miles de pesos.

Tabla no. 20
Ingresos municipales

Indicador	2017	2018	2019	2020 a/	2021 a/
Total	69,114	57,664	78,073	83,330	86,072
Impuestos	1,590	1,391	2,089	2,289	2,335
Predial	0	1,074	1,363	1,577	1,859
Traslado de dominio de bienes inmueble	0	81	113	85	159
Otros b/	2	0	614	626	316
Derechos	755	780	1,294	1,101	1,473
Productos	893	94	1,091	637	323
Aprovechamientos	176	110	29	13	4,406
Contribuciones de mejoras	0	0	0	0	0
Participaciones	25,266	22,357	28,269	29,609	29,104
Participaciones federales	25,266	22,357	28,269	29,609	29,104
Participaciones estatales	NA	NA	NA	NA	NA
Aportaciones federales y estatales	40,434	32,920	45,300	49,681	48,254
Aportaciones del Ramo general 33	37,346	32,920	45,300	48,379	47,787
FISM	0	0	29,786	32,427	31,908
FORTAMUNDF	0	0	15,514	15,952	15,879
Otros ingresos c/	0	13	0	0	0

a/ Se refiere a la Ley de Ingresos y a los acuerdos de distribución de los recursos del Ramo 33.

b/ Comprende los impuestos sobre los ingresos, accesorios, contribución adicional sobre ingresos municipales e impuestos de ejercicios.

c/ Comprende por cuenta de terceros, financiamiento, disponibilidad inicial y "otros ingresos".

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales, 2023; Gaceta Oficial del Estado de Veracruz; Leyes de Ingresos, 2022, y Acuerdos de distribución de los recursos del Ramo 33, 2022.

En tanto, la participación de los niveles de gasto en las condiciones municipales, evidencian un incremento en los rubros de servicios personales y de inversión pública. Ver tabla no. 21.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



4.6.2 EVOLUCIÓN DE LOS EGRESOS EJERCIDOS PERIODO 2015- 2018

Tabla no. 21
Egresos municipales

Indicador	2018	2019	2020	2021
Total	73,751	78,073	83,330	86,072
Servicios personales	15,973	16,935	18,342	18,779
Materiales y suministros	4,629	4,586	4,844	7,553
Servicios generales	12,057	13,141	13,084	14,157
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,522	13,141	1,830	3,438
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	371	687	1,094	29
Inversión pública	35,757	38,192	41,224	41,423
Otros egresos a/	0	0	1,901	0
Deuda pública	451	940	1,011	692

a/ Comprende: inversión financiera, aplicación de recursos federales y estatales, por cuenta de terceros, disponibilidad final y "otros egresos".

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, Estadísticas de Finanzas Públicas Estatales y Municipales, 2023;Gaceta Oficial del Estado de Veracruz; Leyes de Ingresos, 2022, y Acuerdos de distribución de los recursos del Ramo 33, 2022.

4.6.3 EVOLUCIÓN DE INGRESOS FEDERALES. VÍA FONDOS FEDERALES FAISMDF Y FORTAMUNDF (2015-2024)

Con base a las características del Municipio, destaca el caso de la inversión pública y de la participación de los recursos federales transferidos desde la federación para la atención de problemas emergentes y focalizados, como es el caso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF).Ver tabla no. 22.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Tabla no. 22

Progreso de FAISMDF y FORTAMUNDF (2015-2024)²

Ixhuatlán del café	FAISMDF	FORTAMUNDF
2015	\$19,263,233	\$10,962,422
2016	\$21,315,618	\$11,604,282
2017	\$24,679,230	\$12,667,198
2018	\$25,506,453	\$13,739,824
2019	\$29,786,322	\$15,513,766
2020	\$32,426,765	\$15,951,973
2021	\$31,907,913	\$15,879,148
2022	\$32,462,761	\$17,274,279
2023	39,382,320	20,487,361
2024³	43320552	22536097.1

En tanto, el comportamiento visual de la estructura de ingresos públicos se puede diferenciar con base al ejercicio gráfico. Ver gráfica no. 2.

² Ver progreso de FAISMDF y FORTAMUNDF (2024) es con base a progresión del 10% como valor promedio esperado.

³ Valor esperado 2024



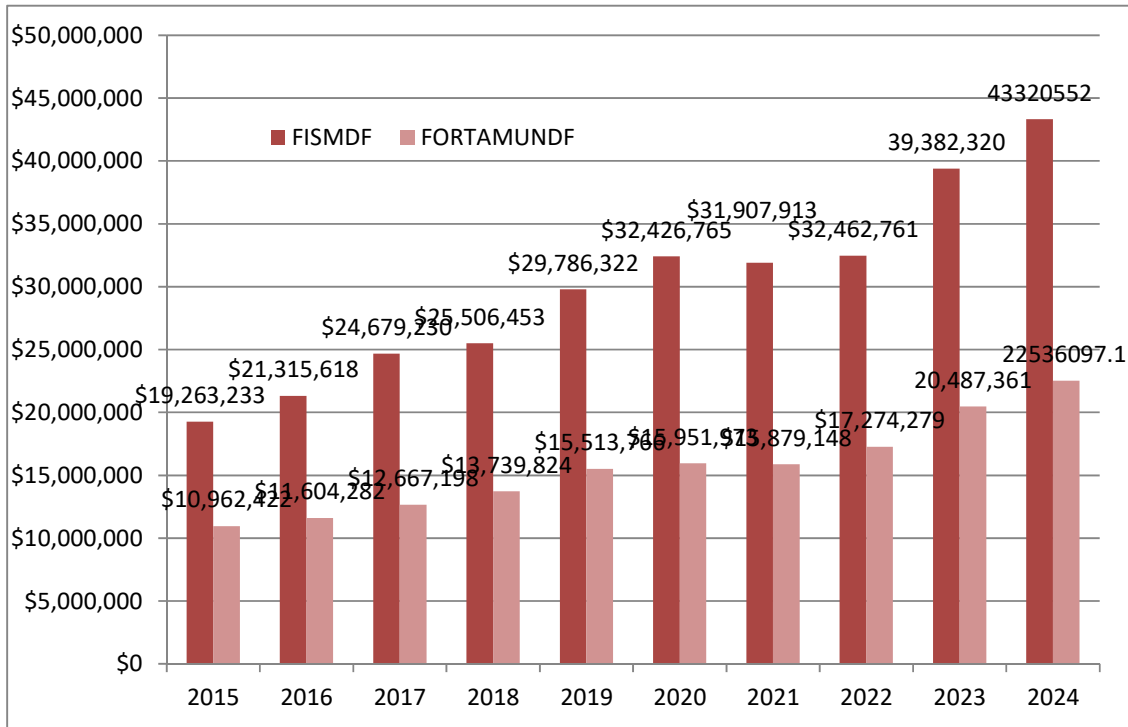
H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Gráfica no.

2

Evolución de los ingresos y gastos



Fuente: elaboración propia con datos SHCP (2015-2023)

4.6.4 PREVISIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

Con base al ejercicio municipal se realiza la provisión de obras para los ejercicios posteriores al 2023, por medio de la técnica de proyección estadística al 10% de valor esperado.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Año	Previsión para obras en objetivo del FAISMUN (ejecución de obras)	Previsión de obras y acciones exceptuando obligaciones de seguridad pública (20%)
2022	\$32,462,761.00	\$17,274,279.00
2023	\$39,382,320.00	\$20,487,361.00
2024	\$43,320,552.00	\$22,536,097.10
2025	\$47,652,607.20	\$24,789,706.81

Fuente: elaboración propia con datos históricos de FAISMUNDF y FORTAMUNDF



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ. VER.



CAPÍTULO 5. DIAGNÓSTICO SUSTENTABLE

5.1 AGUA POTABLE

De acuerdo con el INEGI, en Ixhuatlán del Café existen 31 fuentes de abastecimiento destinadas para uso de agua potable, donde las principales fuentes de abastecimiento son 17 de manantiales y 14 tienen origen en arroyos, esteros galerías, lagunas, norias, pozas y presas, como principales fuentes de captación de agua, obteniendo de estas, un total de 2.16 miles de metros cúbicos diarios de extracción, para abasto del municipio, de estas el municipio posee los derechos de 15 de acuerdo con REDPA, las cuales están fijadas distribuidas en distintas zonas del municipio, siendo 2 las más cercanas a la cabecera municipal.

El servicio de Agua potable está a cargo de la Comisión de Agua del Estado de Veracruz, el municipio además no cuenta con planta potabilizadora, por lo que es urgente ese servicio, la comisión es encargada de la función y mantenimiento de las líneas

Las viviendas periféricas y de recién constitución carecen del servicio, principalmente en la zona sur, la zona centro las viviendas en su totalidad cuentan con la infraestructura y tienen agua potable, en el barrio norte existe un par de manzanas sin el servicio, sin embargo, el número de viviendas es mínimo.

Tabla no. 22
Cobertura de agua potable.

VIVIENDAS	SUPERFICIE HA.
39 A 66	27.48
38 A 26	143.09
25 A 17	46.27
16 A 9	10.95
3 A 8	22.71
Sin agua o sin información	42.33
Total	292.82

Fuente: Censo INEGI 2015

Con base en la ubicación de estos puntos que se encuentran por gran parte del territorio municipal entre las principales localidades, desde la cabecera municipal, hasta las zonas de Presidio, Potrerillo, Ocotitlán y otras de menor población al centro y sur del municipio, dejando la ubicación y posibles zonas de ampliación dependientes de factores como la topografía, zonas de riesgo o zonas con potencial de convertirse en reservas ecológicas restrictivas.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



5.2 INFRAESTRUCTURA ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL

Con respecto al Sistema de Saneamiento y Pluvial de la cabecera municipal de Ixhuatlán del Café, se encuentra a cargo del H. Ayuntamiento a través de los departamentos de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Generales, encargados del mantenimiento y distribución de las redes de drenaje; mientras que, en el caos de las localidades, estas redes se encuentran a cargo de los comités locales designados por la población.

Cabe mencionar que no existe ninguna planta de tratamiento de aguas negras, por lo que las descargas se depositan sobre cuerpos de agua o intemperie sin ningún tipo de tratamiento. Lo que hace urgente la atención a este tema, ya que afecta en gran manera el medio ambiente y la salud de los habitantes.

De acuerdo con los datos del censo 2020 del INEGI, actualmente de las 7,029 viviendas habitadas en el municipio, 5,217 cuentan con drenaje, lo que indica que un 74.22% del municipio cuenta hasta el 2020 con servicio de drenaje, mientras que 744 carecen aún de este servicio.

5.3 INFRAESTRUCTURA ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO

De acuerdo a los datos arrojados por el censo 2020, de las 7,079 viviendas particulares habitadas en el municipio, la cobertura del servicio de energía eléctrica está abastecido en un 82.75%, ya que el servicio está a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, quienes se encargan del suministro y cobro de este servicio, por lo que el déficit es mínimo.

Con respecto al Sistema de Alumbrado público el servicio es atendido por el municipio, existiendo un déficit, debido a que todas las zonas de periferia.

5.3.1 VIALIDAD

Cabe destacar, que dado a que actualmente en el municipio, en su mayoría, a excepción de la cabecera municipal, las localidades son rurales, y por la superficie que estas poseen, no existe la necesidad actualmente ni la presencia de elementos de conexión viales, a excepción de una pequeña glorieta ubicada en la cabecera municipal en la intersección entre la calle Francisco I. Madero y la calle Filantropía, que sirve como distribuidora en dicha zona en desarrollo.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



5

.3.2 JERARQUÍA VIAL

Respecto a la Jerarquía vial, es importante mencionar que de acuerdo con la Ley Número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las vialidades se pueden dividir en primarias, secundarias y terciarias.

Se pueden mencionar 3 principales vialidades que cumplen exclusivamente con la función de servir como enlace entre las localidades, en primer instancia se encuentra la carretera Estatal que deriva de la carretera Federal 125 que permite el acceso y salida de Ixhuatlán que al interior de la cabecera se nombra y divide en la Avenida Independencia y la Avenida Centenario, por el este conecta con la carretera Huatusco-Fortín y al oeste con rumbo a Guzmantla y Ocotitlán, por otro lado se cuenta también con la calle Libertad y Av. Quetzaltepec que, la primera sirve de enlace nuevamente con la carretera Huatusco-Fortín y la avenida que funciona como prolongación de Libertad, que conecta con Hermenegildo Romero y Tlatelpan, y finalmente la calle Benito Juárez que conecta Ixhuatlán con “Las Palmas”, Texcotitla e Ixcapantla, las cuales presentan la mayor afluencia de vehículos particulares, públicos y de carga pesada, contando con la mayor extensión y que permiten la comunicación con las demás carreteras y localidades.

El análisis realizado a la actual problemática imperante en el sitio, pueden detectarse ciertas condiciones de riesgo y afectaciones, principalmente en el estado de deterioro de algunas, ya que se mencionó que el acceso a la cabecera y algunas localidades se vuelve lento y genera tráfico debido a la topografía y estado de la vialidad, mencionando también por parte de las autoridades correspondientes la necesidad de crear una o más vialidades principales que permitan realizar un desahogo de las actuales, precisamente para el paso de los vehículos de carga pesada y agilizar la movilidad al interior y límites de la cabecera y las localidades aledañas, así como la posible implementación de señalética adecuada así como el urgente mantenimiento y tratamiento de estas zonas ya identificadas.

5.3.3 MATERIALES Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Es posible observar que un aproximado entre el 45% y 55% de las calles principales, son de concreto, debidamente pavimentadas, e incluso algunas, en los últimos años que se han ido incorporando a la traza, se encuentran con su respectivo recubrimiento, siendo estas las que se encuentran en un mejor estado de conservación, a pesar del uso pesado y constante que pueden recibir.

Por otro lado, varias de las calles secundarias y algunas terciarias son de tierra, y por tanto al no tener el recubrimiento apropiado y debido al uso, el estado de estas es de regular a malo, dependiendo el uso actual que reciben, por lo que de realizarse un estudio más a fondo, podría



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



determinars
e las que requieren el mantenimiento y recubrimiento a la brevedad como apoyo a la población, en especial aquellas que conectan con otras localidades hacía el sur de Ixhuatlán.

Tabla no. 23
Red carretera

RED CARRETERA A 2017	
TIPO	LONGITUD (KM)
Total, en el municipio	37.6
Alimentadoras estatales pavimentadas	7.3
Alimentadoras estatales revestidas	11.3
Caminos rurales pavimentados	8.9
Caminos rurales revestidos	10.2

NOTA: El total no coincide con el desglose debido a que se incluyen las alimentadoras estatales y caminos rurales.
FUENTE: INEGI. Anuario Estadístico de Veracruz de Ignacio de la Llave. 2018.

5.4 RUTAS DE TRANSPORTE

Los principales servicios de transporte público en la cabecera municipal son: Autobús de transporte Urbano.

Actualmente existen dos líneas encargadas de transportar a las personas a las comunidades y a otros municipios cercanos como Tomatlán, Coscomatepec y Córdoba; los autobuses tienen una estación de base, sin embargo, no está en uso. El sitio inicial de las rutas es la Av. Centenario, ubicado frente al Campo deportivo Antonio M. Quirasco, al este de la cabecera municipal. Teniendo como paradas una ubicada en la Av. Independencia casi al inicio de esta y en el Parador de Autobuses frente al Campo deportivo Antonio M. Quirasco.

5.5 FACTORES URBANOS DE ALTERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En relación con los factores urbanos de alteración del medio Ambiente, pueden destacarse que el manejo de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) no está siendo eficiente, ya que no existe la cobertura total y el volumen de desechos no se está clasificando, lo que puede provocar contaminación del suelo y al agua, creando alteraciones al medio ambiente.

Es de considerar que el municipio no cuenta con una identificación del valor natural, por consiguiente, no se han decretado Áreas Naturales Protegidas, importantes para el equilibrio ambiental y obtención de servicios ambientales y el saneamiento de cuerpos de agua importantes de la zona.

5.5.1 MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS Y SANEAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Según el Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero 1990- 2015 el municipio de Ixhuatlán del Café generó 3,687 Masa de residuos (ton/año) en 2015; actualmente a 2020 de acuerdo con el INEGI, se generaron 3.0 miles de toneladas de residuos sólidos urbanos recolectados, contando únicamente con 1 solo vehículo de motor recolector, y sin ningún espacio adecuado para la disposición de estos desechos al interior del municipio, actualmente el tema de Residuos Sólidos Urbanos representa un gran problema, debido a que el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de SEDESOL, expresa que el 19% de las viviendas presentan una deficiente disposición de basura, esto significa que el servicio del municipio aun no cubre en su totalidad a las localidades.

Los residuos del municipio son trasladados hasta el relleno sanitario del municipio de Orizaba, el proceso de recolección se lleva a cabo mediante el parque vehicular del municipio que consiste en solo con un camión compactador de basura que recolecta de 4 a 8 ton/viaje. El municipio no tiene suficientes vehículos, ni personal, por lo que se distribuye en rutas hacia las localidades, las cuales realizan cada 15 o 20 días.

5.6 RIESGOS Y VULNERABILIDAD

Con base en la información de cobertura municipal proporcionada por el Gobierno federal a través del Centro Nacional de Prevención de Desastres –CENAPRED- contenida en los Atlas de riesgos, es posible identificar los posibles riesgos que amenazan el desarrollo armónico de la población y el territorio de Ixhuatlán del Café.

Ixhuatlán requiere de un equipo de trabajo bien capacitado ante cualquier emergencia en caso de así necesitarlo, tiene un alto índice de accidentes que en su mayoría son por derrape de motos en lo que va de este año, por lo cual requiere impartir temas de concientización que ayuden a nuestro municipio a reducir accidentes.

En nuestro municipio encontramos algunos lugares de alto riesgo en primer lugar están los establecimientos de venta de combustible, los cuales requieren de supervisión, así como capacitación de uso y manejo de extintores en caso de necesitarlo y así evitar un accidente., otras zonas de riesgo de este municipio son las vías de comunicación en las cuales existen zonas de derrumbes.

Dicho municipio cuenta con una riqueza en cultura lo cual se tiene que atender a las solicitudes con ayuda para todo tipo de evento, tanto social como religioso ya que dichos eventos reúnen multitud de personas, lo cual en este tiempo representa gran riesgo para la salud de los habitantes.

Ixhuatlán cuenta con distintas comunidades alejadas de la cabecera municipal lo cual requieren de visitas constantes de supervisión en zonas de riesgo.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



5.6.1 RIESGOS GEOLÓGICOS

Por motivo de la composición de la capa geológica y por el relieve que presenta el territorio municipal, se observan riesgos que van de moderado a muy alto en prácticamente toda la extensión en estudio.

5.6.2 RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS

Se detecta una condición de susceptibilidad a sequía en todo el territorio municipal, que, aunado a la cobertura forestal, atrae la posibilidad de incendio como ya fue mencionado. Esta condición de sequía se hace presente durante el estiaje y se extiende más allá de los límites municipales, ocupando parte de la región en la que se asienta el municipio.

Por otra parte, el territorio municipal presenta un riesgo bajo a precipitaciones extraordinarias por motivos de tormenta o depresiones tropicales, y un riesgo muy bajo de cara a corrientes de aire violentas o vientos causados por este tipo de fenómenos.

En este sentido destaca que la geología e *hidrometeorología* hacen vulnerables al territorio por deslizamientos e incendios, teniendo mayor seguridad al desarrollo urbano, la porción sur occidental de la cabecera municipal y la franja central donde se ubican el conjunto de localidades que albergan al resto de la población municipal.

5.6.3 RIESGOS INDUSTRIALES

En el área del municipio no se encuentran riesgos industriales inmediatos, solo algunas zonas propensas a tener incendios forestales, sin embargo, de acuerdo con el estudio, todas se han ubicado y mantenido controladas, sin poner en riesgo a las localidades del Municipio.

5.6.4 RIESGOS SANITARIOS

De manera general, se presenta un déficit importante en el servicio de limpia pública, ya que el municipio no cuenta con un espacio para la disposición de residuos sólidos, y cuenta con una sola unidad para el transporte de estos hacia la zona de disposición en el municipio de Orizaba, generando que la población en ocasiones, tire a cielo abierto en distintas zonas baldías y cuerpos de agua sus desechos directamente, causando un problema importante de contaminación en la zona, que puede propiciar una serie de focos de infección y proliferación de fauna nociva. Destacando la contaminación del Río Jamapa que las autoridades del municipio ya han detectado y comenzado a tomar acciones para tratar de minimizar el daño actual.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



5.6.5 RIESGOS NUCLEARES

En el área del Municipio no se encuentran riesgos nucleares actuales que puedan poner en riesgo la integridad de los habitantes de ninguna de las localidades

5.6.6 RIESGOS VIALES

En el área del Municipio no se encuentran riesgos viales actuales que puedan poner en riesgo la integridad de los habitantes de ninguna de las localidades

5.6.7 RIESGOS SOCIALES

En el área del Municipio no se encuentran riesgos sociales actuales que puedan poner en riesgo la integridad de los habitantes de ninguna de las localidades

5.6.8 RIESGOS QUÍMICOS – TECNOLÓGICOS

El territorio del municipio se encuentra vulnerable a la posible aparición de este tipo de riesgos, particularmente en la modalidad de incendio forestal, toda vez la alta presencia de sus zonas arboladas, sobre todo en áreas de relieve escarpado.

Aunque no incluye a los asentamientos humanos existentes en el municipio, sí hay proximidad a zonas susceptibles de incendio al Norte de la cabecera municipal, así como en el conjunto de localidades menores asentadas hacia el oriente de ella. No obstante, las vías de comunicación existentes permitirían en su caso el rápido desalojo de la población si fuere necesario, así como el acceso a las proximidades de las áreas de riesgo.

5.7 VOCACIÓN AGROPECUARIA

Actualmente en la zona correspondiente al municipio se pueden apreciar una zonificación por suelo en donde se encuentran principalmente el suelo para la Agricultura con un 86%, la zona de bosque con un 27% (dividida entre bosque mesófilo de montaña y de encino), la zona de pastizal del 3% y finalmente lo que es la zona urbana que representa únicamente el 3% de la delimitación del municipio de Ixhuatlán del Café.

De acuerdo con la base de datos del ADESUR (Alianza Estratégica para el Desarrollo Sustentable de la Región Pacífico Sur) y SAGARPA, actualmente en Ixhuatlán del Café predomina el cultivo comercial del Café Cereza con una superficie de 6,160.0 hectáreas, el Maíz grano con 760 hectáreas, la Hoja de plátano (belillo) con 552 hectáreas, y una pequeña



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



zona no mayor a 5 hectáreas dedicada al cultivo de Caña de Azúcar. Encontrándose zonas de cultivo comercial de Café al norte en las zonas de Potrerillo, Presidio y La Troje, zonas al oeste y sur de la Cabecera Municipal, al centro del municipio al oeste de Ocotitlán y alrededor de la localidad, así como en la parte sur del municipio, las zonas de cultivo de maíz se concentran en la parte sureste en la zona entre Álvaro Obregón y Matlaquíahuitl antes de las plantaciones de café del sur.

Igualmente el ADESUR divide también la zona municipal por sistema productivo de estos cultivos, encontrándose una zona al norte abarcando la localidad de Potrerillo y zonas colindantes de Sistema Tradicional agroecológico (STA), otra zona de Sistema no tradicional agroindustrial (STAgro) presente en la zona de cultivo de caña y café al oeste de la cabecera municipal, en la zona central del municipio al suroeste de Ocotitlán y al sureste de esta misma localidad, y dos zonas al sur en donde se cultiva café y maíz, encontrándose finalmente la zona de Sistema tradicional no agroecológico (STNA), que abarca en su mayoría la zona de cultivo de maíz, la zona de cultivo de café en Ocotitlán y zonas cercanas a la localidad donde se cultiva el café, y las zonas de café de Presidio y La Troje.

5.8 DINAMICA ECONOMICA DEL SECTOR COMERCIAL Y DE SERVICIOS

Las condiciones actuales de la economía regional del municipio de Ixhuatlán del Café, Ver. se han visto ralentizadas por un contexto determinado por el ambiente afectado por una vocación comercial escasa y sostenida por una regionalización afectada por el valor del trabajo y con ello, del ingreso.

De acuerdo con el INEGI (2020) y (2022) los resultados de la dinámica comercial y de servicios en decadencia de los últimos años, han afectado el nivel de crecimiento del mercado y la sostenibilidad de nuevos negocios. Ver tabla 24.

Tabla no. 24
Establecimientos comerciales

Subsistema	Elemento	Población usuaria (%)	Población Calculada	Turnos de Operación	Modulo	Cantidad de Modulos	Sup. redio
Comercio	Plaza de Usos Múltiples (Tianguis o Mercado Sobre Ruedas)	100.00	23,132	1.00	90.00	0.23	8,103.00
Comercio	Mercado público*	100.00	23,132	1.00	90.00	0.23	2,700.00
Comercio	Tienda CONASUPO	34.00	23,132	1.00	50.00	0.17	50.00
Comercio	Tienda rural regional*	34.00	23,132	1.00	100.00	0.17	100.00
Comercio	Tienda INFONAVIT CONASUPO	100.00	23,132	1.00	1,000.00	0.51	145.00
Comercio	Tienda o centro comercial*	100.00	23,132	1.00	167.00	0.06	3,000.00
Comercio	Farmacia*	100.00	23,132	1.00	1.00	0.51	175.00
Comercio	Rastro de aves	100.00	23,132	1.00	1.00	3.03	15,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Comercio	Rastro de bovinos	100.00	23,132	1.00	1.00	0.00	17,881.00
Comercio	Rastro de porcinos	100.00	23,132	1.00	1.00	0.00	20,361.00
Comunicaciones	Agencia de correos*	85.00	23,132	1.00	1.00	0.05	45.50
Comunicaciones	Centro integral de servicios	85.00	23,132	1.00	4.00	0.02	227.00
Comunicaciones	Administración de correos*	85.00	23,132	1.00	5.00	0.05	375.00
Comunicaciones	Administración telefónica*	85.00	23,132	1.00	1.00	0.04	45.00
Comunicaciones	Unidad remotade líneas	85.00	23,132	1.00	4,000.00	0.07	372.00
Transporte	Central de autobuses de pasajeros (cajones) *	100.00	23,132	1.00	20.00	0.06	10,000.00
Transporte	Aeropuerto de corto alcance (Pista)	100.00	100	1.00	1.00	1.00	1,320,000.00
Administración Publica	Palacio Municipal*	100.00	23,132	1.00	1.00	1.00	660.00
Administración Publica	Delegación Municipal	100.00	23,132	1.00	2.00	0.09	300.00
Administración Publica	Oficina de Gobierno estatal	100.00	23,132	1.00	1.00	0.05	500.00

UENTE: INEGI. Anuario Estadístico de Veracruz de Ignacio de la Llave. 2018.

5.9 RECURRENCIA PROBLEMÁTICA DEL ENTORNO DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ. VER.

De acuerdo con datos oficiales, publicados por SEMARNAT (2023), en México se generan diariamente 102,895.00 toneladas de residuos, de los cuales se recolectan 83.93% y se disponen en sitios de disposición final 78.54%, reciclando únicamente el 9.63% de los residuos generados.

En el país, sigue predominando el manejo básico de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) que consiste en recolectar y disponer los residuos en rellenos sanitarios, desaprovechando aquellos residuos que son susceptibles a reincorporarse al sistema productivo, lo que disminuiría la demanda y explotación de nuevos recursos, a diferencia de países como Suiza, Países Bajos, Alemania, Bélgica, Suecia, Austria y Dinamarca; donde la disposición final de los residuos es de menos del 5% en rellenos sanitarios.

De acuerdo con el Artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final. La realidad de los municipios es que se enfrentan a diversas circunstancias que en muchos casos se escapan de sus capacidades técnicas y financieras, debido a la dificultad de contar con personal capacitado, de adquirir o comprometer recursos financieros que den certeza a las inversiones del sector privado y por el corto tiempo de las administraciones municipales, lo que conlleva a la ruptura de la curva de aprendizaje y por ende a una falta de continuidad en las acciones y proyectos que garanticen una gestión integral de los residuos sólidos urbanos.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



El manejo de los residuos sólidos municipales (RSM) comprende desde su generación, almacenamiento, transporte y tratamiento, hasta su disposición en algún sitio. Un aspecto importante del manejo es la recolección de los RSM, en 1998 se recolectaba cerca del 85% del total generado y en 2004 esta cifra ascendió a 87%. Actualmente, la mejor solución para la disposición final de los RSM son los rellenos sanitarios. Hasta el 2001 pocas ciudades contaban con este tipo de instalaciones operando en condiciones sanitarias adecuadas, sin embargo, para el año 2004, sólo el estado de Oaxaca no reportaba la existencia de rellenos sanitarios. México ha logrado un enorme avance, ya que de 1995 a 2004 el número de rellenos sanitarios se triplicó y la cantidad de RSM que se depositaron en ellos aumentó de 5.9 a 18.3 millones de toneladas (52% de los RSM generados en 2004). El resto aún se deposita en rellenos de tierra controlados (11.5%) y no controlados (32.9%). Los mayores avances se han dado en las ciudades: en 2004, el 61% de los residuos depositados en rellenos sanitarios y de tierra controlados se ubicó en zonas metropolitanas y 37% en ciudades medias.

En tal caso, el manejo de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en el Municipio de Ixhuatlán del Café Ver. no está siendo eficiente. Desde el año 2022 no ha existido la cobertura total y el volumen de desechos no se está clasificando, lo que puede provocar contaminación del suelo y al agua, creando alteraciones al medio ambiente. Otro tema importante de afectación es la falta de infraestructura de una planta de tratamiento para mejorar las condiciones de las aguas que retornan a los cuerpos de agua.

Es de considerar que el municipio no cuenta con una identificación del valor natural, por consiguiente, no se han decretado Áreas Naturales Protegidas, importantes para el equilibrio ambiental y obtención de servicios ambientales y el saneamiento de cuerpos de agua importantes de la zona.

5.10 HIDROLOGÍA Y CUENCAS

El municipio de Ixhuatlán del Café se encuentra regado por los ríos Jamapa (Perene) y Chalajapa (intermitente). Ixhuatlán del café se encuentra en la región hidrológica del Papaloapan (100%), perteneciente a la cuenca del río Jamapa y otros (100%), en la subcuenca: R. Jamapa (75%) y R. Atoyac (25%) La región RH28 se divide en dos, la cuenca río Papaloapan RH28A, y la Cuenca río Jamapa y otros RH28B. La cuenca del río Jamapa se encuentra ubicada entre los 18°45' y 19°14' latitud norte, y entre 95°56' y 97°17' longitud oeste (Comisión Nacional del Agua, Conagua, 2005).

En el caso del afluente natural, del río Jamapa tiene un área aproximada de 3,929 km², distribuida totalmente dentro del estado de Veracruz. El río Jamapa está compuesto de dos corrientes que en su confluencia se conocen con los nombres de río Cotaxtla y Jamapa. El río Cotaxtla drena un área de 1,679 km² y nace gracias a los deshielos del volcán Citlaltépetl o pico de Orizaba a una elevación de 5610 msnm en una zona.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



No obstante, en el municipio de Ixhuatlán del Café Ver. se detecta una condición de susceptibilidad a sequía en todo el territorio municipal, que, aunado a la cobertura forestal, atrae la posibilidad de incendio como ya fue mencionado. Esta condición de sequía se hace presente durante el estiaje y se extiende más allá de los límites municipales, ocupando parte de la región en la que se asienta el municipio.

5.11 SEGURIDAD PÚBLICA

En la cabecera municipal en los últimos años, se han visto con mayor frecuencia situaciones de robo, principalmente en locales y fincas, en las que se extraen desde materia prima, hasta café, chayote, u otros productos, fruto del trabajo de campesinos.

En esta administración, se establecerán límites para que la delincuencia se aleje de este contexto y la ciudadanía adquiera un sentido de tranquilidad y mejore su comportamiento al tener ejemplos de disciplina militarizada a la vista, logrando vivir en paz y con un sentido de seguridad.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



CAPÍTULO 6. PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo respecto al periodo futuro de 2024-2025 -y restante a la gestión 2022-2004-, es el documento de revisión a la actuación de la administración municipal, el cual tiene como finalidad la actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) e integra el aprendizaje adquirido por los municipios a través de la ejecución de su plan durante la primera mitad de su periodo de gobierno.

La actualización se realiza tomando la *Metodología del Marco Lógico (MML)*, para integrar la información obtenida a través del Sistema de Evaluación del Desempeño con el objetivo de mejorar la capacidad del municipio de incidir en el desarrollo local.

De acuerdo con las disposiciones normativas del Capítulo VI de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del Título Décimo, De la Planeación Municipal, y del Capítulo Primero, De la Contraloría Social, ambos de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se estableció una metodología de trabajo que se apegara normativamente a lo estipulado en este marco jurídico, para elaborar una propuesta que permita al Ayuntamiento cumplir con la demanda social presentada.

La estructura de este documento tiene tres etapas de desarrollo. La primera está vinculada a la creación de diagnósticos técnicos y participativos. La segunda está relacionada con la identificación y clasificación de los principales problemas de ambos diagnósticos para establecer la definición de los ámbitos de acción que tendrá el Ayuntamiento, los cuales se conocerán como ejes estratégicos y transversales. La tercera, está perfilada en la propuesta de soluciones que delinean estrategias y líneas de acción para cumplir con los objetivos planteados. En esta etapa se muestran los indicadores y programas que en, algunos casos, deberán ser revisados en el corto plazo para asegurar su continuidad.

La primera etapa, se construyó a partir del diagnóstico técnico, el cual se realizó con información disponible en base a documentación oficial como planes, programas, publicaciones, y estudios de los tres órdenes de gobierno y aportaciones teórico-investigativas.

En relación con la información recabada por la segunda vertiente, los mecanismos de interacción social permitieron la creación de un panorama integral para conocer, sistematizar, asimilar y conocer la problemática percibida por la ciudadanía y, posteriormente, clasificar y analizar las propuestas de solución, por medio de ejes municipales de intervención local.

Después de la sistematización de la información recogida en el desarrollo de ambas actividades de exploración, se clasificaron por coincidencias y similitudes para establecer la definición de los ejes estratégicos. Por otro lado, a partir del diagnóstico técnico para cada eje estratégico se



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ. VER.



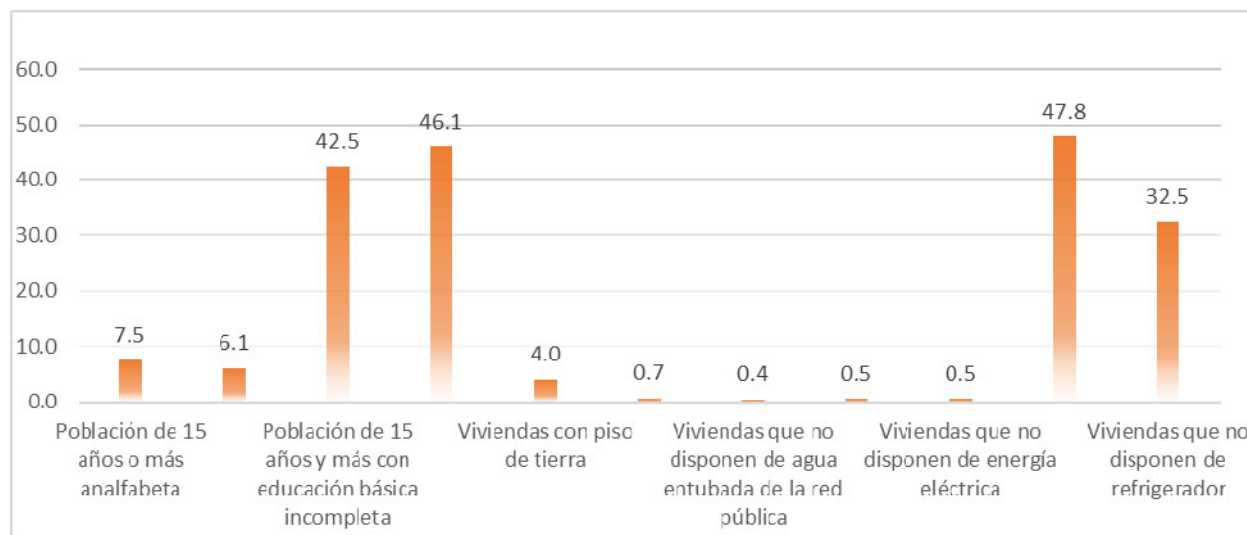
procesaron los análisis FODA (*fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas*) que exige la Planeación Estratégica, y se puso a revisión la eficacia operativa de los ejes identificados.

6.1 DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Este diagnóstico converge en un estudio comparativo entre las localidades que comprenden al Municipio de Ixhuatlán del Café, Ver. De acuerdo con datos oficiales.

Los elementos a considerar destacan los indicadores de exclusión y bienestar de acuerdo con el acceso a ciertos bienes de naturaleza básica. En el municipio de Ixhuatlán del Café, Veracruz de acuerdo con el INEGI (2020), en el Índice de Rezago Social publicado por CONEVAL (2021), la población total en el municipio es 23132 personas, la población de 15 años o más analfabeta es 10.19%, la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela es de 8.96%; la población de 15 años y más con educación básica incompleta es 52.55%, la población sin *derechohabiencia* a servicios de salud es 33.08%, las viviendas con piso de tierra fue el 8.27%, las viviendas que no disponen de excusado o sanitario es el 1.43%, las viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública 9.62%, las viviendas que no disponen de drenaje es 12.49%, las viviendas que no disponen de energía eléctrica 1.68%, las viviendas que no disponen de lavadora 63.31%, las viviendas que no disponen de refrigerador 41.96%. Ver gráfica no. 3.

Gráfica no. 3
Principales indicadores socioeconómicos del municipio



Fuente: elaboración propia



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Otro

elemento de identificación y registro, fueron las conclusiones presentadas en los reportes de evaluación de fondos federales FAISMUN y FORTAMUNDF, presentados en el ejercicio 2023 al H. Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café Ver.

6.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La consulta ciudadana se llevó a cabo en el periodo de agosto-diciembre del 2021, -para la realización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)- a través de la instalación de mesas de consulta ciudadana en las localidades pertenecientes al municipio de Ixhuatlán del Café, en el que participaron ciudadanos, grupos organizados, comités, organizaciones civiles, el sector privado, escuelas, entre otros. En tanto, la actualización del PMD solicitada por la legislación aplicable se realizó y promovió por la vía virtual a partir del 06 de febrero del 2024.

El proceso de consulta ciudadana consistió en cuatro fases *planificación, implementación, sistematización y análisis de datos*, mismas que se presentan a continuación:

1. Fase Planificación

El proceso de planificación consistió en reuniones de trabajo con el equipo para poder realizar las siguientes actividades:

- Identificación de localidades y actores sociales clave: Consistió en hacer un listado de las localidades en las que se instalarían las mesas de consulta ciudadana, así como identificar actores sociales clave para facilitar los espacios y difundir la convocatoria entre los habitantes de sus comunidades.
- Diseño de instrumento de recolección de información: Se diseñaron posibles formatos que tendrían la función de recolectar información de cada ciudadano, entre las que solicitaba incorporar los datos de la persona, organización o comunidad, así como escribir en un espacio designado para ello, las principales problemáticas de su comunidad o municipio, seguido de las propuestas o soluciones que cada uno tenía para atender dicha problemática. A su vez, se pidió señalar el área de la administración municipal con la que podía vincularse dicha propuesta y un espacio para marcar si el ciudadano adjuntaba alguna solicitud o documento anexo a la ficha.
- Diseño de base de datos para la sistematización de información: La base de datos se diseñó con base en los mismos rubros de la ficha de recolección de información, a manera de identificar la información con mayor facilidad por localidad y área de la administración vinculada.
- Diseño de convocatoria y materiales para difusión: Una vez identificadas las localidades y actores sociales clave, se realizaron oficios de invitación a agentes municipales y representantes de las comunidades para notificar las fechas establecidas para la instalación de las mesas de consulta ciudadana, de igual forma para solicitar apoyo en la difusión de la invitación. La convocatoria se hizo a través de redes sociales, por medio de una imagen en donde se mostraban las fechas para cada localidad.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



2. Fase Implementación

- **Logística:** El equipo fue responsable de establecer la ubicación de sitios accesibles para la ciudadanía, así como de la instalación de mesas, sillas, lonas y colocación de extensiones para los equipos de cómputo, en cada una de las comunidades.
- **Sanitización:** En el año 2022, durante el periodo de pandemia ocasionada por la transmisión del virus COVID 19, el equipo fue responsable de la colocación de termómetros, aplicación de gel antibacterial, repartición de cubrebocas y aplicación de sanitizante en los espacios seleccionados. En el ejercicio de consulta del PMD (2024) el proceso se realizó de manera virtual.
- **Recepción:** Esta comisión fue la responsable de dar la bienvenida a las mesas de consulta ciudadana, así como de explicar la dinámica e importancia de dicha actividad.
- **Apoyo para el llenado de fichas:** El personal fue capacitado para apoyar en el llenado de fichas en el que cada ciudadano expresaba sus principales problemáticas y necesidades, así como fue esencial su interpretación para sugerir posibles soluciones.
- **Registro:** El equipo fue el responsable de registrar cada una de las solicitudes de los ciudadanos de manera ordenada y clara, con apoyo de equipo de cómputo.
- **Atención directa a la ciudadanía:** Esta comisión fue encabezada principalmente por la Alcaldesa y la Particular asignada, en la que posterior al registro de las solicitudes, se daba el espacio para el diálogo entre ciudadanos y el cabildo electo, en el que hubo posibilidad de expresar sus inquietudes y propuestas de manera directa.
- **Apoyo en general:** El personal de esta comisión fue el responsable de subsanar cualquier imprevisto presentado durante las jornadas de trabajo.

3. Fase Sistematización

- **Base de datos digital:** La sistematización se llevó a cabo mediante el concentrado digital en una sola base de datos en Excel, con la información de cada una de las comunidades.
- **Clasificación en carpetas:** Se realizó la clasificación de las fichas a través de carpetas físicas, ordenadas y nombradas por localidad.

4. Fase Análisis de datos

- **Identificación de problemáticas comunes:** Se identificaron los rubros de mayor demanda de la ciudadanía.
- **Separación de propuestas por áreas de la administración municipal:** Se identificaron las propuestas realizadas por los ciudadanos y se vincularon a las áreas de la administración correspondientes.
- **Triangulación de información recabada con otras fuentes de información confiables.**



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



6.3 NECESIDADES Y DEMANDAS CIUDADANA

A estos pilares los engarzan dos elementos transversales que le dan una fortaleza a la parte superior de la atención a los desafíos actuales la agrupación y clasificación de las 1,518 solicitudes/participaciones/propuestas registradas.

Necesidades que, con base a solicitudes y mesas de consulta ciudadana se llevaron a cabo con base al objetivo de la actualización del PMD (2024) para el municipio. Los resultados evidenciaron demandas con base a estructuras sociales y mecanismos de participación. No existió participación con base a soluciones; sino participación como demandas.

De esta manera con base a la participación y expresión de carencias, las demandas fueron motivadas por la necesidad de obras de vivienda; urbanización; energía eléctrica; caminos; obras para mejora de la calidad educativa; equipamiento urbano, agua potable; drenaje; y salud. En tanto, las solicitudes improcedentes como apoyo en acciones no justificables por el gasto público se consideraron improcedentes. El formato utilizado se presenta en Anexo C.

Tabla no. 25

Demandas ciudadanas

	DEMANDA CIUDADANA	NO. DE SOLICITUDES
1.	Vivienda	986
2.	Urbanización	130
3.	Energía Eléctrica	119
4.	Caminos	86
5.	Educación	56
6.	Equipamiento Urbano	42
7.	Agua potable	38
8.	Drenaje	37
9.	Improcedentes	20
10.	Salud	4
	TOTAL DE SOLICITUDES	1518

Fuente: Elaboración propia con datos del registro de participación ciudadana

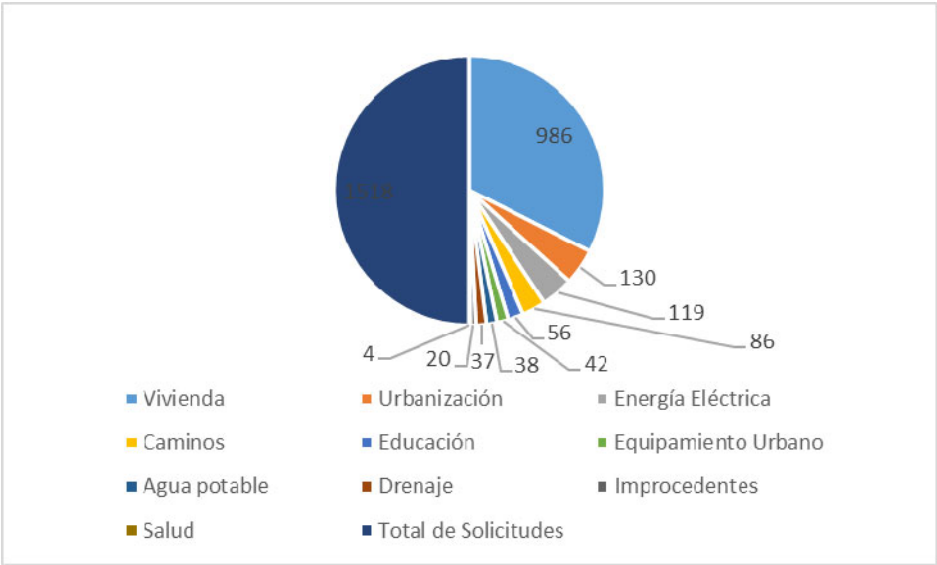


H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Gráfica no.

4. Demandas ciudadanas expresadas, a 22 de marzo 2024



Fuente: elaboración propia con datos de consulta para actualización de PMD (2024)

De manera particular, el desarrollo de la consulta ciudadana, permitió conocer el nivel de nivel de demandas ciudadanas con base a la localidad de residencia del ciudadano.

Resultado de la participación ciudadana en *Ixcatlá*

Comunidad	Vivienda	Drenaje	Agua Potable	Energía Eléctrica	Caminos	Urbanización	Educación	Equipamiento Urbano	Salud	Improcedentes	Totales
Ixcatlá	47	2	2	9	3	4	4	2	0	1	74

Resultado de la participación ciudadana en *Opatlá*

Comunidad	Vivienda	Drenaje	Agua Potable	Energía Eléctrica	Caminos	Urbanización	Educación	Equipamiento Urbano	Salud	Improcedentes	Totales
Opatlá	48	2	1	5	3	1	4	0	0	0	64

Resultado de la participación ciudadana en *Ocotitlán*



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Comunidad	Vivienda	Drenaje	Agua Potable	Energía Eléctrica	Caminos	Urbanización	Educación	Equipamiento Urbano	Salud	Improcedentes	Totales
Ocotitlan	156	6	2	16	7	7	6	6	0	0	206

Resultado de la participación ciudadana en *Aviadero*

Comunidad	Vivienda	Drenaje	Agua Potable	Energía Eléctrica	Caminos	Urbanización	Educación	Equipamiento Urbano	Salud	Improcedentes	Totales
Aviadero	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	4

Resultado de la participación ciudadana en *Ocotitlanapa*

Comunidad	Vivienda	Drenaje	Agua Potable	Energía Eléctrica	Caminos	Urbanización	Educación	Equipamiento Urbano	Salud	Improcedentes	Totales
Ocotitlanapa	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2

Resultado de la participación ciudadana en *Álvaro Obregón*

Comunidad	Vivienda	Drenaje	Agua Potable	Energía Eléctrica	Caminos	Urbanización	Educación	Equipamiento Urbano	Salud	Improcedentes	Totales
Álvaro Obregón	151	0	2	8	4	12	3	1	0	1	182

Resultado de la participación ciudadana en *Matlaquiahuilt*

Comunidad	Vivienda	Drenaje	Agua Potable	Energía Eléctrica	Caminos	Urbanización	Educación	Equipamiento Urbano	Salud	Improcedentes	Totales
Matlaquiahuilt	31	0	1	0	4	1	5	0	0	1	73

Resultado de la participación ciudadana en *Balsa Puerca Potrerillo*

Comunidad	Vivienda	Drenaje	Agua Potable	Energía Eléctrica	Caminos	Urbanización	Educación	Equipamiento Urbano	Salud	Improcedentes	Totales
Balsa puerca potrerillo	41	0	1	3	10	4	7	0	1	2	69

Resultado de la participación ciudadana en *Contrabando Potrerillo*



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Comunidad	Vivienda	Drenaje	Agua Potable	Energía Eléctrica	Caminos	Urbanización	Educación	Equipamiento Urbano	Salud	Improcedentes	Totales
Contrabando Potrerillo	41	0	1	3	10	4	7	0	1	2	64

Resultado de la participación ciudadana en *Barrio de Guadalupe potrerillo*

Comunidad	Vivienda	Drenaje	Agua Potable	Energía Eléctrica	Caminos	Urbanización	Educación	Equipamiento Urbano	Salud	Improcedentes	Totales
Barrio de guadalupe potrerillo	11	1	2	5	0	4	2	1	0	3	29

Resultado de la participación ciudadana en *Plan de Ayala (Obra Pública)*

Comunidad	Vivienda	Drenaje	Agua Potable	Energía Eléctrica	Caminos	Urbanización	Educación	Equipamiento Urbano	Salud	Improcedentes	Totales
Plan de ayala (obra pública)	49	1	2	5	0	4	2	1	0	3	67

Resultado de la participación ciudadana en *Presidio*

Comunidad	Vivienda	Drenaje	Agua Potable	Energía Eléctrica	Caminos	Urbanización	Educación	Equipamiento Urbano	Salud	Improcedentes	Totales
Presidio (Obra Pública)	21	0	0	4	2	18	4	3	1	0	53

Resultado de la participación ciudadana en *San Jose La Troje (Obra Pública)*

Comunidad	Vivienda	Drenaje	Agua Potable	Energía Eléctrica	Caminos	Urbanización	Educación	Equipamiento Urbano	Salud	Improcedentes	Totales
San Jose la troje (obra Pública)	16	0	3	5	0	3	2	1	0	1	31

Resultado de la participación ciudadana en *Guzmantla*

Comunidad	Vivienda	Drenaje	Agua Potable	Energía Eléctrica	Caminos	Urbanización	Educación	Equipamiento Urbano	Salud	Improcedentes	Totales
-----------	----------	---------	--------------	-------------------	---------	--------------	-----------	---------------------	-------	---------------	---------



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Guzmantla (obra Pública)	24	2	0	6	2	3	3	3	1	2	46
--------------------------------	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

Resultado de la participación ciudadana en *Los Lirios*

Comunidad	Vivienda	Drenaje	Agua Potable	Energía Eléctrica	Caminos	Urbanización	Educación	Equipamiento Urbano	Salud	Improcedentes	Totales
Los lirios (obra pública)	11	0	1	4	2	0	0	0	0	0	18

Resultado de la participación ciudadana en Ejido Los Naranjos

Comunidad	Vivienda	Drenaje	Agua Potable	Energía Eléctrica	Caminos	Urbanización	Educación	Equipamiento Urbano	Salud	Improcedentes	Totales
Ejido los naranjos (obra pública)	17	0	2	5	1	13	2	3	1	0	44

Resultado de la participación ciudadana en *Zacamitla*

Comunidad	Vivienda	Drenaje	Agua Potable	Energía Eléctrica	Caminos	Urbanización	Educación	Equipamiento Urbano	Salud	Improcedentes	Totales
Zacamitla (obra Pública)	9	0	1	5	6	2	1	1	0	1	26

Resultado de la participación ciudadana en *Moctezuma*

Comunidad	Vivienda	Drenaje	Agua Potable	Energía Eléctrica	Caminos	Urbanización	Educación	Equipamiento Urbano	Salud	Improcedentes	Totales
Moctezuma (obra Pública)	8	0	0	0	2	0	1	0	0	1	12

Resultado de la participación ciudadana en *Crucero de Zapata*

Comunidad	Vivienda	Drenaje	Agua Potable	Energía Eléctrica	Caminos	Urbanización	Educación	Equipamiento Urbano	Salud	Improcedentes	Totales
Crucero de zapata	8	2	0	0	2	1	0	0	0	1	14



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Resultado

de la participación ciudadana en *Nevería*

Comunidad	Vivienda	Drenaje	Agua Potable	Energía Eléctrica	Caminos	Urbanización	Educación	Equipamiento Urbano	Salud	Improcedentes	Totales
Neveria (Obra Pública)	25	0	0	2	6	2	1	3	0	1	40

Resultado de la participación ciudadana en *Ixcapantla*

Comunidad	Vivienda	Drenaje	Agua Potable	Energía Eléctrica	Caminos	Urbanización	Educación	Equipamiento Urbano	Salud	Improcedentes	Totales
Ixcapantla (obra Pública)	14	14	1	14	5	19	2	0	0	0	69

Resultado de la participación ciudadana en *Col Romero*

Comunidad	Vivienda	Drenaje	Agua Potable	Energía Eléctrica	Caminos	Urbanización	Educación	Equipamiento Urbano	Salud	Improcedentes	Totales
Col. Romero (obra Pública)	30	0	1	4	1	4	3	10	0	1	54

Resultado de la participación ciudadana en *Cabecera Municipal*

Comunidad	Vivienda	Drenaje	Agua Potable	Energía Eléctrica	Caminos	Urbanización	Educación	Equipamiento Urbano	Salud	Improcedentes	Totales
Cabecera municipal (obra Pública)	68	8	4	11	7	30	0	6	0	0	134

Resultado de la participación ciudadana en *Ixiviontla*

Comunidad	Vivienda	Drenaje	Agua Potable	Energía Eléctrica	Caminos	Urbanización	Educación	Equipamiento Urbano	Salud	Improcedentes	Totales
Ixiviontla (obra Pública)	19	0	9	5	9	0	0	1	0	2	45

Con base a lo anterior, destacó la demanda ser la mejora de las condiciones de vivienda; mejora de condiciones de electrificación y nuevas electrificaciones; obras de mejora para caminos; agua potable y equipamiento urbano y urbanización de manera sostenida entre localidades de Ixhuatlán del Café Ver. las principales prioridades del municipio. Vre gráfica no.



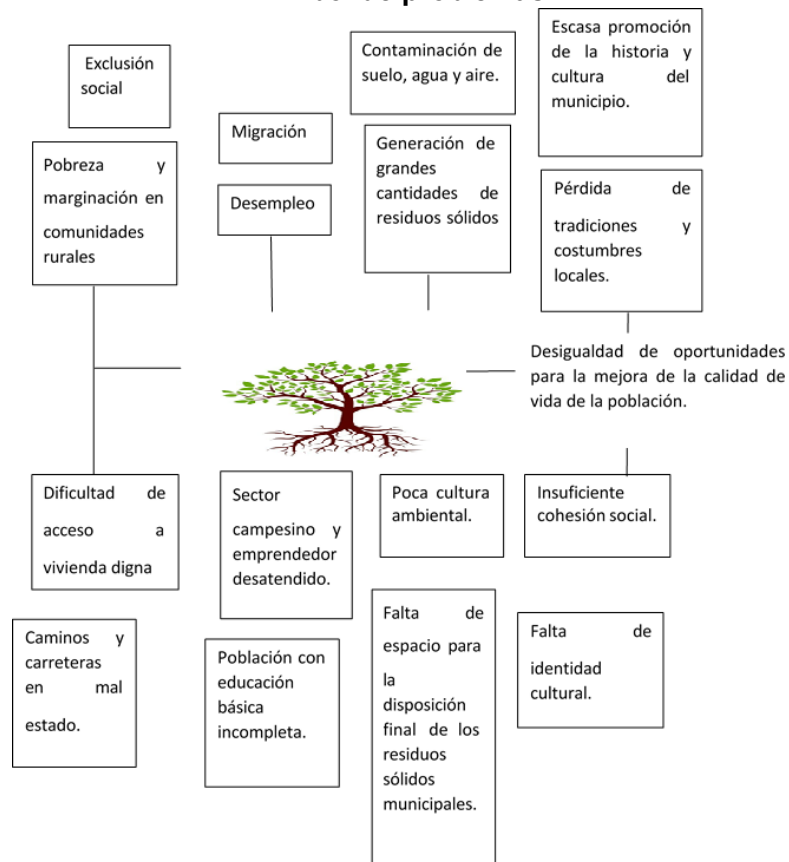
H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



6.4 ÁRBOL DE PROBLEMAS

A partir de lo anterior, se procedió a la creación propositiva de la concepción del árbol de problemas, que permite establecer lo que será el rumbo de las políticas públicas

Imagen no. 2
Árbol de problemas





H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



CAPÍTULO 7. METODOLOGÍA DE *MARCO LÓGICO*

7.1 ANALISIS SITUACIONAL

A partir de la información social, técnica y científica del entorno municipal, se construyó la matriz de análisis FODA desde el enfoque de organización y gestión de los procedimientos administrativos. Por este medio, la agrupación y clasificación de los factores que determinan el análisis situacional, permitió identificar los cuatro ejes temáticos de trabajo como pilares de la estrategia de gobierno. Y con ello, el plan de intervención municipal, que se llevará a cabo en el período 2022-2025, es decir, reconociendo la realidad del entorno y el sentir ciudadano como factores iniciales de comprensión.

Es por medio de la conceptualización de los ejes, como se logró la planeación de los programas presupuestarios. Para ello, se tomó en consideración la expresión ciudadana, los problemas reconocidos que generan políticas municipales de intervención->programas específicos->acciones.

Imagen no. 4
Creación de indicadores





H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Este

enfoque nace desde la atención al ciudadano como ente *promoviente* de quien se recada información y participa. Y, por tanto, desde bajo un enfoque integral de viabilidad a sus demandas para su desarrollo se atiende las causas como mecanismo de intervención local. Y por ello, se encuentra centrado en un procedimiento de gestión y atención procedimental, es decir de la lógica de la *Gestión para Resultados (GpR)*.

7.2 ACTIVIDADES DE GESTIÓN MUNICIPAL

7.2.1 ACTIVIDADES CULTURALES BÁSICAS DE GESTIÓN:

- En el Centro multidisciplinario de Ixhuatlán del Café Ver., se tendrá de manera permanente la proyección de cine documental.
- En las instalaciones del Centro multidisciplinario de Ixhuatlán del Café Ver., se presentarán las exposiciones plásticas de artistas locales.
- En el Centro multidisciplinario de Ixhuatlán del Café Ver., se llevarán a cabo exposiciones teatrales y eventos artísticos.

7.2.2 ACTIVIDADES ECONÓMICO-SOCIALES DE GESTIÓN ACCIÓN:

- La feria del Café
- La fiesta en honor al Señor de la Piña y, así como la Fiesta Patronal de San Pedro Apóstol

7.2.3 ACTIVIDADES CULTURALES DE ATENCIÓN A NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS:

- Se ofrecerán cursos culturales a niños, jóvenes y adultos en el centro multidisciplinario de Ixhuatlán del Café Ver. consistentes en saberes tradicionales y otras culturas historiográficas.

7.2.4 ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE DESARROLLO:

- Se gestionará la realización del torneo de futbol municipal el desarrollo del municipio de Ixhuatlán del Café Ver. para jóvenes en clasificación femenil y varonil.
- Se gestionará la realización del torneo de futbol intermunicipal el desarrollo del municipio de Ixhuatlán del Café Ver. en clasificación femenil y varonil.
- Se gestionará la realización del torneo de voleibol del municipio de Ixhuatlán del



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Café

Ver. en clasificación femenil y varonil.

- Se gestionará la realización del torneo de futbol intermunicipal el desarrollo del municipio de Ixhuatlán del Café Ver. en clasificación femenil y varonil.
- Se gestionará la realización de la carrera 5k, para el municipio de Ixhuatlán del Café Ver. en clasificación mixta.

7.2.5 ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES DE PROCURACIÓN:

- Se gestionará la definición de la reserva ecológica del Municipio de Ixhuatlán del Café, Ver.
- Se creará el programa de capacitación ciudadana para el manejo de residuos sólidos del Municipio de Ixhuatlán del Café Ver.

7.2.6 PROGRAMAS QUE TENDRÁN CONTINUIDAD, LOS QUE SE IMPLEMENTARÁN Y LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A EJECUTAR PRIORIDADES DE OBRAS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

7.2.6.1 OBRAS PRIORITARIAS CON RECURSOS APLICADOS DE FONDOS FAISM/FAISMUN

DESCRIPCIÓN DE OBRA	PLAZOS DE EJECUCIÓN
• Rehabilitación de línea de conducción de agua para la comunidad de San José La Troje	2022
• Adquisición de terreno para panteón municipal	2023
• Instalación de luminarias y balastras en calles de Ixhuatlán del Café Ver.	2022
• Mejorar condiciones de viviendas por medio de cuartos en las localidades	2024

7.2.6.2 CAMINOS RURALES

DESCRIPCIÓN DE OBRA	PLAZOS DE EJECUCIÓN
• Rehabilitación de caminos rurales que comunica la Colonia Agrícola con la localidad de plan de Ayala,	2022



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



en la localidad de Plan de Ayala Segunda Etapa	
• Rehabilitación de caminos rurales Crucero de zapata (el Crucero) – Moctezuma, segunda etapa, en la localidad de Moctezuma	2023
• Rehabilitación de caminos rurales que comunica la colonia providencia con la localidad de presidio, en la localidad de Presidio primera etapa	2023
• Rehabilitación de caminos rurales Nevería – Guzmantla, en la comunidad de Guzmantla	2024
• Rehabilitación de caminos rurales en el tramo col. Romero - límites del municipio de Tomatlán	2023
• Rehabilitación de caminos rurales Opatla – Opatla viejo (la esperanza) segunda etapa en la localidad de Opatla	2023
• Rehabilitación de caminos rurales que comunica la comunidad de crucero de zapata con la comunidad de Ocotitlanapa, en la localidad de Ocotitlanapa	2023
• Rehabilitación de caminos rurales entre la carretera Ec. Ixhuatlán del café - Tepatlaxto y la comunidad de Aviadero	2023
• Rehabilitación de caminos rurales Nevería – Ixcapantla, segunda etapa, en la comunidad de Nevería	2023
• Rehabilitación de caminos rurales Guzmantla - Álvaro Obregón a la altura de la comunidad de Matlaquiahuitl	2023
• Rehabilitación de caminos rurales en el tramo col. Romero - límites del municipio de Tomatlán segunda etapa	2024
• Rehabilitación de camino matlaquiahuitl – Álvaro Obregón primera etapa	2022



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



• Rehabilitación de camino rural que comunica la colonia agrícola con la localidad de plan de Ayala, en la localidad de plan de Ayala primera etapa	2023
• Rehabilitación de camino rural que comunica la localidad de Guzmantla con la comunidad de matlaquiáhuil primera etapa, en la localidad de Guzmantla primera etapa.	2023
• Rehabilitación de camino rural cruceiro de zapata (El Cruceiro) – Moctezuma, primera etapa, en la localidad de Moctezuma	2023
• Rehabilitación de camino rural nevería – Ixcapantla, primera etapa, en la comunidad de Nevería	2023
• Rehabilitación de camino rural Opatla – Opatla viejo (la esperanza) primera etapa en la localidad de Opatla viejo (la esperanza)	2023
• Rehabilitación de camino Ixhuatlán del café – Ixcatla, con bacheo superficial y profundo con una meta de 11.560 km	2023
• Construcción de puente vehicular ubicado en el camino Ixhuatlán – Ixcatla en el km 3+090, municipio de Ixhuatlán del café, del estado de Veracruz	2023
• Rehabilitación de camino saca cosechas en tramos aislados en la localidad de Ixviontla	2023

7.2.6.3 EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE OBRA	PLAZOS DE EJECUCIÓN
• Construcción de techado en área de impartición de educación física en preparatoria en el telebachillerato clave 30eth0199v de la comunidad de Ocotitlan	2023



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



• Construcción de comedor escolar en primaria Jose María Morelos y Pavón clave 30epr1058x de la comunidad de <i>Opatla</i>	2023
• Mantenimiento de la línea de suministro de red eléctrica en la escuela primaria de la comunidad de <i>Nevería</i>	2022
• Becas a estudiantes	2022-2025

7.2.6.4 ELECTRIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN DE OBRA	PLAZOS DE EJECUCIÓN
• Ampliación de electrificación rural en las periferias de la comunidad de <i>San José la troje</i>	2023
• Ampliación de electrificación rural en las periferias de la comunidad de <i>Ixcatlá</i>	2023
• Ampliación de electrificación rural en las periferias de la comunidad de <i>Zacamitla</i>	2023
• Ampliación de electrificación rural en el camino de la antena en la localidad de <i>Ocotitlanapa</i>	2023

7.2.6.5 EQUIPAMIENTO URBANO (FORTAMUNDF)

DESCRIPCIÓN DE OBRA	PLAZOS DE EJECUCIÓN
• Construcción de centro cultural multidisciplinario primera etapa	2023
• Rehabilitación de cancha bicentenario en la cabecera municipal segunda etapa	2023
• Rehabilitación de la cancha bicentenario en la cabecera municipal	2023



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



7.2.6.6 INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL (FAISMUN)

DESCRIPCIÓN DE OBRA	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Rehabilitación de camino sacacosechas en tramos aislados en la localidad de Ixviontla segunda etapa	2022

7.2.6.7 REHABILITACIÓN DE CALLE (FAISMUN)

DESCRIPCIÓN DE OBRA	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Rehabilitación de calle sin nombre que se encuentra en la parte de atrás de la iglesia segunda etapa en el Barrio de Guadalupe, en la comunidad de Tlomatoca Potrerillo	2023
Rehabilitación de la calle Benito Juárez primera etapa en la localidad de Ixcapantla	2023
Rehabilitación de calle del pozo en la cabecera municipal de Ixhuatlán del café	2023
Rehabilitación de la calle tres primera etapa en la localidad de Ixcatla	2023
Construcción de guarniciones y banquetas en el camino Crucero de Zapata - Zacamitla, en la localidad de Zacamitla, primera etapa	2023
Rehabilitación de la Avenida Emiliano Zapata y av. Ignacio Zaragoza segunda etapa, en la localidad de ejido los naranjos	2023
Rehabilitación de la calle Porfirio Díaz entre las avenidas libertad y Benito Juárez, primera etapa en la localidad de Ocotitlan	2023
Construcción de puente vehicular ubicado en el camino Ixhuatlán - Ixcatla en el km	2023



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



3+090, municipio de Ixhuatlán del café, del estado de Veracruz, segunda etapa	
• Rehabilitación de calle sin nombre, hacia el Panteón, primera etapa, en la manzana de contrabando, en la localidad de Tlmatoca potrerillo	2023
• Construcción de guarniciones y banquetas en la entrada a la comunidad de Guzmantla, en la localidad de Guzmantla	2023
• Rehabilitación de av. Gral. Cándido Aguilar y av. Francisco i madero, primera etapa, en la localidad de Álvaro Obregón	2024
• Rehabilitación de calle del castillo, primera etapa, en el barrio de balsa puerca, en la localidad de Tlmatoca potrerillo	2023
• Rehabilitación de calles del centro primera etapa en la localidad de presidio	2023
• Rehabilitación de calle sin nombre que se encuentra en la parte de atrás de la iglesia primera etapa en el barrio de Guadalupe, en la comunidad de Tlmatoca potrerillo	2023
• Rehabilitación de calle de la cañada primera etapa en el barrio de balsa puerca de la comunidad de Tlmatoca Potrerillo	2023
• Rehabilitación de calle Ignacio Zaragoza primera etapa en la localidad de Ixcapantla	2023
• Rehabilitación de calles Adolfo López Mateos, entre avenida libertad y avenida Benito Juárez, calle del panteón entre avenida Benito Juárez y avenida José María Morelos primera etapa en la localidad de Ocotitlan	2025
• Rehabilitación de calle del cenicero, en la	2023



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



manzana de contrabando, en la localidad de Tlamatoca potrerrillo		
Rehabilitación de calle avenida Emiliano Zapata y Avenida Ignacio Zaragoza en la localidad de Ejido los Naranjos		2023-2025
Rehabilitación de calle san miguel en la colonia San Miguel en la cabecera municipal		2023.2025



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



7.3 DEFINICIÓN DE EJES RECTORES DE TRABAJO MUNICIPAL (2022-2024 Y 2024-2025)

Con base a lo anterior, se revisó la agrupación de datos e información del contexto y de la dimensión de estudio y su clasificación, se identificaron causas y consecuencias, se delinearon las estrategias y líneas de acción por vertiente. Los resultados fueron los 4 ejes de intervención: *Eje 1. Un gobierno municipal distinto: trabajando por el bienestar; Eje 2. Acciones y obras para el desarrollo económico; Eje 3. Buen gobierno como iniciativa para el desarrollo local y, Eje 4. Gobierno efectivo para el fortalecimiento del entorno.*

7.3.1 EJE 1. UN GOBIERNO MUNICIPAL DISTINTO: TRABAJANDO POR EL BIENESTAR

Para la construcción del *Eje 1. Un gobierno municipal distinto: trabajando por el bienestar*, se analizó cada dimensión, el *gobierno municipal o local (rector)* y el otro, el *bienestar (resultado)*.

Entendido el *gobierno municipal o gobierno local*, como aquel gobierno elegido de forma directa por el pueblo con el mandato de impulsar el desarrollo del territorio. Y el *bienestar*, como valor prudencial o calidad de vida, se refiere a lo que es intrínsecamente valioso para las personas en relación con algo. Por lo tanto, el bienestar de una persona, es lo que en última instancia es bueno para esta persona y está en su interés propio.

7.3.1.1 DESAFÍOS ACTUALES

La realidad a la que se enfrenta el municipio, determinada por la carencia de obras de infraestructura básica, afecta las calidades de vida de la población y el desarrollo de los entornos.

En tal caso, de acuerdo con la evaluación de fondos federales realizada en el ejercicio 2023, es necesario ejecutar *programas de vivienda; electrificación; agua y saneamiento* a las localidades de *Ixviontla, Álvaro Obregón, Ejido los Naranjos, Plan de Ayala, Los Lirios, Zopiloapan, Ixcapantla, Ixcatla, Ocotitlán, Matlaquiáhuatl, Ocotitlanapan, Opatla Viejo (La Esperanza).*

En tanto, *programas urbanización e infraestructura urbana* en las localidades de *San Francisco, Aviadero, Rancho Nuevo, El Guayabal Providencia, Los Cedros, Pizarrostla (La Tranca), El Izotal, Los Velázquez, Guzmantla, Opatla, Tlamatoca, Potrerillo, Presidio, Zacamitla, Nevería Moctezuma (Colonia Moctezuma), El Crucero de Zapata (El Crucero), San José y La Troje.* del municipio de *Ixhuatlán del Café Veracruz.*

Por lo que beneficiar a las localidades consideradas prioritarias, se convierte en el primer eje de estructura al trabajo municipal. Y frente a ello, como lo considera Olivos C. (2013), en una democracia constitucional contemporánea, la gobernación constituye el componente fundamental del gobierno democrático, es decir, de la gobernación.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Así, la *gobernación* se comprende como la acción y los resultados de gobernar, que conjuga *legalidad, administración, recursos, organización, decisiones y participación* mediante las instituciones del gobierno para la atención de exigencias, la definición de objetivos y la conducción de la sociedad. En cuyo caso, el logro de resultados en medio del quehacer institucional del municipio, deberá reconocer el contexto en el que se sitúa el proceso de gestión administrativo. Esto, permitirá atender las necesidades, no obstante la necesidad de desarrollar un diagnóstico institucional.

Como ha quedado expuesto en el contexto municipal, la carencia de obras para garantizar niveles mínimos de *bienestar* y atención de necesidades básicas es parte de la obligación municipal y se fundamenta por la ejecución de obras de *infraestructura de vivienda; infraestructura educativa; agua y saneamiento, urbanización y equipamiento urbano*. Sin embargo, se reconoce que ejecutar programas de mejora de las condiciones de vida como vía para la mejora del bienestar social, entabla la perspectiva situacional que se reconoce para el H. Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café Ver.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
- La población tiene acceso a sistemas y formas de comunicación social que le permiten ser una sociedad adherida y participativa del contexto local. - Se cuenta con personal capacitado en el H. Ayuntamiento que busca atender las necesidades locales. - La capacitación del personal evidencia su conocimiento en el contexto de las acciones y obras por desarrollar. - Cuenta en el Municipio. con programas de trabajo basados en la metodología del marco lógico (MML). - Se tienen manuales de procedimientos para las áreas funcionales.	- Se tiene una ubicación geográfica favorable que permite establecer comunicación directa con la zona centro del Estado de Veracruz. - Se reconoce entre ediles y personal del municipio las necesidades sociales del municipio. - Se cuenta con atractivos historias en el municipio. - La mayor parte de la población se concentra en la cabecera municipal. - La riqueza natural del entorno hace productivo a la región y el sector agropecuario. - La población es predominantemente joven y en edad productiva.
DEBILIDADES	AMENAZAS
- Se tienen ciencias de obras de infraestructura que mantienen a localidades como marginadas. - La remuneración de los servidores públicos es baja y puede ser vulnerable a prácticas no éticas. - Es necesario se transparente el ejercicio de los recursos públicos. - Es necesaria una mayor inversión en obras de infraestructura que promuevan el desarrollo económico y las actividades económicas.	- Elevada emigración - Infraestructura carretera deficiente o en mal estado - Se requiere invertir en servicios públicos; agua potable; recolección de basura y en calidad de la infraestructura educativa. - Se tiene carencia de servicios de infraestructura en zonas con elevada exclusión social. Y en localidades como Ixviontla y también, en la Cabecera Municipal de Ixhuatlán del Café Ver. - Se requieren fuentes de trabajo en zonas rurales. - Existen un importante número de zonas de atención prioritaria que hace demandante la inversión pública. - La población carece de protección a la salud.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



7.3.2 EJE 2. ACCIONES Y OBRAS DE IMPACTO ECONÓMICO

Reconocer las condiciones que privan en el municipio y hacer un trabajo de gestión municipal que coadyuve con el desarrollo equitativo, es necesario en medio del sistema democrático local. En tanto las *acciones y obras* se reducen a los productos logrados por medio de la inversión pública local, el desarrollo económico se logra por medio de la intervención de los factores en la mejora cualitativa del entorno.

A partir de la definición del Eje 1, se conceptualiza el Eje 2, que de acuerdo con el régimen constitucional democrático establecido desde el sistema federal como forma de Estado, permite concretar en un solo programa las exigencias fundamentales alcanzar con la gobernación estabilidad política, desarrollo, crecimiento y justicia, así como lograr rendimiento gubernamental. En consecuencia, la acción del gobierno democrático municipal para generar resultados particulares adecuados a cada circunstancia.

De esta manera, el ejercicio de la consulta local municipal llevada a cabo desde 2022 y consultada en el 2024, -como mecanismo que garantiza el desarrollo del entorno-, refuerza la necesidad de requerir la consideración del análisis FODA para realizar acciones y obras acordes a las necesidades como evidencia de un *buen gobierno* que beneficien el desarrollo de la economía regional. Para eso, parte del siguiente reconocimiento situacional.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
• Se tiene una cultura regional asociada a la cultura regional. • Se cuenta con base social que es sujeto de beneficio de policía social como pensión para adultos mayores que asegura mínimo niveles de bienestar. • El entorno natural provee de recursos naturales con vocación agropecuaria que tiene ventaja natural y garantiza el desarrollo económico de la región. • La población es adulta y económicamente activa y se concentra en alguna actividad productiva.	• Se cuenta con niveles de inversión públicas sostenidas para atender la necesidad de obras en el municipio. • La mayor parte de las obras se concentra en la cabecera municipal. • El sector productivo percibe a la región atractiva.
DEBILIDADES	AMENAZAS
• Se tiene poco conocimiento del atractivo natural del entorno y su bonanza histórica entre la población y con ello, de un proyecto de promoción turística que beneficie la economía local y genere empleos. • La economía regional no favorece mejores ingresos en la población porque no tiene mejora de servicios. • Los servicios públicos son deficientes y no se han modernizado.	• Recortes presupuestales. • Vedas electorales. • Falta transparencia en la gestión pública, incluyendo al ayuntamiento. • Omisión por servidores públicos en atender problemas sociales.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



7.3.3 EJE 3.

BUEN GOBIERNO COMO INICIATIVA PARA EL DESARROLLO LOCAL

En el caso del eje 3, destaca el caso de la gestión del desarrollo del *buen gobierno* como resultado de la interacción gubernamental local con los ejes promotores del desarrollo local.

Aquí, conviene mencionar que el buen gobierno, se conceptualiza como las acciones encaminadas a fomentar una mejor gestión, para controlar y supervisar las cuestiones relacionadas con oportunidades y riesgos climáticos, ambientales y sociales y todas ellas, para la mejora del desarrollo local.

Ante este enfoque, conviene destacar que la *Agenda de Buen Gobierno* se considera como trascendente para el trabajo municipal, a partir de las aportaciones a una mezcla de acciones y concepciones entre lo que debe ser las atribuciones propiamente de la Administración pública y su burocracia y una visión empresarial. (Pardo, 2005: 204).

En tal caso, la idea de entender a la ciudadanía como cliente está encapsulado y ajeno a lo que ocurre en la relación gobierno-sociedad, en la que el gobierno no puede actuar como empresa y la sociedad no se asume como cliente. Y por ello, requiere concentrar sus esfuerzos en el ejercicio y reconocimiento de las prácticas donde el ciudadano local, se aprecia escuchado y atendido en su demanda local.

Así, el ejercicio local impuesto ha evidenciado la necesidad de reconocer la práctica y desarrollo de contextos situacionales que en el caso del Municipio de Ixhuatlán del Café Ver. son indiscutibles a partir de las demandas ciudadanas, cuyo filtro debería ser la elección de aquellas que contribuyen al desarrollo del entorno y desarrollo económico.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
• Se tienen recursos federales que pueden aplicarse en acciones y obras públicas de interés municipal. • Se cuenta con base productiva que contribuye al efecto multiplicador de la generación de riqueza. • El entorno de las localidades está determinado y existen pocos asentamientos irregulares. • Las actividades productivas se dan por medio de la vocación productiva.	• Se cuenta con la identificación de necesidades de obras y acciones en el contexto local. • La mayor parte de las obras y acciones contribuyen a la población en pobreza. • El sector productivo reconoce interés público.
DEBILIDADES	AMENAZAS
• Se tiene poca cultura de la promoción del municipio entre la población. • La economía regional afectada por actividades de servicios poco rentables. • Los servicios de potabilización de agua requieren inversión y mantenimiento.	• Omisión en desarrollar obras con impacto social y productivo en la región. • Incremento de la pobreza genera presiones en la inversión en zonas de atención prioritaria.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



7.3.4 EJE 4. GOBIERNO EFECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO

Entender al gobierno efectivo como garante del desarrollo es una visión integral de lo que representa el entorno donde este interactúa. Sin embargo, el ejercicio de mejora a las prácticas de gestión local, es natural a la mejora del entorno municipal.

De esta manera, las acciones dirigidas a la realización de obras y servicios públicos, infraestructura, desarrollo urbano, servicios asistenciales, educativos, ecológicos, culturales y disposiciones jurídicas que regulan la vida social, entre otras, son las que permiten observar una efectiva acción del gobierno y por lo tanto, es lo que los gobiernos locales deberían perseguir.

Frente a este enfoque, el interés municipal no escapa al diagnóstico necesario para la transmisión de los esfuerzos a resultados esperados, a partir de la identificación de los factores. Todos, versados en la capacidad de gestión de los recursos locales para el esfuerzo local. Es decir, como mecanismo de transmisión de resultados para el desarrollo del entorno.

FORTALEZAS • Se tiene un entorno con riqueza natural y vocación productiva agropecuaria. • Se cuenta con base municipal interesada en alcanzar los objetivos de infraestructura planeado por esta administración. • La población observa y solicita el cumplimiento de sus derechos.	OPORTUNIDADES • Se cuenta con personal capacitado para atender las necesidades de obras. • La mayor parte de las obras y acciones beneficiarán los niveles de marginación e indicadores sociales. • El sector productivo percibe a la región para el desarrollo del entorno.
DEBILIDADES • Se tiene poco conocimiento del atractivo natural del entorno y su bonanza histórica entre la población. • La economía regional no favorece mejores ingresos tributarios para el municipio. • La capacidad de mejora de los servicios públicos municipales requiere más inversión en gasto corriente que afecta la capacidad de gasto en inversión.	AMENAZAS • Recortes presupuestales. • Vedas electorales. • Falta transparencia en la gestión pública, incluyendo al ayuntamiento. • Omisión por servidores públicos en atender problemas sociales. • La elevada emigración en el municipio afecta el desarrollo gradual de nuevas generaciones.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



7.4 ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ CON EL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Uno de los elementos sustantivo para el ejercicio del presente trabajo, ha sido la ejecución de la planeación con base a referentes de orden local-estatal- nacional. De acuerdo con el plan nacional de desarrollo el trabajo a por ejecutar durante por ejercicio de gestión en el ámbito municipal, se enmarca en una política de gobierno federal que deberá proveer bienestar a la población en medio de la elevada desigualdad imperante en México y que en el caso del estado de Veracruz, se ha afianzado.

En este sentido, de acuerdo con el “*Informe de pobreza y evaluación 2020. Veracruz*”, de 2008 al 2018, la pobreza en Veracruz incrementó 10.6 puntos porcentuales al pasar de 51.2% a 61.8%. Esto se traduce en cerca de 1, 209,600 personas más en esta situación en un plazo de diez años. En contraste, la pobreza a nivel nacional se redujo 2.4 puntos porcentuales en este periodo, al pasar de 44.4% a 41.9%.

Frente a lo anterior, resulta especialmente de interés al Municipio de Ixhuatlán del Café, Ver. alinear el enfoque de la política social y del sistema de gobierno a la lucha contra la corrupción, son mecanismos que buscarían fortalecer el bienestar de la población. Convirtiéndose en proyectos de reducción de las carencia sociales y de mejora de las condiciones de vida de la población.

No obstante, el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, evidencia que una parte importante del ingreso de la población mexicana en pobreza proviene de las transferencias de programas y acciones gubernamentales. Y al mismo tiempo, reconocer que si bien estas transferencias tienen el potencial de ser mecanismos redistributivos que disminuyan la desigualdad de ingresos (Esquivel, Lustig y Scott, 2010), no dejan de ser apoyos inciertos que no garantizan la seguridad económica de las personas beneficiarias. Y por ello, es importante dirigir esfuerzos a la generación de empleos formales para las personas más pobres, de manera que puedan acceder a prestaciones sociales y tengan que depender cada vez menos de las transferencias gubernamentales.

Así, el presente proyecto involucra el reconocimiento de la gestión de la política social, el ejercicio correcto de los recursos públicos y la gestión mundial a la postre del desarrollo y sustentabilidad integral de los recursos en el municipio.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Alienación internacional, nacional, estatal y municipal Resultados 2023

ALINEACIÓN	Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4
				
Plan Municipal de Desarrollo (2022-2025) 	Un gobierno municipal distinto: trabajando por el bienestar	Acciones y obras para el desarrollo	Buen gobierno como iniciativa para el desarrollo local	Gobierno efectivo para el fortalecimiento del entorno
Plan Veracruzano de Desarrollo (2019-2024) 	Educación Bienestar social Política económica	Bienestar social con política económica	Cuidado y recursos naturales para el bienestar	Política y gobierno
Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024) 	Desarrollo económico Bienestar	Desarrollo económico	Desarrollo medio ambiental	Justicia y estado de derecho
				



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



7.5 EJE, ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS

Eje 1. Un gobierno municipal distinto: trabajando por el bienestar

Objetivo: Generar espacios habitables, seguros y confortables para la satisfacción de las necesidades básicas individuales y colectivas, con infraestructura urbana y rural que facilite la comunicación entre comunidades y cabecera municipal, y propicie el acceso a la equidad de oportunidades y servicios. (ODS 1, 2, 3, 4, 5, 9 y 10).

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- A) Mejorar las condiciones que procuren bienestar en la población
- B) Mejorar la infraestructura y movilidad rural

Líneas de acción:

- ☐ 1(A): Mejorar las condiciones que procuren bienestar en la población.
- ☐ 1(B): Reparar la infraestructura y dar mantenimiento a obras que faciliten la movilidad
- ☐ 1(C): Gestionar de programas y apoyos para la atención de grupos vulnerables.
- ☐ 1(D): Fortalecer las capacidades institucionales y ciudadanas para la prevención de la violencia y riesgos.
- ☐ 1(E): Promover el respeto a la mujer, mediante programas y acciones que disminuyan la brecha de género.

Eje 2. Acciones y obras para el desarrollo económico

Objetivo: Fortalecer las capacidades del entorno con la finalidad de propiciar el crecimiento económico equitativo de las comunidades y cabecera municipal, considerando prioritaria la actividad productiva local. (ODS 1, 2, 3, 5 y 8).

Estrategia:

- A) Elevar el bienestar de la población
- B) Mejorar la calidad educativa

Líneas de acción:

- ☐ 2(A): Mejorar las condiciones de infraestructura que procuren una mejor calidad educativa.
- ☐ 2(B): Mejorar las condiciones que procuren mejores calidades de vida a los estudiantes
- ☐ 2(C): Mejorar las condiciones de infraestructura que procuren una mejor calidad educativa.
- ☐ 2(D) Promover la mejora en la atención de servicios municipales.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



☐ 2(E):

Promover oportunidades de empleo a través de la Unidad del Servicio Estatal de Empleo y otros espacios.

Eje 3. Buen gobierno como iniciativa para el desarrollo local

Objetivo: Promover el cuidado ambiental, a través de diversos programas para el mejoramiento de la imagen urbana, con acciones orientadas al fomento de espacios limpios y saludables para una vida digna, inculcando el respeto por las áreas y recursos naturales del municipio y territorio y la protección de las niñas y los niños del municipio. (ODS 3, 4, 6, 7, 11, 12, 13 y 15).

Estrategia:

- A) Mejorar el desarrollo local desde la asistencia a las generaciones presentes y futuras
- B) Promover el ejercicio de los derechos a la cultura física y el deporte

Líneas de acción:

- ☐ 3(A): Contribuir a la cobertura de la promoción de actividades culturales a niños jóvenes y adultos a través del centro multidisciplinario de Ixhuatlán del Café Ver.
- ☐ 3(B): Promover el ejercicio de los derechos a la cultura física y el deporte.
- ☐ 3(C): Recuperar espacios públicos limpios y seguros.
- ☐ 3(D): Impulsar de programas para el fortalecimiento de capacidades y recuperación de saberes ambientales y tradicionales.
- ☐ 3(E): Contribuir a la cobertura de atención educativa y asistencial a niñas y niños, del Municipio.

Eje 4. Gobierno efectivo para el fortalecimiento del entorno

Objetivo: Impulsar el potencial productivo del municipio, por medio de mayor inversión en la infraestructura física, aprovechando así, los recursos tangibles e intangibles para beneficiar así economía local (ODS 1, 3, 4, 5, 5 y 10).

Estrategia:

- A) Mejorar el desarrollo del entorno regional desde los servicios públicos
- B) Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población, mediante la rehabilitación y construcción de calles y guarniciones de calidad.
- C) Garantizar los Derechos Humanos y promover mejores entornos para

Líneas de acción:

- ☐ 4(A): Contribuir al aumento de la seguridad ciudadana mediante un enfoque de proximidad social y organización policial.
- ☐ 4(B): Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población, mediante la rehabilitación y construcción de calles y guarniciones de calidad.
- ☐ 4(C): Contribuir al desarrollo de capacidades de comunicación productivas, a través de la mejora de la infraestructura rural.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ. VER.



- ☐ 4(D): Recuperar espacios que garanticen un medio ambiente

7.5.6 INDICADORES, ACCIONES, RESPONSABLES Y METAS

Eje 1. Un gobierno municipal distinto: trabajando por el bienestar

Estrategia: Mejorar las condiciones que procuren bienestar en la población

Líneas de acción:

E1. Contribuir a incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en el municipio de Ixhuatlán del Café, mediante la construcción y rehabilitación de obras de infraestructura

INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA
Viviendas con o sin servicio de agua potable y alcantarillado sanitario en el Municipio	$\{ \text{Total de viviendas con servicio de agua potable al final del ejercicio} / \text{total de viviendas con servicio de agua potable al inicio del ejercicio} - 1 \} \times 100$	Anual
	Variación anual del incremento en la infraestructura de alcantarillado sanitario de Ixhuatlán del Café Ver.	Anual

Programa de infraestructura de Agua potable y alcantarillado sanitario

- a) Infraestructura de agua potable construida
- b) Infraestructura de agua rehabilitada
- c) Infraestructura de alcantarillado sanitario construida
- d) Infraestructura de alcantarillado sanitario rehabilitada

Responsable: Dirección de obras públicas/Comisión municipal de agua potable y saneamiento

Meta: aumentar al 3% en viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado con respecto al previo ejercicio previo de inversión a evaluar.

E2. Contribuir a incrementar la cobertura de los servicios de electricidad en el municipio de Ixhuatlán del Café, mediante la ampliación de electrificación rural

INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA
Porcentaje de líneas de ampliación de electrificación rural	$(\text{número de líneas de ampliación de electrificación rural en el ejercicio} / \text{número de líneas de})$	Anual



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



ampliación de electrificación rural
programados en el ejercicio) x 100

Programa para el Mejoramiento de la Infraestructura educativa

a. Infraestructura de red eléctrica en rehabilitación y mantenimiento

Responsable: Dirección de Obras Públicas; Dirección de alumbrado público y Dirección de medio ambiente

Meta: Alcanzar el 100% de ampliación de electrificación rural física terminados con respecto a las programadas

E3. Administrar eficientemente los recursos económicos, humanos y materiales del Ayuntamiento con criterios de honradez, para cumplir las metas de los programas presupuestarios establecidos de un buen gobierno.

Línea de acción

Mejorar la calidad de la gestión y control de los recursos, así como la información financiera armonizada

a) Programa de Armonización Contable y Control Presupuestal

b) Responsable: Dirección de Presupuesto y Contabilidad

E4. Atender solicitudes de los Sistemas de Información Financiera en la Tesorería, Dirección de Ingresos, Dirección de Egresos, y todas aquellas dependencias que se relacionen con el ejercicio del presupuesto como responsables del gasto en el H. Ayuntamiento

• Programa de Administración y Control de Sistemas de Información Financiera

Responsable: Coordinación de Sistemas de Información Financiera

E5. Planear, dirigir y controlar la administración y mantenimiento de los bienes muebles del Ayuntamiento, así como adquirir los recursos materiales necesarios para brindar los servicios que garanticen el buen funcionamiento de las dependencias, observando las leyes y normas aplicables.

• Programa de Adquisición y abastecimiento de materiales, bienes y servicios para el desarrollo de las funciones de las dependencias

Responsable: Dirección de Administración



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Estrategia:

Mejorar la infraestructura y movilidad rural

Líneas de acción:

E6. Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población mediante el fortalecimiento de la infraestructura

INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA
Porcentaje de obras planeadas y terminadas	(número de obras terminadas en el ejercicio/número de obras programadas en el ejercicio) x 100	Anual

Programa para el Mejoramiento de la Infraestructura

a. Infraestructura urbana y rural construida y rehabilitada

b. Infraestructura hidráulica construida y rehabilitada.

c. Infraestructura alumbrado público construida, ampliada y/o rehabilitada

Responsable: Dirección de Obras Públicas

Meta: Alcanzar el 100% de obras terminadas con respecto a las programadas

E7. Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población rural mediante el fortalecimiento de la infraestructura

INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA
Porcentaje de caminos rurales terminados	(número de caminos rurales terminados en el ejercicio/número de caminos rurales programados en el ejercicio) x 100	Anual

Programa para el Mejoramiento de la Infraestructura

a. Infraestructura rural de caminos rehabilitados

Responsable: Dirección de Obras Públicas

Meta: Alcanzar el 100% de caminos rurales terminados con respecto a las programadas



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ, VER.



Eje 2. Acciones y obras para el desarrollo económico

Estrategia: Elevar el bienestar de la población

Líneas de acción:

E1: Mejorar las condiciones de infraestructura que procuren una mejor calidad educativa

INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA
Porcentaje de techados en área de impartición de educación física	(número de techados en área de impartición de educación física terminados en el ejercicio/número de techados en área de impartición de educación física programados en el ejercicio) x 100	Anual

Programa para el Mejoramiento de la Infraestructura educativa

a. Infraestructura en techado en área de impartición de educación física

Responsable: Dirección de Obras Públicas

Meta: Alcanzar el 100% de techados del área de educación física terminados con respecto a las programadas

Estrategia: Mejorar la calidad educativa

Líneas de acción:

E2: Mejorar las condiciones que procuren mejores calidades de vida a los estudiantes

INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA
Porcentaje de comedores escolares	(número de comedores escolares terminados en el ejercicio/número de comedores escolares programados en el ejercicio) x 100	Anual

Programa para el Mejoramiento de la Infraestructura educativa

b. Infraestructura en centros escolares comedor escolar

Responsable: Dirección de Obras Públicas

Meta: Alcanzar el 100% de comedor escolar terminados con respecto a las programados



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ. VER.



E3: Mejorar las condiciones de infraestructura que procuren una mejor calidad educativa

INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA
Porcentaje de líneas de suministro de red eléctrica en rehabilitación y mantenimiento en centros escolares	(número de líneas de suministro de red eléctrica en rehabilitación y mantenimiento en centros escolares en el ejercicio/número de líneas de suministro de red eléctrica en rehabilitación y mantenimiento programados en el ejercicio) x 100	Anual

Programa para el Mejoramiento de la Infraestructura educativa

c. Infraestructura de red eléctrica en rehabilitación y mantenimiento

Responsable: Dirección de Obras Públicas y Dirección de medio ambiente

Meta: Alcanzar el 100% de terminados líneas de suministro de red eléctrica en rehabilitación y mantenimiento en centros escolares con respecto a las programadas

Eje 3. Buen gobierno como iniciativa para el desarrollo local

Estrategia: Mejorar el desarrollo local desde la asistencia a las generaciones presentes y futuras

E1. Contribuir a la cobertura de la promoción de actividades culturales a niños jóvenes y adultos a través del centro multidisciplinario de Ixhuatlán del Café Ver.

INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA
Tasa de variación proporcional de cobertura de servicios de asistencia educativa y cultural a niñas, niños, jóvenes y adultos	(número de niñas, niños, jóvenes y adultos atendidos con servicios de asistencia educativa en Ixhuatlán del Café Ver. /número de niñas, niños, jóvenes y adultos en posibilidad de ser atendidos con servicios de asistencia educativa de Ixhuatlán del Café Ver. en el ejercicio) x 100	Anual

Programa de Asistencia Educativa

a. Asistencia y cuidado de niñas, niños y jóvenes

b. Asistencia y promoción de actividades para adultos otorgados por Centros de Atención y Desarrollo



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Meta:

Alcanzar cuando menos el 8% de niños, jóvenes y adultos al año previo de la medición, atendidos en el centro multidisciplinario de Ixhuatlán del Café Ver.

Estrategia: Promover el ejercicio de los derechos a la cultura física y el deporte

E2. Contribuir a disminuir la desigualdad social promoviendo el ejercicio de los derechos a la cultura física y el deporte, con fortalecimiento del tejido social y orgullo.

INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA
Porcentaje de participación de los habitantes en actividades de deporte	$\left(\frac{\text{número de habitantes entrevistados que han participado en las actividades de deporte en el año actual}}{\text{número de habitantes programas para entrevistar con el mismo fin}} \right) * 100$	Trimestral

- Programa para abatir la desigualdad siendo incluyentes a través del fomento al deporte
 - a. Actividades integrales e interinstitucionales que realizadas de manera coordinada y desde la perspectiva de la cultura física, favorecen la calidad de vida en el municipio
 - b. Acondicionamiento de espacios deportivos para el bienestar de los habitantes del municipio

Responsable: Dirección de Cultura y Deporte del h. Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café Ver.

Meta: Aumentar en 25% de los habitantes programados para entrevistar declaren que han participado en las actividades de deporte al año.

E3. Contribuir al desarrollo e integración social y cobertura de atención educativa de la población del municipio de Ixhuatlán del Café Ver. y, que se encuentra en situación de vulnerabilidad, a través del otorgamiento de becas de desempeño escolar.

INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA
Porcentaje de estudiantes con becas del Municipio de Ixhuatlán del Café becadas	$\left(\frac{\text{número de estudiantes con becas del municipio de Ixhuatlán del Café Ver. en el año actual}}{\text{número de estudiantes con becas del año previo en el municipio de Ixhuatlán del Café}} \right) * 100$	Trimestral

Programa de Profesionalización Educativa

- a. Convenios de colaboración con instituciones educativas públicas y privadas para la alfabetización de la población del municipio



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



b. Impulsar grupos de regularización para combatir la deserción escolar c. Generar instrumentación de actividades en las bibliotecas municipales

Responsable: Dirección de Educación

Meta: Aumentar 5% los habitantes alfabetizados en relación con los del año previo

E4: Dar atención educativa y asistencial a niñas y niños de del Municipio

Acción: Contribuir a la cobertura de atención educativa y asistencial a niñas y niños, del Municipio.

INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA
Tasa de variación proporcional de cobertura de servicios de asistencia	(Número de niñas y niños de 1 a 12 años de edad atendidos en el DIF /número de niñas y niños de 1 a 12 años de edad en posibilidad de ser atendidos en el DIF)	Gestión

Programa de protección a las niñas y niños del municipio

a. Cursos atendidos

b. Niños y niñas atendidos

Responsable: DIF municipal

Meta: Aumentar la asistencia de niños del Municipio en un 3% por año

Eje 4. Gobierno efectivo para el fortalecimiento del entorno

E1: Mejorar el desarrollo del entorno regional desde los servicios públicos

Acción: Contribuir al aumento de la seguridad ciudadana mediante un enfoque de proximidad social y organización policial

INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA
Porcentaje de policías distribuidos en el Municipio	(Número de policías distribuidos en el ejercicio presente /número de policías distribuidos en el ejercicio anterior)*100	Anual

Programa de Promoción y Difusión de la Cultura de Seguridad Ciudadana

a. Auxilios atendidos



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



b.

Operativos realizados

c. Cuerpo policial conformado

Responsable: Dirección de Seguridad Ciudadana Municipal

Meta: 100% de los policías distribuidos con base a lo programado

E2. Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población, mediante la rehabilitación y construcción de calles y guarniciones de calidad.

INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA
Porcentaje de calles, puentes y guarniciones ejecutadas y programadas	(número de calles, puentes y guarniciones ejecutadas/ número de calles, puentes y guarniciones planeadas) x 100	Anual

Programa para el Mejoramiento de la Infraestructura

a. Infraestructura urbana construida y rehabilitada

b. Infraestructura hidráulica construida y rehabilitada.

c. Infraestructura alumbrado público construida, ampliada y/o rehabilitada

Responsable: Dirección de Obras Públicas

Meta: Alcanzar el 100% de obras terminadas con respecto a las programadas

Estrategia: Promover el incremento de las actividades productivas por medio de la inversión rural

Acción:

Contribuir al desarrollo de capacidades de comunicación productivas, a través de la mejora de la infraestructura rural

INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA
Porcentaje de caminos <i>saca cosechas</i> terminados respecto a los programados	(número de caminos <i>saca cosechas</i> terminados en el ejercicio/número de caminos rurales programados en el ejercicio) x 100	Anual

Programa para el Mejoramiento de la Infraestructura

a. Infraestructura rural de caminos *saca cosechas* rehabilitadas

Responsable: Dirección de Obras Públicas



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ, VER.



Meta:

Alcanzar el 100% de caminos rurales saca cosechas terminados con respecto a las programadas

E5: Contribuir a la preservación de la biodiversidad y la superficie protegida y bajo manejo

Acción: Contribuir a la preservación de la biodiversidad y la superficie protegida y bajo manejo

INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA
Porcentaje de superficie protegida y bajo manejo sustentable	$\left(\frac{\text{Superficie protegida y bajo manejo sustentable}}{\text{superficie total del municipio}} \right) * 100$	Gestión (sin indicador cuantificable) por ejercicio

Programa de protección del medio ambiente

a. Programa de sustentabilidad de la superficie

Meta: Gestionar la zona protegida del municipio.

Eje transversal a. Inclusión social: que nadie se quede fuera

Este eje, se logra por medio de la incorporación de los valores sociales que se comparten entre la población municipal a lo largo de los años.

El eje transversal 1, conceptualiza la necesidad de ser un gobierno para todos; sin distinguos de ningún tipo. Siempre considerando la importancia de todas las personas para el ejercicio de sus derechos y como parte integrantes de una sociedad en evolución.

La tendencia internacional de expresión de los grupos sociales vistos como los vulnerables han hecho necesario la respuesta a sus demandas desde las acciones y los hechos que debería interesar a todos los gobernantes.

El uso de las redes y de los mecanismos de comunicación que promueven la intervención social han evidenciado que los efectos de la falta de inclusión en el desarrollo social y prosperidad de los pueblos deber ser voluntad a ejercer desde los gobernantes.

El compromiso de este ejercicio, es atender a la discriminación, a la cruel desigualdad y por la vía del reconocimiento tomar en consideración a las acciones necesarias desde la gestión municipal para contravenirlas.

Retos

La alta concentración de la población entre localidades con diferentes opciones de desarrollo, han permitido niveles de desarrollo desigual. Y derivado de lo anterior, falta de inclusión de todas las personas a formar parte de la comunidad y ser respetados. Por lo que se percibe como principales consecuencias:

- Elevado nivel de emigración
- Violencia social
- Marginación de la mujer y personas de diversidad



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



- Aum

ento de delitos del fuero común

Reconocido lo anterior, la transversalidad representa la alternativa más justa, para el fomento del desarrollo con equidad desde la composición general de los ejes con enfoque de atención y protección ciudadana.

Resultados

Superado lo anterior, se proponen las siguientes líneas de acción de fortalecimiento y cumplimiento del objetivo local.

T.1 Reducir las desigualdades y vulnerabilidad de las mujeres, niñas, niños y adolescentes

T.2 Realizar diagnósticos de las condiciones laborales de las mujeres en el Ayuntamiento y revisar las medidas de compensación correspondientes para procurar un ambiente profesional equitativo

T.3 Implementar mecanismos abiertos a toda la población de interacción social con los funcionarios municipales periódicamente en la Cabecera municipal de Ixhuatlán del Café Ver. y localidades.

T.4 Evaluar anualmente los componentes de equidad de género e inclusión social de los programas ejecutados por el Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café Ver.

T.5 Promover y dar cumplimiento a las cuotas de equidad de género, y Derechos Políticos de las mujeres, /y en referencia a la Presidenta Municipal de Ixhuatlán del Café. Ver. quien ejemplifica el derecho alcanzado por las mujeres).

T.6 Fomentar una cultura de respeto e inclusión a la participación de personas y grupos de diversidad sexual en los centros de trabajo del Ayuntamiento, procurando utilizar un lenguaje inclusivo.

T.7 Promover campañas de difusión sobre el respeto a las diferencias sexuales y en particular, a los derechos humanos.

T.8 Impulsar políticas públicas para prevenir y eliminar la discriminación de personas y grupos por su orientación sexual.

Eje transversal b. Transparencia y combate a la corrupción

Las cuestionables experiencias de la administración pública a nivel local o municipal han generado la creación de prejuicios a los administradores públicos que representa esta gestión.

No obstante, el resultado de la forma en que se generan experiencias no ha sido ajeno a la falta de desarrollo de las comunidades. Por lo que las mismas sociedades lo han verificado y han sido testigos de la falta de trabajo legal y transparente.

La experiencia del ciudadano a ser un ente informado y que tiene derecho a saber incluso sin cuestionar, simplemente a estar siempre informado ha evidenciado la necesidad de saber en cualquier momento lo que ocurre bajo la rapidez y singularidad que esto representa.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Ante lo anterior, conviene identificar los retos que guarda la administración local a partir del fortalecimiento de la transparencia como factor de ajuste:

- Informar al ciudadano lo que se hace y planea hacer
- Publicitar la información de obras y acciones
- Dar a conocer los criterios de selección de obras por ejecutar
- Informar el estado de guarda la administración local, a través de medios digitales (www.ixhuatlandelcafe.gob.mx).

Superado lo anterior, el ciudadano podrá responder a las exigencias del entorno por medio de una dinámica ciudadana basada en el fortalecimiento del entorno administrativo municipal.

Resultados

Superado lo anterior, se podrá mejorar la condición social y el ejercicio de la estructura administrativa del Municipio. Se incorporará la transparencia al quehacer municipal y se pondrá a disposición toda la información municipal que evidencia inversión, gasto y resultados convertidos en obras y acciones contratadas.

Por ello, la mejor forma de gestionar el resultado esperado desde la administración municipal, será al concretar la formalización de la transparencia como mecanismo promotor de resultados en conocimiento de la población y así, contraviniendo la corrupción.

T.9 Reforzar los órganos de control administrativo

T.10 Implementar mecanismos para evaluar el desempeño de los servidores públicos

T.11 Realignar los mecanismos y procedimientos de Control Interno

T.12 Actualizar los manuales de organización, procedimientos y Código de Ética para adoptar la política de cero tolerancia a la corrupción en todos los procesos de la administración pública municipal

T.13 Establecer un mecanismo sancionador de omisiones, atribuciones inadecuadas y conductas deshonestas y corruptas de servidores y ex servidores públicos municipales

T.14 Atender de manera veraz, pronta y expedita las quejas y denuncias en contra de las y los servidores públicos en apego a las leyes de la materia.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



7.6. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (EJES RECTORES)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA									
Programa Presupuestario		Número y Nombre de la MIR					Dependencia		
Un gobierno municipal distinto: trabajando por el bienestar		1. Un gobierno municipal distinto: trabajando por el bienestar					Dirección de Ingresos, Dirección de Obras públicas; contraloría municipal		
ALINEACIÓN									
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO									
Eje		Un gobierno municipal distinto: trabajando por el bienestar							
Objetivo		Garantizar una gestión municipal distinta, mediante el estricto cumplimiento del marco legal aplicable y generando la atención ciudadana necesaria en materia de obra pública para la satisfacción de las necesidades básicas de la población e infraestructura entre comunidades y cabecera municipal.							
Estrategias		1. Mejorar las condiciones que procuren bienestar en la población. 2. Mejorar la infraestructura y movilidad 3. Gestionar de programas y apoyos para la atención de grupos vulnerables. 4. Fortalecer las capacidades institucionales y ciudadanas para la prevención de la violencia y riesgos. 5. Promover el respeto a la mujer, mediante programas y acciones que disminuyan la brecha de género. 6. Ampliar los servicios de salud de calidad, alimentación sana y otros servicios específicos para la protección de la niñez y adultos mayores.							
Líneas de Acción		1(A): Mejorar las condiciones que procuren bienestar en la población. 1(B): Reparar la infraestructura y dar mantenimiento a obras que faciliten la movilidad 1(C): Gestionar de programas y apoyos para la atención de grupos vulnerables. 1(D): Fortalecer las capacidades institucionales y ciudadanas para la prevención de la violencia y riesgos. 1(E): Promover el respeto a la mujer, mediante programas y acciones que disminuyan la brecha de género.							

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					LÍNEA BASE	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
	Indicador	Fórmula	Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de la medición					



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ, VER.



FIN	Contribuir a Impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante la optimización de recursos y el manejo eficiente en la atención de necesidades de infraestructura pública para el bienestar de la población en el Municipio de Ixhuatlán del Café Ver.	Porcentaje de avance del gasto en infraestructura.*100	(Gasto total en infraestructura)	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Incrementar al 2.5% la inversión pública en obras de infraestructura	Reporte anual	Tesorería Municipal	Los precios se mantienen estables y los recursos son ministrados en tiempo y forma al H. Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café Ver.
PROPÓSITO	La Dirección de obras públicas municipal de Ixhuatlán del Café, Ver. Atiende demandas de obras y proceden al estudio de factibilidad y ejecución.	Porcentaje de atención a los asuntos y solicitudes de obras.	(Número de asuntos y solicitudes recibidos)*100	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Incrementar al 2.5% la atención ciudadana	Reportes trimestrales	Contraloría municipal	Las direcciones municipales reportan demandas ciudadanas de obras y proceden al estudio de viabilidad y avances en tiempo y forma.
Componente 1	Porcentaje de obras que procuren bienestar en la población.	Porcentaje de respuesta satisfactoria de los asuntos y trámites de municipal.	(Número de solicitudes de obras atendidas/número de solicitudes recibidas)*100	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Incrementar al 10% las solicitudes ciudadanas	Informes de direcciones municipales	Atención ciudadana	Los asuntos recibidos en corresponden a su ámbito de competencia
Actividad 1.1	Solicitudes de apoyo para la rehabilitación, mejora y/o ejecución de obras de agua y saneamiento	Viviendas con o sin servicio de agua potable y alcantarillado sanitario en el Municipio	(Total de viviendas con servicio de agua potable al final del ejercicio/total de viviendas con servicio de agua potable al inicio del ejercicio)-1} x 100	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Incrementar al 10% las solicitudes ciudadanas de apoyo a la mejora de condiciones de vivienda	Sistema de Información del desempeño SID	Dirección de evaluación y seguimiento del Ramo 033.	Las dependencias reportan sus avances en tiempo y forma
Actividad 1.2	Recepción de solicitudes de apoyo para la rehabilitación, mejora y/o ejecución de obras de electrificación	Porcentaje de líneas de electrificación rural en el ejercicio/número de líneas de ampliación de	(número de líneas de ampliación de electrificación rural en el ejercicio/número de líneas de ampliación de	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Lograr el 20% de atención de solicitudes de rehabilitación, mejora y/o ejecución	Reportes anuales	Dirección de Transparencia municipal	La dependencias entregan información en tiempo y forma (Ramo 033)



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ, VER.



			electrificación rural programados en el ejercicio) x 100					electrificación			
Componente 2	Inversión realizada con fondos federales en obras de infraestructura y movilidad rural	Porcentaje de inversión en obras del monto total de los fondos federales	(Número de obras ejecutadas del número de obras acciones ejecutadas) * 100	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Lograr el 50% de la inversión en obras	Reportes anuales de inversión	Unidad de Contraloría	Dirección de obras públicas entrega información.
Actividad 2.1	Atención a demandas ciudadanas de obras	Porcentaje de obras planeadas terminadas	(Número de obras terminadas en el ejercicio/número de obras programadas en el ejercicio) x 100	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Lograr el 50% de la inversión en obras	Reportes anuales de inversión	Unidad de Contraloría	Dirección de obras públicas entrega información
Actividad 2.2	Atención a demandas de caminos rurales	Porcentaje de caminos rurales terminados	(Número de caminos rurales terminados en el ejercicio/número de caminos rurales programados en el ejercicio) x 100	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Lograr el 25% de atención a solicitud de caminos rurales	Reportes anuales de inversión	Unidad de Contraloría	Dirección de obras públicas entrega información
Atención 2.3	Atención a la mujer como atención a la brecha de género	Porcentaje de mujeres atendidas	(Número de mujeres atendidas / número de mujeres en el municipio) x 100	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Lograr el 25% de mujeres en el municipio atendidas	Reportes anuales de atención del DIF	Unidad de Contraloría	Dirección de obras públicas entrega información



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Formato. Matriz de
Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA		
Programa Presupuestario	Número y Nombre de la MIR	Dependencia
Acciones y obras para el desarrollo económico	2. Acciones y obras para el desarrollo económico	Dirección de Ingresos, Dirección de Obras públicas; contraloría municipal y DIF municipal
ALINEACIÓN		
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		
Eje	Acciones y obras para el desarrollo económico	
Objetivo	Fortalecer las capacidades del entorno con la finalidad de propiciar el crecimiento económico equitativo de las comunidades y cabecera municipal, considerando prioritaria la actividad productiva local. (ODS 1, 2, 3, 5 y 8).	
Estrategias	1. Elevar el bienestar de la población 2. Mejorar la calidad educativa	
Líneas de Acción	2(A): Mejorar las condiciones de infraestructura que procuren una mejor calidad educativa. 2(B): Mejorar las condiciones que procuren mejores calidades de vida a los estudiantes 2(C): Mejorar las condiciones de infraestructura que procuren una mejor calidad educativa. 2(D): Promover la mejora en la atención de servicios municipales. 2(E): Promover oportunidades de empleo a través de la Unidad del Servicio Estatal de Empleo y otros espacios.	

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES					LÍNEA BASE	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		Indicador	Fórmula	Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de la medición					
FIN	Contribuir a Impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante la optimización de recursos y el manejo eficiente en la atención de necesidades de infraestructura para el desarrollo económico en el Municipio de Ixhuatlán del Café Ver.	Porcentaje de avance del gasto en infraestructura pública municipal para el desarrollo económico.	$(\text{Gasto total en infraestructura pública} / \text{gasto total del municipio}) * 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Incrementar al 3% la inversión pública en obras de infraestructura	Reporte anual	Tesorería Municipal	Los precios se mantienen estables y los recursos son ministrados en tiempo y forma al H. Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café Ver.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ, VER.



PROPÓSITO	La Dirección de obras públicas municipal de Ixhuatlán del Café, Ver. atiende demanda de necesidades de obra pública bajo el enfoque de impactos en el desarrollo económico	Porcentaje de atención a los asuntos y solicitudes de demanda de obras para el desarrollo económico	(Número de asuntos y solicitudes recibidos)/Número de asuntos y solicitudes recibidos)*100	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Incrementar al 2.5% la atención ciudadana	Reportes trimestrales	Contraloría municipal	Las direcciones municipales reportan demandas ciudadanas de obras y proceden al estudio de viabilidad y avances en tiempo y forma.
Componente 1	Porcentaje de obras que procuren beneficios para las empresas en el municipio.	Porcentaje de respuesta satisfactoria de los asuntos y trámites municipales.	(Número de solicitudes de obras atendidas con impacto en el desarrollo económico del municipio /número de solicitudes recibidas)*100	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Incrementar al 10% las solicitudes ciudadanas	Informes de direcciones municipales	Atención ciudadana	Los asuntos recibidos en corresponden a su ámbito de competencia
Actividad 1.1	Solicitudes de apoyo para la rehabilitación, mejora y/o ejecución de calles y avenidas	Calles y avenidas mejoradas y/o rehabilitadas ejecutadas en el Municipio	(Total de calles y banidas mejoradas y/o rehabilitadas al final del ejercicio/total de calles oficiales al inicio del ejercicio)-1} x 100	Gestión	Eficiencia	Anual	100%	Incrementar al 10% la rehabilitación de calles y/avenidas	Sistema de Información del desempeño SID	Dirección de evaluación y seguimiento del Ramo 033.	Las dependencias reportan sus avances en tiempo y forma
Actividad 1.2	Recepción de solicitudes de apoyo para la rehabilitación, mejora y/o ejecución de obras de mejora a la infraestructura educativa	Porcentaje de obras de infraestructura educativa ejecutadas	(número de obras de infraestructura educativa ejecutadas en el ejercicio/número de obras ejecutadas en el ejercicio) x 100	Gestión	Eficiencia	Anual	100%	Lograr el 20% de atención de solicitudes de, mejora y/o ejecución de obras de infraestructura educativa	Reportes anuales	Dirección de Transparencia municipal	Las solicitudes son competencia de la Dirección de transparencia
Componente 2	Inversión realizada en mejora de servicios municipales	Porcentaje de inversión en mejora de servicios municipales	(Número de acciones para la mejora de servicios municipales ejecutadas/número de obras y acciones ejecutadas)*100	Gestión	Eficiencia	Anual	100%	Lograr el 50% de la inversión en obras	Reportes anuales de inversión	Unidad de Contraloría	Proveedores entregan dentro del plazo de sus órdenes de reparación.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ, VER.



Actividad 2.2	Atención a demandas de empleo	Porcentaje de personas sin empleo atendidas	(Número de personas sin empleo atendidas/número de habitantes de ejercicio) x 100	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Lograr el 25% de personas sin empleo que logran oportunidades de empleo	Reportes anuales de inversión	Unidad de Contraloría	Proveedores entregan dentro del plazo de sus órdenes de reparación.
---------------	-------------------------------	---	---	---------	----------	-------	------	---	-------------------------------	-----------------------	---

Formato. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario	Número y Nombre de la MIR	Dependencia
Eje 3. Buen gobierno como iniciativa para el desarrollo local	3. Buen gobierno como iniciativa para el desarrollo local	Dirección de Ingresos, Dirección de Obras públicas; contraloría municipal y DIF Municipal

ALINEACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Eje	Eje 3. Buen gobierno como iniciativa para el desarrollo local
Objetivo	Promover el cuidado ambiental, a través de diversos programas para el mejoramiento de la imagen urbana, con acciones orientadas al fomento de espacios limpios y saludables para una vida digna, inculcando el respeto por las áreas y recursos naturales del municipio y territorio. (ODS 3, 4, 6, 7, 11, 12, 13 y 15).
Estrategias	A) Mejorar el desarrollo local desde la asistencia a las generaciones presentes y futuras B) Promover el ejercicio de los derechos a la cultura física y el deporte
Líneas de Acción	3(A): Contribuir a la promoción de actividades culturales a niños jóvenes y adultos de Ixhuatlán del Café Ver. 3(B): Promover el ejercicio de los derechos a la cultura física y el deporte 3(C): Recuperar espacios públicos limpios y seguros. 3(D): Impulsar de programas para el fortalecimiento de capacidades y recuperación de saberes ambientales y tradicionales.

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES					LÍNEA BASE	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		Indicador	Fórmula	Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de la medición					
FIN	Contribuir a Impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante optimización de recursos y el manejo eficiente en la	Porcentaje de avance del gasto en actividades de infraestructura cultural para el fortalecimiento de actividades culturales.	(Gasto total en promoción de actividades culturales/gasto total del municipio) *100	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Incrementar al 3% la inversión pública en obras de infraestructura	Reporte anual	Tesorería Municipal	Los precios se mantienen estables y los recursos son ministrados en tiempo y forma al H. Ayuntamiento de Ixhuatlán del



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ, VER.



	atención de necesidades de formación cultural para las nuevas generaciones en el Municipio de Ixhuatlán del Café, Ver.										Café Ver.
PROPÓSITO	La Dirección de obras públicas municipal de Ixhuatlán del Café, Ver. Atiende las necesidades de obras públicas para el desarrollo y promoción de la cultura en el municipio de Ixhuatlán del Café, Ver.	Porcentaje de atención a los asuntos y demanda de obras para el desarrollo económico	(Número de asuntos y solicitudes recibidos)*100	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Incrementar a 2.5% la atención ciudadana	Reportes trimestrales	Contraloría municipal	Las direcciones municipales reportan demandas ciudadanas de obras y proceden al estudio de viabilidad y avances en tiempo y forma.
Componente 1	Porcentaje de obras que procuren beneficios para la mejora de la infraestructura de promoción cultural y deportiva.	Porcentaje de respuesta satisfactoria de la población atendida en espacios de promoción de cultura física y deportiva	(Número de personas beneficiadas por obras de actividad físicas y deportivas / número de habitantes en el municipio)*100	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Incrementar al 10% las solicitudes ciudadanas	Informes de direcciones municipales	Atención ciudadana	Los asuntos recibidos en corresponden a su ámbito de competencia
Actividad 1.1	Solicitudes de apoyo para la recuperación, rehabilitación, mejora y/o ejecución de espacios públicos de promoción deportiva	Espacios públicos mejorados y/o rehabilitados ejecutados en el Municipio	(Total de espacios públicos rehabilitados y/o ejecutados al final del ejercicio/total de calles oficiales al inicio del ejercicio)-1} x 100	Gestión	Eficiencia	Anual	100%	Incrementar al 10% la rehabilitación de espacios públicos	Sistema de Información del desempeño SID	Dirección de evaluación y seguimiento del Ramo 033.	Las dependencias reportan sus avances en tiempo y forma
Actividad 1.2	Atención a la promoción de saberes tradicionales	Porcentaje de personas atendidas en saberes tradicionales	(Número de personas capacitadas/número de habitantes de ejercicio) x 100	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Lograr el 5% de personas del municipio capacitadas en saberes tradicionales	Reportes anuales de inversión	Unidad de Contraloría	Proveedores entregan dentro del plazo de sus órdenes de reparación.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ, VER.



Actividad 1.3	Atención educativa y asistencial a niñas y niños de del Municipio	Tasa de variación de servicios de asistencia a niñas y niños.	(Número de niñas y niños de 1 a 12 años de edad atendidos en el DIF / número de niñas y niños de 1 a 12 años de edad en posibilidad de ser atendidos en el DIF)	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Lograr el 5% de personas	Reportes anuales de inversión	DIF municipal	Proveedores entregan dentro del plazo de su órdenes de reparación
---------------	---	---	---	---------	----------	-------	------	--------------------------	-------------------------------	---------------	---



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Formato. Matriz de
Indicadores para Resultados
del Programa
Presupuestario

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA		
Programa Presupuestario	Número y Nombre de la MIR	Dependencia
Eje 4. Gobierno efectivo para el fortalecimiento del entorno	4. Gobierno efectivo para el fortalecimiento del entorno	Dirección de Ingresos, Dirección de Obras públicas; contraloría municipal
ALINEACIÓN		
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		
Eje	Eje 4. Gobierno efectivo para el fortalecimiento del entorno	
Objetivo	Impulsar el potencial productivo del municipio, por medio de mayor inversión en la infraestructura física, aprovechando así, los recursos tangibles e intangibles para beneficiar así economía local (ODS 1, 3, 4, 5, 9 y 10).	
Estrategias	A) Mejorar el desarrollo del entorno regional desde los servicios públicos B) Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población, mediante la rehabilitación y construcción de calles y guarniciones de calidad	
Líneas de Acción	4(A): Contribuir al aumento de la seguridad ciudadana mediante un enfoque de proximidad social y organización policial. 4(B): Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población, mediante la rehabilitación y construcción de calles y guarniciones de calidad. 4(C): Contribuir al desarrollo de capacidades de comunicación productivas, a través de la mejora de la infraestructura rural. 4(D): E.2 Contribuir al acceso y la protección de los derechos de la ciudadanía mediante eventos de difusión de derechos humanos.	

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES					LÍNEA BASE	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		Indicador	Fórmula	Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de la medición					
FIN	Contribuir a Impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante la optimización y manejo eficiente en la atención de necesidades ciudadanas en el Municipio de Ixhuatlán del Café	Porcentaje de gasto en infraestructura pública para el fortalecimiento de la seguridad pública.	$\frac{\text{Gasto total en seguridad pública}}{\text{gasto total del municipio}} \times 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Incrementar al 3% la inversión en seguridad pública	Reporte anual	Tesorería Municipal	Los precios se mantienen estables y los recursos son ministrados en tiempo y forma al H. Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café Ver.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ, VER.



	Ver.										
PROPÓSITO	El H Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café, Ver. Atiende las necesidades de las ciudadanas en el municipio de Ixhuatlán del Café, Ver.	Porcentaje de atención a los asuntos y solicitudes de demanda de seguridad pública para el desarrollo económico	(Número de asuntos y solicitudes de seguridad atendidos/Número de solicitudes de apoyo ciudadano recibidos)*100	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Incrementar al 2.5% la atención ciudadana	Reportes trimestrales	Contraloría municipal	Las direcciones municipales reportan demandas ciudadanas de obras y proceden al estudio de viabilidad y avances en tiempo y forma.
Componente 1	Porcentaje de obras que procuren beneficios para la mejora de la infraestructura de calles y guarniciones.	Porcentaje de obras de infraestructura de guarniciones.	(Número de personas beneficiadas por obras y promoción de actividad físicas y deportivas /número de habitantes en el municipio)*100	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Incrementar al 10% la inversión en calles y guarniciones respecto al año anterior	Informes de direcciones municipales	Obras públicas	Los asuntos recibidos en corresponden a su ámbito de competencia
Actividad 1.1	Solicitudes de apoyo para la recuperación, rehabilitación, mejora y/o ejecución de caminos rurales	Caminos rurales mejorados y/o rehabilitados ejecutados en el Municipio	{Total de espacios públicos rehabilitados y/o ejecutados y/o rehabilitados al final del ejercicio/total de calles oficiales al inicio del ejercicio}-1} x 100	Gestión	Eficiencia	Anual	100%	Incrementar al 10% la inversión en caminos rurales	Sistema de Información del desempeño SID	Dirección de evaluación y seguimiento del Ramo 033.	Las dependencias reportan sus avances en tiempo y forma
Actividad 1.2	Atención a ciudadanos satisfechos con acciones en materia de derechos humanos	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con información recibida	(Número de ciudadanos satisfechos con información y acciones realizadas/total de ciudadanos que asisten eventos de derechos humanos	Gestión	Eficiencia	Anual	100%	Incrementar al 10% la realización de evento de derechos humanos en caminos rurales	Informes de direcciones municipales	Atención ciudadana	Los asuntos recibidos en corresponden a su ámbito de competencia



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



7.7 EVALUACIÓN CON INDICADORES (2022-2023) ⁴

COLOR	INTERPRETACIÓN
	Cumplido
	En proceso
	Sin atender

Eje 1. Un gobierno municipal distinto: trabajando por el bienestar (alineación con ODS 1, 2, 3, 4, 5, 9 y 10).

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES					LÍNEA BASE	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	ESTADO DEL OBJETIVO
		Indicador	Fórmula	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	Frecuencia de la medición					
FIN	FIN	Contribuir a impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante la optimización de recursos y el manejo eficiente en la atención de necesidades de infraestructura	Porcentaje de avance del gasto en infraestructura.	49%	53%	Eficacia	Anual	100%	Incrementar al 2.5% la inversión pública en obras de infraestructura	Reporte anual	En proceso

⁴ Dado que la cuenta pública 2023 está en proceso de cierre. Se reconocen los indicadores en proceso, aun cuando la existencia material de la obra puede existir.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



		pública para el bienestar de la población en el Municipio de Ixhuatlán del Café Ver.									
PROPÓSITO	PROPÓSITO	La Dirección de obras públicas municipal de Ixhuatlán del Café, Ver. Atiende necesidades de obra y proceden al estudio de factibilidad y ejecución.	Porcentaje de atención a los asuntos y demanda de obras.	22%	25%	Eficacia	Anual	100%	Incrementar al 2.5% la demanda de obras	Reportes trimestrales	En proceso
Componente 1	Componente 1	Porcentaje de obras que procuren bienestar en la población.	Porcentaje de respuesta satisfactoria de los asuntos y trámites de municipal.	71%	77%	Eficacia	Anual	100%	Incrementar al 5% las solicitudes ciudadanas	Informes de direcciones municipales	En proceso
Actividad 1.1	Actividad 1.1	Solicitudes de apoyo para la rehabilitación, mejora y/o ejecución de obras de agua y saneamiento	Viviendas con o sin servicio de agua potable y alcantarillado sanitario en el Municipio	4%	7%	Eficacia	Anual	100%	Incrementar al 10% las solicitudes ciudadanas de apoyo a la mejora de condiciones de vivienda	Sistema de Información del desempeño SID	En proceso
Actividad 1.2	Actividad 1.2	Recepción de solicitudes de apoyo para la rehabilitación, mejora y/o ejecución de obras de electrificación	Porcentaje de líneas ampliación de electrificación rural	6%	4%	Eficacia	Anual	100%	Lograr el 20% de atención de solicitudes de rehabilitación, mejora y/o ejecución electrificación	Reportes anuales	En proceso



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ, VER.



Componente 2	Componente 2	Inversión realizada con fondos federales en obras de infraestructura y movilidad rural	Porcentaje de inversión en obras del monto total de los fondos federales	8%	13%	Eficacia	Anual	100%	Lograr el 100% de la inversión en obras con fondos federales	Reportes anuales de inversión	En proceso
Actividad 2.2	Actividad 2.1	Atención a demandas ciudadanas de obras	Porcentaje de obras planeadas y terminadas	14%	17%	Eficacia	Anual	100%	Lograr el 100% de la inversión en obras planeadas	Reportes anuales de inversión	En proceso



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ, VER.



Eje 2. Acciones y obras para el desarrollo económico

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES					LÍNEA BASE	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	ESTADO DEL OBJETIVO
		Indicador	Fórmula	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	Frecuencia de la medición					
FIN	Contribuir a Impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante la optimización de recursos y el manejo eficiente en la atención de necesidades de infraestructura para el desarrollo económico en el Municipio de Ixhuatlán del Café Ver.	Porcentaje de avance del gasto en infraestructura pública para el desarrollo económico.	$(\text{Gasto total en infraestructura pública} / \text{gasto total del municipio}) * 100$	49%	53%	En proceso	100%	Incrementar al 3% la inversión pública en obras de infraestructura	Reporte anual	Tesorería Municipal	En proceso
PROPÓSITO	La Dirección de obras públicas municipales de Ixhuatlán del Café, Ver. atiende las necesidades de obras públicas bajo enfoque de impactos en el desarrollo económico	Porcentaje de atención a los asuntos y solicitudes de demanda de obras para el desarrollo económico	$(\text{Número de asuntos y solicitudes atendidos} / \text{Número de asuntos y solicitudes recibidos}) * 100$	12%	10%	Anual	100%	Incrementar al 2.5% la atención ciudadana	Reportes trimestrales	Contraloría municipal	En proceso
Componente 1	Porcentaje de obras que procuren beneficios para la mejora de las empresas en el municipio.	Porcentaje de respuesta satisfactoria de los asuntos y trámites municipales.	$(\text{Número de solicitudes de obras atendidas con impacto en el desarrollo económico del municipio} / \text{número de solicitudes}) * 100$	12%	12%	Anual	100%	Incrementar al 10% las solicitudes ciudadanas	Informes de direcciones municipales	Atención ciudadana	En proceso



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ, VER.



			de solicitudes recibidas)*100								
Actividad 1.1	Solicitudes de apoyo para la rehabilitación, mejora y/o ejecución de calles y avenidas	Calles y avenidas mejoradas y/o rehabilitadas ejecutadas en el Municipio	(Total de calles y avenidas mejoradas y/o rehabilitadas al final del ejercicio/total de calles oficiales al inicio del ejercicio)-1} x 100	16%	21%	Anual	100%	Incrementar al 10% la rehabilitación de calles y avenidas	Sistema de Información del desempeño SID	Dirección de evaluación y seguimiento del Ramo 033.	En proceso
Actividad 1.2	Recepción de solicitudes de apoyo para la rehabilitación, mejora y/o ejecución de obras de mejora a la infraestructura educativa	Porcentaje de obras de infraestructura educativa ejecutadas	(número de obras de infraestructura educativa ejecutadas en el ejercicio/número de obras ejecutadas en el ejercicio) x 100	8%	7%	Anual	100%	Lograr el 20% de atención de solicitudes de, mejora y/o ejecución de obras de infraestructura educativa	Reportes anuales	Dirección de Transparencia municipal	En proceso
Componente 2	Inversión realizada en mejora de servicios municipales	Porcentaje de inversión en mejora de servicios municipales	(Número de acciones para la mejora de servicios municipales ejecutadas/número de obras y acciones ejecutadas)*100	11%	16%	Anual	100%	Lograr el 50% de la inversión en obras para la mejora de servicios municipales	Reportes anuales de inversión	Unidad de Contraloría	En proceso
Actividad 2.2	Atención a demandas de empleo	Porcentaje de personas sin empleo atendidas	(Número de personas sin empleo atendidas/número de habitantes de ejercicio) x 100	3%	2.5%	Anual	100%	Lograr el 25% de personas sin empleo que logran oportunidades de empleo	Reportes anuales de inversión	Unidad de Contraloría	En proceso



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Eje 3. Buen gobierno como iniciativa para el desarrollo local

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES					LÍNEA BASE	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	ESTADO DEL OBJETIVO
		Indicador	Fórmula	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	Frecuencia de la medición					
FIN	FIN	Contribuir a Impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante la optimización de recursos y el manejo eficiente en la atención de necesidades de formación cultural para las nuevas generaciones en el Municipio de Ixhuatlán del Café Ver.	Porcentaje de avance del gasto en infraestructura pública para el fortalecimiento de actividades culturales.	14%	15%	Eficacia	Anual	100%	Incrementar al 3% la inversión pública en obras de infraestructura	Reporte anual	En proceso
PROPÓSITO	PROPÓSITO	La Dirección de obras públicas municipal de Ixhuatlán del Café, Ver. atiende necesidades de obra pública para la promoción de la cultura en el municipio de Ixhuatlán del	Porcentaje de atención a los asuntos y demanda de obras para el desarrollo económico	18%	21%	Eficacia	Anual	100%	Incrementar al 2.5% la atención ciudadana de obras municipales	Reportes trimestrales	En proceso



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ, VER.



		Café. Ver.									
Componente 1	Componente 1	Porcentaje de obras que procuren beneficios para la mejora de la infraestructura de promoción cultural y deportiva.	Porcentaje de respuesta satisfactoria de la población atendida en los espacios de promoción cultura física y deportiva	8%	5%	Eficacia	Anual	100%	Incrementar al 10% las solicitudes ciudadanas	Informes de direcciones municipales	En proceso
Actividad 1.1	Actividad 1.1	Solicitudes de apoyo para la recuperación, rehabilitación, mejora y/o ejecución de espacios públicos de promoción deportiva	Espacios públicos mejorados y/o rehabilitados ejecutados en el Municipio	0%	8%	Eficiencia	Anual	100%	Incrementar al 10% la rehabilitación de espacios públicos	Sistema de Información del desempeño SID	En proceso
Actividad 1.2	Actividad 1.2	Atención a la promoción de saberes tradicionales	Porcentaje de personas atendidas en saberes tradicionales	0%	5%	Eficacia	Anual	100%	Lograr el 5% de personas del municipio capacitadas en saberes tradicionales	Reportes anuales de inversión	En proceso
Componente 2	Actividad 1.3	Atención educativa y asistencial a niñas y niños de del Municipio	Tasa de variación proporcional de cobertura de servicios de asistencia a niñas y niños.	2.8%	4.5%	Eficacia	Anual	100%	Lograr el 5% de niñas y niños atendidos	Reportes anuales de inversión	En proceso
Actividad 2.2	FIN	Contribuir a impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante la	Porcentaje de avance del gasto en infraestructura pública para el fortalecimiento de actividades culturales.	8%	14%	Eficacia	Anual	100%	Incrementar al 3% la inversión pública en obras de infraestructura	Reporte anual	En proceso



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



		optimización de recursos y el manejo eficiente en la atención de necesidades de formación cultural para las nuevas generaciones en el Municipio de Ixhuatlán del Café Ver.									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



4. Gobierno efectivo para el fortalecimiento del entorno

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES					LÍNEA BASE	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	ESTADO DEL OBJETIVO
		Indicador	Fórmula	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	Frecuencia de la medición					
FIN	Contribuir a Impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante la optimización y manejo eficiente en la atención de las necesidades ciudadanas en el Municipio de Ixhuatlán del Café Ver.	Porcentaje de gasto en infraestructura pública para el fortalecimiento de la seguridad pública.	$(\text{Gasto total en seguridad pública} / \text{gasto total del municipio}) * 100$	20.1%	20.1%	Anual	100%	Incrementar al 3% la inversión en seguridad pública	Reporte anual	Tesorería Municipal	En proceso
PROPÓSITO	El H Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café, Ver. Atiende las necesidades de las ciudadanas en el municipio de Ixhuatlán del Café, Ver.	Porcentaje de atención a los asuntos y solicitudes de demanda de seguridad pública para el desarrollo económico	$(\text{Número de asuntos y solicitudes de seguridad atendidos} / \text{Número de atención a solicitudes de apoyo ciudadano recibidos}) * 100$	14%	19%	Anual	100%	Incrementar al 2.5% la atención ciudadana	Reportes trimestrales	Contraloría municipal	En proceso
Componente 1	Porcentaje de obras que procuren beneficios para la mejora de la infraestructura de calles y guarniciones.	Porcentaje de obras de personas beneficiadas por obras de promoción de actividad físicas y deportivas / número de habitantes en el municipio)*100	$(\text{Número de personas beneficiadas por obras de promoción de actividad físicas y deportivas} / \text{número de habitantes en el municipio}) * 100$	18%	19%	Anual	100%	Incrementar al 10% la inversión en calles y guarniciones respecto al año anterior	Informes de direcciones municipales	Obras públicas	En proceso



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Actividad 1.1	Solicitudes de apoyo para la recuperación, rehabilitación, mejoramiento y/o ejecución de caminos rurales	Caminos rurales mejorados y/o rehabilitados ejecutados en el Municipio	{Total de espacios públicos rehabilitados y/o ejecutados y/o rehabilitados al final del ejercicio/total de calles oficiales al inicio del ejercicio}-1} x 100	21%	20%	Anual	100%	Incrementar al 10% la inversión en caminos rurales	Sistema de Información del desempeño SID	Dirección de evaluación y seguimiento del Ramo 033.	En proceso
Actividad 1.2	Atención a ciudadanos satisfechos con acciones en materia de derechos humanos	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con información recibida	(Número de ciudadanos satisfechos con información recibida y acciones realizadas/total de ciudadanos que asisten eventos de derechos humanos	18%	19%	Anual	100%	Incrementar al 10% la realización de evento de derechos humanos en caminos rurales	Informes de direcciones municipales	Atención ciudadana	En proceso
FIN	Contribuir a Impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante la optimización y manejo eficiente en la atención de necesidades ciudadanas en el Municipio de Ixhuatlán del Café Ver.	Porcentaje de gasto en infraestructura pública para el fortalecimiento y de la seguridad pública.	(Gasto total en seguridad pública/gasto total del municipio)*100	21%	22%	Anual	100%	Incrementar al 3% la inversión en seguridad pública	Reporte anual	Tesorería Municipal	En proceso
PROPÓSITO	El H Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café, Ver. Atiende las necesidades de las ciudadanas en el municipio de Ixhuatlán del Café, Ver.	Porcentaje de atención a los asuntos y solicitudes de demanda de seguridad pública para el desarrollo económico	(Número de asuntos y solicitudes de seguridad atendidos/Número de atención a solicitudes de apoyo ciudadano recibidos)*100	24%	25%	Anual	100%	Incrementar al 2.5% la atención ciudadana	Reportes trimestrales	Contraloría municipal	En proceso



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Con base al
ejercicio, el 92% de
los indicadores se encuentran en proceso

de alcance al objetivo propuesto, respecto al 2022-2023.

7.8 ANÁLISIS DE RESULTADOS

El presente ejercicio de actualización del PMD para el Municipio de Ixhuatlán del Café Ver. (2024) se reconoce como un ejercicio necesario para el seguimiento de los esfuerzos a atender en los próximos ejercicios municipales. Por lo tanto, es loable reconocer que el H. Ayuntamiento en la presente gestión municipal, mejore sus niveles de inversión en los programas presupuestarios para cada eje de trabajo y con ello, logre garantizar resultados esperados en los próximos ejercicios.

Por lo que se recomienda con base a lo esperado por ejercicio fiscal:

- ***Incrementar al 5% las solicitudes ciudadanas***
- ***Incrementar al 10% las solicitudes ciudadanas de apoyo a la mejora de condiciones de vivienda***
- ***Lograr el 20% de atención de solicitudes de rehabilitación, mejora y/o ejecución electrificación***
- ***Lograr el 100% de la inversión en obras con fondos federales***
- ***Lograr el 100% de la inversión en obras planeadas***
- ***Incrementar al 10% la rehabilitación de calles y avenidas***
- ***Lograr el 20% de atención de solicitudes de, mejora y/o ejecución de obras de infraestructura educativa***
- ***Lograr el 50% de la inversión en obras para la mejora de servicios municipales***
- ***Lograr el 25% de personas sin empleo que logran oportunidades de empleo***
- ***Incrementar al 10% la inversión en caminos rurales***
- ***Incrementar al 10% la realización de evento de derechos humanos en caminos rurales***
- ***Incrementar al 3% la inversión en seguridad pública***
- ***Incrementar al 2.5% la solución a demandas ciudadanas***

Dado que algunos de los indicadores dependen del resultado del ejercicio de la cuenta pública 2023, se reconoce que el 92% de los indicadores se encuentran en proceso de alcance a la meta (26/28).



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



ANEXOS

ANEXO A COPLADEMUN

Integrantes

Se conforma con ciudadanos distinguidos y representantes de organizaciones sociales, representativas de los sectores público, social y privado de cada municipio, designados por el Cabildo, a propuesta del Presidente Municipal.

Se invitará mediante convocatoria pública por todos los medios de comunicación con que cuente el Ayuntamiento, cuando haya necesidad de seleccionar y designar a los integrantes ciudadano por motivos de ausencia, donde se establezca el perfil de los integrantes, requisitos y procedimiento que debe seguirse para la constitución, de conformidad con los artículos 15, 17 y 18 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.

Los requisitos para ser integrante propietario o suplente del COPLADEMUN, no se encuentran referidos en el Título décimo de la LOML, ante esta limitación, los Ayuntamientos de acuerdo con sus circunstancias, podrán efectuar los ajustes procedentes, en cuanto al número de los integrantes, edad, escolaridad, causas de sustitución, entre otros.

El H. Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café, Veracruz de Ignacio de la Llave, propone la creación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), bajo una estructura sencilla, que incluye:

1.- Presidente del Consejo. - La Presidenta Municipal

2.- Secretario. - Secretario del Ayuntamiento

3.- Coordinador Ciudadano titular y suplente

4.- Tres Consejeros ciudadanos titulares

5.- Tres Consejeros ciudadanos suplentes

- Las atribuciones del COPLADEMUN se encuentran establecidas en el artículo 192 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, entre las que podemos enlistar:
- Proponer a los Ayuntamientos mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;
- Comparecer ante el Cabildo;
- Formular recomendaciones para mejorar la Administración Pública Municipal y la prestación de servicios públicos, así como proponer la realización de obra pública, creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya existentes.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Para los efectos legales conducentes, es de vital importancia, establecer las bases para la instalación del COPLADEMUN, situación por la cual esta Administración 2022-2025, sienta las bases para la Convocatoria para la conformación del COPLADEMUN

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CIUDADANOS QUE FORMARÁN PARTE DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ, VER.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ixhuatlán del Café, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 34, 35, 40 fracción VIII, 52 y 191 de la Ley Orgánica

del Municipio Libre, así como los artículos 3 fracción V; 10 Fracción IV y 17 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de Ignacio de la Llave; artículos 11, 15, 17 y 18 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, y

CONSIDERANDO:

I.- Que el Ayuntamiento tiene la atribución de distribuir los recursos que le asigne el Congreso del Estado considerando de manera prioritaria a las comunidades indígenas, con un sentido de equidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y a las necesidades de dichas comunidades, incorporando representantes de éstas a los órganos de planeación y participación ciudadana, en los términos que señalen la Constitución del Estado y la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que el Ayuntamiento es responsable de promover la participación de los ciudadanos para el desarrollo comunitario en el Municipio;

III.- Que el COPLADEMUN es un órgano de participación ciudadana y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación; y

IV.- Que la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de Ignacio de la Llave considera al COPLADEMUN como un órgano integrante de la estructura del Sistema Estatal de Planeación Democrática. El H. Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café, Ver. CONVOCA: A integrantes de organizaciones sociales y de los sectores público y privado del territorio municipal, así como a la población en general, a postular ciudadanos y ciudadanas para formar parte del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Ixhuatlán del Café, Ver., sujetándose a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Los y las aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser vecina(o) o tener su domicilio dentro de los límites territoriales del Municipio.
- II. Comprobar residencia efectiva en el territorio municipal.
- III. Ser mayor de edad, al día de presentar su documentación.
- IV. Preferentemente ser profesionista o tener conocimientos y experiencia comprobable



**H. Ayuntamiento 2022-2025
Trabajando juntos**



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



sobre temas relacionados con la planeación y/o el desarrollo municipal.

- V. SEGUNDA. La Secretaría del Ayuntamiento, recibirá las postulaciones de los interesados e interesadas, las cuales deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:
- VI. Currículo que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, teléfonos, correo electrónico, estado civil, formación académica y perfil profesional, utilizando hojas de papel bond blancas.
- VII. Copia simple de la credencial de elector.
- VIII. Copia simple del comprobante domiciliario (recibo telefónico, energía eléctrica, etc.).
- IX. Descripción de la experiencia referente a actividades relacionadas con la materia de desarrollo municipal (máximo una cuartilla en papel bond blanco).
- X. Exposición de motivos donde señale las razones de su postulación para ser integrante de este órgano de participación ciudadana, indicando el área donde pueda contribuir al desarrollo del Municipio (máximo una cuartilla en papel bond blanco).
- XI. Carta bajo protesta de decir verdad en papel bond blanco, en la que se manifieste lo siguiente:
- XII. No haber sido condenada(o) por delito alguno. · Tener probada solvencia moral y reconocimiento entre la población del Municipio. · No ser al momento de la postulación dirigente de algún partido político o líder sindical con comisiones dentro de la estructura formal del Ayuntamiento. · No tener parentesco alguno por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal. · No haber sido empleado(a) del Ayuntamiento en los dos años previos. · No haber sido candidata(o) a cargo alguno de elección popular en los tres años previos. · Manifestar expresamente que se aceptan todos los términos de la presente convocatoria. · En el caso de Colegios, Barras, Asociaciones, Instituciones Académicas u otras entidades conformadas sin fines de lucro, podrán hacer postulaciones cumpliendo con los mismos requisitos.

TERCERA. De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 72 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de Ignacio de la Llave, los documentos e información personal serán tratados con el carácter de confidenciales, el resto de la información tendrán el carácter público. CUARTA. Para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Base Segunda de esta convocatoria, los ciudadanos y ciudadanas aspirantes a formar parte del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, podrán entregar sus documentos a partir del (señalar día y mes de inicio) al (día y mes de término) del presente año en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento que realizará esta actividad ubicadas en Palacio Municipal del H. ayuntamiento en Portal Pedro de Gante S/N, 94180 Ixhuatlán del Café, Ver.

Los documentos deberán entregarse personalmente o a través de mensajería, en forma escrita, o en su caso, versión electrónica (CD o USB en sobre cerrado), rotulado con el nombre completo del o la aspirante.

QUINTA. Concluido el periodo de recepción de documentos, la comisión responsable de la selección los integrará en expedientes individuales.



H. Ayuntamiento 2022-2025
Trabajando juntos



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



La falta de alguno de los requeridos se dictaminará por el Cabildo. En cualquier momento, la Secretaría del Ayuntamiento, el responsable de la selección de aspirantes a formar parte del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar los datos.

SEXTA. Etapas de selección y designación de integrantes.

Primera etapa: Consiste en la evaluación documental y curricular por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, que permita determinar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria e identificar a los mejores perfiles para integrarse a este Consejo. Esta etapa comprenderá un periodo del (señalar el día y mes) al (día y mes) de 2022.

Segunda etapa: Consiste en la publicación a través de los medios con los que cuente el Ayuntamiento, de los nombres de las personas seleccionadas y las fechas de entrevistas individuales con los y las aspirantes.

Tercera etapa: Consiste en la deliberación que llevará a cabo la Secretaría del Ayuntamiento responsable de seleccionar a los cuatro ciudadanos integrantes con sus respectivos suplentes, procurando la equidad de género.

Estas últimas dos etapas comprenderán el periodo del (señalar el día y mes) al (día y mes) de 2022. El resultado y determinación de la comisión responsable de llevar a cabo la selección de los integrantes, se comunicará de manera inmediata al Cabildo para su conocimiento y en su caso, la aprobación correspondiente, para que posteriormente se notifique a aquellos ciudadanos y ciudadanas que resultaran seleccionados como integrantes del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

SEPTIMA. Resolución de dudas. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico y el número telefónico

OCTAVA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Secretaría del Ayuntamiento, responsable del proceso de selección de los integrantes del COPLADEMUN o en su defecto, por el Cabildo de este H. Ayuntamiento.



**H. Ayuntamiento 2022-2025
Trabajando juntos**



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Ixhuatlán del Café, Ver., a de febrero de 2022.

C. Presidente (a) Municipal Constitucional de Ixhuatlán del Café, Ver. (Nombre y firma del Edil responsable de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal) (Nombre y firma del Edil responsable de la Comisión de Participación Ciudadana y Vecinal)

Para el adecuado trabajo del COPLADEMUN, tomando en consideración al ORFIS, se establece un documento normativo que servirá como Reglamento para la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN, el cual para entrar en vigor debe aprobarse en Sesión de Cabildo, y publicarse en la Gaceta Oficial del Estado, conforme a lo señalado en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, así como difundirse en el territorio municipal mediante la tabla de avisos, Unidad de Transparencia Municipal, página de internet o los medios de comunicación con los que cuente el Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 11, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público y de observancia obligatoria en el Municipio de _____ - , del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de Ignacio de la Llave, y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Artículo 2. Para efectos de este Reglamento se entenderá por:

Ayuntamiento. - El Órgano de Gobierno de un Municipio, integrado por el Presidente Municipal, Síndico y Regidor(es), elegidos en términos de la legislación aplicable;

Asamblea General. - La forma de reunión del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal;

Cabildo. - La forma de reunión del Ayuntamiento donde se resuelven de manera colegiada, los asuntos relativos al ejercicio de sus atribuciones de gobierno, políticas y administrativas;

CEPLADEB (Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar). Órgano superior de planeación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrado por el titular de cada una de las Dependencias y Entidades o su equivalente en la Administración Pública Estatal;



H. Ayuntamiento 2022-2025
Trabajando juntos



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Comisiones de Estudio. - Grupo deliberativo integrado por ciudadanos, servidores públicos municipales y asesores del COPLADEMUN, para analizar y desarrollar propuestas que contribuyan a la solución de problemáticas municipales;

COPLADEB (Comité de Planeación Democrática para el Bienestar). Órgano de coordinación y colaboración en materia de planeación para el desarrollo de los municipios del Estado, coordinado por el Subsecretario de Planeación de la SEFIPLAN;

COPLADEMUN o Consejo. - El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal;

Programa General de Inversión. - Documento que incluye datos básicos de obras y acciones de todos los programas de inversión aprobados por autoridad facultada para ello, de todas las fuentes de financiamiento de que dispone un Ente Fiscalizable Municipal para un ejercicio fiscal.

Plan Municipal de Desarrollo. - Documento que precisa los objetivos, estrategias, indicadores y prioridades del desarrollo municipal, las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, los órganos responsables de su ejecución y el conjunto de las actividades económicas, sociales, deportivas y culturales a desarrollarse, conforme a las leyes y reglamentos de la materia, y en congruencia con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente. Incluye las estrategias, programas y acciones a realizarse en el mediano y largo plazo, así como los instrumentos de medición y evaluación necesarios para su seguimiento y actualización.

CAPÍTULO II

DE LA INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

Artículo 3. El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal es un órgano de participación ciudadana y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, conformado por ciudadanos, organizaciones sociales y el sector público y privado del Municipio, designados por el Cabildo, encabezados por el Presidente Municipal. Los ciudadanos integrantes del COPLADEMUN serán invitados mediante convocatoria pública, emitida por la autoridad municipal la cual establecerá el perfil requerido, así como los requisitos y el procedimiento a seguir para su elección. (Artículo 191 LOML)

Artículo 4. Son atribuciones del COPLADEMUN:

Proponer al H. Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo;

Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación, orientado a resolver los problemas municipales;



H. Ayuntamiento 2022-2025
Trabajando juntos



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos;

Realizar estudios y recabar la información necesaria para cumplir lo dispuesto en las fracciones anteriores;

Comparecer ante el Cabildo cuando éste lo solicite;

Proponer a las autoridades municipales, previo estudio, la realización de obras, la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya existentes;

Emitir opinión respecto de las consultas que en las materias relacionadas con la planeación municipal le formulen el Ayuntamiento, ciudadanos, instituciones u organizaciones del Municipio; y

Formar comisiones de estudio sobre asuntos determinados, relacionados con la planeación municipal.

Artículo 5. El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, deberá integrarse por servidores públicos y ciudadanos representantes de la sociedad de acuerdo con la siguiente estructura:

Un Presidente, representado por el Presidente(a) Municipal Constitucional;

Un Secretario, el servidor público responsable de la función de Planeación Municipal, de la función de Participación Ciudadana o de la Secretaría del Ayuntamiento;

Un Coordinador, representado por un ciudadano; y

Consejeros, al menos tres ciudadanos representantes de los sectores público, social y privado del Municipio, pudiendo incorporarse un número mayor.

Los integrantes del Consejo tienen derecho a voz y voto, a excepción del Secretario quien sólo tiene derecho a voz.

Cada integrante contará con su respectivo suplente, que en ausencia temporal del titular asumirá las mismas funciones. Si alguno no pudiera continuar de manera definitiva, el suplente ocupará el puesto vacante previa autorización del Cabildo, haciéndose constar en el acta correspondiente.

Los cargos como integrantes del COPLADEMUN son de carácter honorífico, por lo que ninguno recibirá o exigirá retribución económica o en especie.

Artículo 6. El COPLADEMUN contará con el apoyo de un grupo de asesores, conformado por representantes de las cámaras de la industria, comercio y servicios; así como barras o colegios de profesionistas; asociaciones de productores, organizaciones no gubernamentales y civiles, debidamente registradas ante las autoridades competentes y domiciliados en el Municipio.





H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



El Consejo, de acuerdo con los requerimientos específicos de información para el desarrollo de sus actividades, podrá solicitar al Ayuntamiento la asesoría u opinión financiera, administrativa, técnica o de control y evaluación de los servidores públicos municipales responsables de las mencionadas áreas, para respaldar sus propuestas o resoluciones.

Los asesores convocados a las asambleas podrán participar con voz, pero sin voto. **CAPÍTULO III.**

DE LA ELECCIÓN DEL COORDINADOR Y CONSEJEROS INTEGRANTES DEL COPLADEMUN

Artículo 7. El Ayuntamiento a través de la Secretaría y en coordinación con la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal y/o la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, deberá convocar a los habitantes de las diferentes demarcaciones del Municipio, para que con base en el análisis de la documentación que presenten los interesados, de conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria pública, el Cabildo designe a los integrantes ciudadanos del COPLADEMUN.

La Convocatoria se publicará a más tardar en los primeros quince días hábiles del mes de enero cuando se trate de inicio de la administración municipal, y en cualquier otro momento cuando haya necesidad de seleccionar y designar a otro integrante ciudadano por motivos de ausencia.

Esta publicación deberá realizarse a través de los medios de comunicación institucionales de que disponga el Ayuntamiento.

Artículo 8. Para ser integrante ciudadano del COPLADEMUN se requiere:

Ser habitante del Municipio y acreditar una residencia no menor a un año.

Tener un modo honesto de vivir.

Ser mayor de edad.

Saber leer y escribir.

No desempeñar empleo, cargo o comisión remunerada en la Administración Pública Municipal.

No tener lazo de parentesco consanguíneo, afinidad o civil con algún servidor público municipal.

No ser ministro de algún culto religioso.

No ser dirigente de algún partido u organización política.

Tener preferentemente, conocimientos sobre alguna de las materias siguientes: planeación; desarrollo urbano; desarrollo económico; infraestructura urbana; finanzas públicas; medio



**H. Ayuntamiento 2022-2025
Trabajando juntos**



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



ambiente; desarrollo social, o aquéllas relacionadas con la actividad económica preponderante del Municipio;

Los demás requerimientos que el Ayuntamiento determine para contribuir al desarrollo del Municipio.

Una vez que el Cabildo dé por terminado el proceso de selección, convocará por escrito a los ciudadanos elegidos a la sesión de instalación, ordinaria o extraordinaria del COPLADEMUN que corresponda.

Artículo 9. El COPLADEMUN se instalará al inicio de cada periodo constitucional municipal en sesión de Cabildo, la cual deberá realizarse a más tardar en los primeros 15 días del mes de febrero, rindiendo protesta el Presidente, Secretario, Coordinador y Consejeros, formalizándose mediante el acta respectiva.

En caso de haber modificaciones a la normatividad que rige el funcionamiento del Consejo, deberán realizarse los ajustes y adecuaciones procedentes en forma inmediata al presente Reglamento.

Artículo 10 En caso de sustitución de uno o más integrantes ciudadanos del COPLADEMUN, el Cabildo emitirá una convocatoria pública y se efectuará la selección correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 7 y 8 de este Reglamento.

Artículo 11. El tiempo de gestión del Consejo corresponderá al periodo constitucional de la Administración Municipal, con el fin de dar seguimiento y evaluar los resultados del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 12. Son causas de sustitución de un integrante ciudadano del COPLADEMUN:

La solicitud expresa del ciudadano.

La muerte o enfermedad que impida el desempeño de sus funciones.

No asistir a dos sesiones de Asamblea General de manera consecutiva, teniendo conocimiento de la respectiva convocatoria.

El cambio de residencia a otro Municipio.

El incumplimiento posterior de alguno de los requisitos para ser integrante.

Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión.

El Secretario del Consejo, sólo podrá ser sustituido por disposición del Presidente Municipal, y en caso de actualizarse los supuestos contenidos en las fracciones II, III, V y VI de este artículo.





H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



La ausencia definitiva del Presidente Municipal, será cubierta de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Artículo 13. Para asegurar el adecuado funcionamiento del COPLADEMUN, el Ayuntamiento deberá:

Elaborar y publicar las convocatorias para la selección de los integrantes ciudadanos y la instalación del Consejo;

Instalar el COPLADEMUN en sesión de Cabildo a más tardar en la primera quincena de febrero, mediante la suscripción del acta que consigne el procedimiento de selección de ciudadanos y la designación de servidores públicos integrantes del Consejo;

Convocar y capacitar a los integrantes del COPLADEMUN, respecto a su organización y el desempeño de sus funciones, proporcionando información, asesoría, herramientas, y esquemas de comunicación que les facilite realizar sus tareas;

Establecer un mecanismo para la recepción de propuestas de mejora de la Administración Pública Municipal, y de servicios públicos necesarios, así como los criterios para su discusión y aprobación;

Comunicar al COPLADEMUN, los plazos de recepción de propuestas para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, así como sus adecuaciones;

Proporcionar a los integrantes ciudadanos del COPLADEMUN un ejemplar del Plan Municipal de Desarrollo para su seguimiento y evaluación;

Generar y conservar la evidencia documental de las actividades relacionadas con la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN.

CAPÍTULO IV

DEL FUNCIONAMIENTO DEL COPLADEMUN

Artículo 14. Los integrantes del Consejo tendrán las obligaciones comunes siguientes:

Asistir a la Asamblea General y ejercer su derecho de voz y/o voto;

Cumplir los acuerdos tomados en la Asamblea General del COPLADEMUN;

Firmar, en el ámbito de su competencia las actas de Asamblea General;

Asistir a la capacitación convocada por el Ayuntamiento con el fin de recibir información, asesoría, herramientas, y esquemas de comunicación que les permitan realizar sus tareas de manera efectiva;





H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Contribuir en la formulación, control, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo; y

Dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos, estrategias y programas del Plan Municipal de Desarrollo, así como proponer al Ayuntamiento las modificaciones pertinentes.

Artículo 15. El Presidente del COPLADEMUN deberá:

Convocar y presidir las sesiones del Consejo;

Coordinar las actividades del COPLADEMUN;

Propiciar la participación activa de los miembros del COPLADEMUN;

Solicitar información necesaria a las diferentes áreas del Ayuntamiento, para determinar la viabilidad de propuestas de obras, acciones o servicios realizadas por el Coordinador y los Consejeros;

Estimular la participación de los sectores público, social y privado en las tareas relativas a la planeación y seguimiento de programas y proyectos de impacto en el desarrollo municipal;

Coordinar la elaboración del programa anual de trabajo del COPLADEMUN, para someterlo a la aprobación de la Asamblea General;

Instruir la creación de comisiones de estudio para abordar temáticas relacionadas con la planeación municipal;

Presentar a la Asamblea General las consultas realizadas por el Ayuntamiento en materia de planeación municipal;

Recibir por conducto de los integrantes ciudadanos del Consejo las propuestas presentadas por las comisiones de estudio, para hacerlas del conocimiento de la Asamblea



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



General, y previo análisis, turnarlas al Cabildo para su consideración en el Plan Municipal de Desarrollo;

Presentar ante el Cabildo programas y acciones a concertar con los Gobiernos Estatal y Federal, así como estudios, recomendaciones y proyectos que contribuyan al mejoramiento de la Administración Pública, al desarrollo municipal y al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo;

Expedir los nombramientos a los ciudadanos seleccionados y a los servidores públicos que formen parte del Consejo;

Participar en las sesiones convocadas por el COPLADEB y el SUPLADEB, atendiendo lo señalado por la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y

Transparentar y difundir entre la ciudadanía las actividades y resultados del COPLADEMUN, a través de los medios de los que disponga el Ayuntamiento.

Artículo 16. El Secretario del COPLADEMUN deberá:

Auxiliar al Presidente en sus funciones;

Expedir a solicitud del Presidente, la convocatoria para la Asamblea General del COPLADEMUN;

Levantar las actas donde se hagan constar los acuerdos tomados en la Asamblea General del COPLADEMUN, y publicarlas en el portal de Internet del Ayuntamiento;

Registrar y crear un expediente de los acuerdos que se tomen al interior del COPLADEMUN;

Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos tomados por la Asamblea General;

Recibir de los integrantes y asesores del COPLADEMUN, las solicitudes de intervención y programar su participación en las sesiones de la Asamblea General; y

Conservar y resguardar la documentación generada por el COPLADEMUN. Artículo 17. El Coordinador deberá:

Suplir al Presidente del Consejo en las asambleas generales, en caso de ausencias justificadas;

Coadyuvar en la promoción de la participación ciudadana, para identificar necesidades sociales que sirvan como insumo en la planeación municipal;



H. Ayuntamiento 2022-2025
Trabajando juntos



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Proponer,
con base en las consultas realizadas a la ciudadanía, la creación de nuevos servicios públicos o mejorar los existentes;

Presentar a la Asamblea General, programas y acciones a concertar con los Gobiernos Estatal y Federal para el desarrollo institucional municipal;

Proponer la celebración de acuerdos de cooperación entre los sectores público, privado y social para el desarrollo institucional municipal;

Presentar a la Asamblea General acciones dirigidas al fortalecimiento del marco normativo, y las capacidades institucionales del Ayuntamiento;

Realizar recomendaciones y/o sugerencias para la planeación de obras y su impacto en el desarrollo urbano municipal;

Proponer acciones para la promoción de la participación social en la planeación, aplicación y control de recursos públicos;

Proponer al Secretario del Consejo la incorporación de acuerdos, para su discusión y en su caso, aprobación de la asamblea general; y

Someter a aprobación de la Asamblea General mecanismos para llevar a cabo la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 18. Los Consejeros tendrán las obligaciones comunes siguientes:

Participar en los foros o consultas convocadas por el Ayuntamiento con el fin de formular o actualizar el Plan Municipal de Desarrollo;

Realizar reuniones con ciudadanos y/o sociedad organizada, con el objeto de conocer necesidades y propuestas para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y el desarrollo del Municipio;

Recabar las propuestas ciudadanas de obras y acciones para analizar en la Asamblea General su viabilidad técnica y/o económica;

Participar en las comisiones de trabajo creadas para analizar y proponer acciones que mejoren la calidad de vida de los habitantes del Municipio;

Presentar al Coordinador del Consejo para su exposición en la Asamblea General, las propuestas de obras y acciones a fin de considerarse en el Plan Municipal de Desarrollo;



H. Ayuntamiento 2022-2025
Trabajando juntos



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Apoyar al Ayuntamiento en la jerarquización de obras y acciones para su incorporación en el Programa General de Inversión de cada ejercicio;

Formular recomendaciones para mejorar la Administración Municipal y la prestación de los servicios públicos;

Acordar con el Coordinador del Consejo, los mecanismos que faciliten la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo; y

Proponer en su oportunidad ajustes y/o modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 19. Los Asesores del COPLADEMUN a los que hace referencia el artículo 6 de este Reglamento, deberán:

Asistir a las sesiones del COPLADEMUN para las que sean convocadas;

Proporcionar la asesoría técnica que se requiera para el cumplimiento de las funciones del COPLADEMUN;

Participar en las reuniones de las comisiones de estudio relacionadas con los temas de su competencia, en las que el COPLADEMUN solicite su intervención;

Someter a consideración de la Asamblea General, por conducto del Presidente o del Coordinador, las propuestas emanadas de las comisiones de estudio;

Proporcionar a la Asamblea General los diagnósticos realizados, en términos de su área de especialidad o ámbito de actuación.

CAPÍTULO V

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 20. La Asamblea General es el órgano máximo de decisión del COPLADEMUN y se conducirá con una visión propositiva y representativa.

En la Asamblea General se tomarán los acuerdos relativos a las propuestas de programas, obras, acciones y servicios realizados por el Ayuntamiento para contribuir al desarrollo municipal.

Los acuerdos tomados en Asamblea General, deberán formalizarse mediante la suscripción del acta correspondiente.



H. Ayuntamiento 2022-2025
Trabajando juntos



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Para la realización de la Asamblea General, se requiere como mínimo la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes.

Artículo 21. Las sesiones de la Asamblea General podrán ser ordinarias y extraordinarias:

Sesiones ordinarias: reuniones cuya finalidad es analizar, y en su caso aprobar las propuestas de programas, obras, acciones o servicios, así como para dar seguimiento al cumplimiento de acuerdos, llevándose a cabo con la periodicidad, fecha, hora y lugar que determine la Asamblea General.

Sesiones extraordinarias: reuniones cuya finalidad consiste en desahogar asuntos que ameriten atención inmediata, las cuales se llevarán a cabo en la fecha, hora y lugar establecido en la convocatoria que para tal efecto expida el Secretario.

El COPLADEMUN deberá sesionar de manera ordinaria al menos una vez en el trimestre, con la finalidad de dar seguimiento al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, y en forma extraordinaria cuando lo considere necesario.

Artículo 22. La convocatoria a las sesiones ordinarias deberá emitirse cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación, a solicitud del Presidente del COPLADEMUN.

En el caso de las sesiones extraordinarias se convocará en el momento que sea necesario, a petición de algún integrante y considerando la urgencia del tema a tratar.

La convocatoria para ambas sesiones deberá contener el orden del día, y en su caso los anexos documentales para su revisión previa.

Artículo 23. En cada asamblea, el Secretario del COPLADEMUN pasará lista de asistencia para verificar el quórum legal requerido para sesionar, previo a la lectura del orden del día para su aprobación y el desahogo de los puntos.

De no existir quórum, se convocará a sesión por segunda ocasión dentro de los dos días hábiles siguientes, en cuyo caso se cumplirán las mismas formalidades señaladas con anterioridad.

Artículo 24. Las resoluciones de la Asamblea General se tomarán con el voto aprobatorio de los integrantes asistentes a las sesiones, quedando asentados en las actas correspondientes, mismas que deberán ser firmadas al calce y al margen por los participantes en la Asamblea General.

En caso de empate en la votación de acuerdos, el Presidente del COPLADEMUN tendrá voto de calidad, siempre y cuando prevalezca el beneficio del desarrollo del municipio.



H. Ayuntamiento 2022-2025
Trabajando juntos



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Artículo 25.

Una vez instalado el COPLADEMUN, se deberá realizar la primera sesión ordinaria de la Asamblea General en la segunda quincena de febrero para dar a conocer el presente Reglamento, la organización, funcionamiento y establecer el programa de trabajo del Consejo.

De igual forma deberán consignarse las acciones coordinadas con el Ayuntamiento, para contribuir en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso, acordar la metodología para las adecuaciones y modificaciones que procedan, a efecto de ajustarse a los lineamientos rectores correspondientes a los Planes Nacional y Estatal.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ, VER.



ANEXOS ANEXO A INDICADORES DE MARGINACIÓN POR LOCALIDAD

Localidad	Población total	Población de 15 años o más analfabeta	Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	Población de 15 años y más con educación básica incompleta	Población sin derecho a vivienda o a servicios de salud	Viviendas con piso de tierra	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	Viviendas que no disponen de drenaje	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	Viviendas que no disponen de lavadora	Viviendas que no disponen de refrigerador	Índice de rezago social	Grado de rezago social
Ixhuatlán del Café	6,946	7.5	6.1	42.5	46.1	4.0	0.7	0.4	0.5	0.5	47.8	32.5	0.59516	Bajo
Álvaro Obregón	1,013	21.2	17.2	71.5	9.7	24.6	1.2	99.2	86.5	8.2	91.8	86.1	1.32324	Alto
Guzmántla	894	8.3	3.4	52.0	22.4	10.6	0.0	4.6	6.4	2.8	68.8	42.2	0.26674	Bajo
Ixcapantla	1,034	13.6	7.9	57.4	31.9	5.2	1.1	1.1	26.8	1.9	73.2	58.0	0.01961	Medio
Ixcatlá	1,342	8.7	9.4	48.8	23.5	9.3	3.0	5.2	27.0	1.6	64.5	39.6	0.18311	Medio
Ixviñtla	63	35.0	50.0	87.5	7.9	50.0	25.0	100.0	93.8	18.8	93.8	93.8	2.27583	Muy alto
Ejido los Naranjos	534	11.8	6.0	64.5	19.7	14.3	6.0	96.2	69.2	1.5	96.2	75.2	0.88948	Alto
Ocotitlán	2,376	10.1	12.1	49.7	20.7	9.0	1.4	14.3	6.9	2.2	67.1	45.4	0.17649	Medio
Opatlá	295	9.4	20.8	50.7	35.6	6.7	2.7	6.7	25.3	0.0	50.7	30.7	0.26213	Bajo
Plan de Ayala	515	26.1	22.4	82.4	13.8	22.2	0.9	4.3	3.4	3.4	96.6	81.2	0.69732	Alto
Tlamoctá Potrerillo	3,071	11.6	8.8	65.0	43.1	7.5	1.2	1.0	5.3	1.2	60.5	28.0	0.27649	Bajo
Presidio	2,368	8.8	8.0	54.4	25.5	7.3	1.6	2.3	4.3	1.0	76.0	40.9	0.23047	Bajo
Zacamitla	740	7.1	1.3	45.1	34.1	7.7	1.0	0.5	7.1	1.0	59.2	40.8	0.43391	Bajo
Neverí	163	7.8	9.5	56.0	45.4	14.3	0.0	0.0	4.8	0.0	52.4	26.2	0.406	Bajo



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ, VER.



													03	
Mocte zuma (Colon ia Mocte zuma)	182	3.9	0.0	41.4	36.8	15.2	6.5	2.2	6.5	4.3	67.4	41.3	- 0.338 13	Bajo
El Crucer o de Zapat a (El Crucer o)	167	8.6	4.8	39.8	32.3	5.9	3.9	0.0	3.9	5.9	51.0	35.3	- 0.487 49	Bajo
Matlaq uiáhuit l	312	15.3	15.6	59.0	10.6	16.9	2.6	6.5	51.9	1.3	64.9	51.9	0.241 53	Medio
Los Lirios	87	14.5	11.8	56.5	24.1	21.7	4.3	0.0	56.5	0.0	82.6	69.6	0.429 56	Alto
Ocotitl anapa n	118	6.0	10.5	55.4	21.2	14.8	7.4	18.5	3.7	11. 1	88.9	59.3	0.147 89	Medio
Opatla Viejo (La Esper anza)	67	23.5	28.6	54.9	13.4	6.7	0.0	0.0	13.3	0.0	66.7	46.7	0.044 96	Medio
San José la Troje	484	7.9	12.1	53.2	37.6	6.5	0.0	0.0	0.0	0.0	74.8	48.2	- 0.244 39	Bajo
San Franci sco Aviad ero	66	10.0	30.0	78.0	33.3	9.5	0.0	52.4	57.1	0.0	47.6	28.6	0.268 56	Medio
Ranch o Nuevo	70	19.6	0.0	51.0	32.9	6.7	0.0	0.0	33.3	0.0	73.3	53.3	- 0.004 66	Medio
Zopil o apan	13	22.2	0.0	66.7	76.9	20.0	20.0	20.0	20.0	20. 0	80.0	40.0	0.473 20	Alto
El Guaya bal	10	28.6	0.0	57.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	66.7	100.0	0.155 70	Medio
Provid encia los Cedro s	36	20.0	0.0	68.0	25.0	8.3	0.0	0.0	0.0	0.0	83.3	58.3	0.048 76	Medio
Pizarr ostla (La Tranc a)	9	12.5	0.0	75.0	0.0	0.0	0.0	0.0	33.3	0.0	66.7	66.7	0.070 30	Medio
El Izotal	78	14.3	13.3	57.1	3.8	4.5	4.5	0.0	4.5	4.5	77.3	54.5	- 0.019 60	Medio
Los Veláz quez	63	16.7	6.7	57.1	15.9	23.5	0.0	11.8	5.9	11. 8	76.5	70.6	0.261 12	Medio



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



ANEXO C

EVIDENCIAS DE REGISTRO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Consulta del Plan Municipal de Ixhuatlán del Café Ver. (2022-2025) en el año 2024

Se han guardado todos los cambios en Drive

Preguntas Respuestas Configuración

H. Ayuntamiento 2022-2025
Ixhuatlán del Café

Consulta del Plan Municipal de Desarrollo de Ixhuatlán del Café Ver. (2022-2025) en el año 2024

Consulta ciudadana del Plan Municipal de Desarrollo de Ixhuatlán del Café Ver. (2024). La información brindada será solo con fines de registro y solicitud en protección de datos personales por parte del H. Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café Ver.

Nombre:

Texto de respuesta larga

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

25°C Parc. soleado 02:20 p. m. 22/03/2024



H. Ayuntamiento 2022-2025
Trabajando juntos



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Consulta del Plan Municipal de Desarrollo de Ixhuatlán del Café Ver. (2022)

Se han guardado todos los cambios en Drive

Enviar

Preguntas Respuestas Configuración

- ☐ Zacamitla
- ☐ Nevería
- ☐ Moctezuma (Colonia Moctezuma)
- ☐ El Crucero
- ☐ Matlaquihuitl
- ☐ Los Lirios
- ☐ Ocotitlanapa
- ☐ Opatla Viejo
- ☐ San Jose La Troje
- ☐ San Francisco Aviadero
- ☐ Rancho Nuevo
- ☐ Zopiloapan
- ☐ El Guayabal
- ☐ Providencia Los Cedros

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

25°C Parc. soleado 03:21 p. m. 22/03/2024



H. Ayuntamiento 2022-2025
Trabajando juntos



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ. VER.



Consulta del Plan Municipal de Ixhuatlán del Café Ver. (2022)

Se han guardado todos los cambios en Drive

Enviar

Preguntas Respuestas Configuración

☐ San Jose La Troje

☐ San Francisco Aviadero

☐ Rancho Nuevo

☐ Zopiloapan

☐ El Guayabal

☐ Providencia Los Cedros

☐ Pizarrostla

☐ El Izotal

☐ Los Velazquez

Por favor, escribe ¿Cual debería ser la prioridad del H. Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café? *

Texto de respuesta larga

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

25°C Parc. soleado 02:21 p.m. 22/03/2024

Portal Pedro de Gante 1, Centro, 94190 Ixhuatlán del Café, Ver.
273 73 720 33 www.ixhuatlandelcafe.gob.mx

H. Ayuntamiento 2022-2025
Trabajando juntos